

comisión del codex alimentarius S



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

ALINORM 07/30/22

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

30° período de sesiones
Roma (Italia), 2-7 de julio de 2007

INFORME DE LA 35ª REUNIÓN DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS

Ottawa, Canadá, 30 de abril – 4 de mayo de 2007

Nota: El presente informe contiene la Carta Circular CL 2007/16-FL

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

CX 5/15

CL 2007/16-FL
Mayo de 2007

A: - Puntos de contacto del Codex
- Organizaciones internacionales interesadas

DE: - Secretario, Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, FAO, 00100 Roma, Italia

ASUNTO: Distribución del informe de la 35ª reunión del Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (ALINORM 07/30/22)

A. CUESTIONES QUE SE SOMETEN A LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS EN SU 30º PERÍODO DE SESIONES

Proyecto de Directrices en el Trámite 8 del Procedimiento

1. Proyecto de Enmienda a las Directrices para la Producción, Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente: Anexo 2 – Sustancias permitidas: Tabla 3 (párr. 87, Apéndice II)

Los gobiernos que deseen proponer enmiendas o hacer observaciones sobre los antedichos documentos deberán hacerlo por escrito, de conformidad con la Guía para el examen de normas en el Trámite 8 (véase el Manual de Procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius), y enviarlas al Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, FAO, en la dirección ya indicada, **antes del 15 de junio de 2007**.

Anteproyecto de Directrices y de Norma en el Trámite 5

2. Anteproyecto de Enmienda a las Directrices para la Producción, Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente (inclusión del etileno) (párr. 96, Apéndice IV)

3. Anteproyecto de Enmienda a la Norma General para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados: Declaración cuantitativa de ingredientes (párr. 133, Apéndice V)

4. Anteproyecto de Definición de la Publicidad en Relación con las Declaraciones de Propiedades Nutricionales y Saludables (párr. 140, Apéndice VI)

Los gobiernos que deseen formular observaciones sobre las repercusiones que el Anteproyecto de enmienda podría tener en sus intereses económicos deberán hacerlo por escrito, de conformidad con el Procedimiento acelerado para la elaboración de normas del Codex, dirigiéndose al Secretario del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, FAO, a la dirección ya indicada, **antes del 15 de junio de 2007**.

B. PETICIÓN DE OBSERVACIONES E INFORMACIÓN

Proyectos de Directrices en el Trámite 6 del Procedimiento

5. Proyecto de Enmienda a las Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente: Proyecto de Anexo 2 Revisado – Sustancias permitidas: Tabla 3 (otras sustancias) (párr. 87, Apéndice III)

Los gobiernos y organizaciones internacionales que deseen formular observaciones sobre los puntos 3, 4 y 5 deberán hacerlo por escrito y enviarlas al Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, FAO, a la dirección ya indicada, remitiendo una copia al Sr. Ron B. Burke, Director, Bureau of Food Regulatory International and Interagency Affairs, Health Products and Food Branch, Health Canada, Bldg No.7, Room 2395, Tunney's Pasture, Ottawa K1A 0L2, Canadá, n° de fax: 613.941.3537, correo electrónico: codex_canada@hc-sc.gc.ca, **antes del 15 de noviembre de 2007.**

RESUMEN Y CONCLUSIONES

A continuación figuran el resumen y las conclusiones de la 35ª reunión del Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos:

Cuestiones que se someten a la aprobación de la Comisión del codex alimentarius en su 30º período de sesiones

El Comité:

- acordó adelantar al Trámite 8 el Proyecto de Enmienda a las *Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente*: Anexo 2 – Sustancias permitidas: Tabla 3 (párr. 87, Apéndice II);
- acordó adelantar al Trámite 5 el Anteproyecto de Enmienda a las Directrices para la Producción, Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente (inclusión del etileno) (párr. 96, Apéndice IV);
- acordó adelantar al Trámite 5 el Anteproyecto de Enmienda a la Norma General para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados: declaración cuantitativa de ingredientes (párr. 133, Apéndice V);
- acordó adelantar al Trámite 5 el Anteproyecto de Definición de la Publicidad en relación con las Declaraciones de Propiedades Nutricionales y Saludables (párr. 140, Apéndice VI);
- acordó discontinuar los trabajos sobre el Anteproyecto de Enmienda a las *Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente*: Anexo 2 – Sustancias autorizadas: Tabla 1 (nitrato de sodio natural) (párr. 92).

Otras cuestiones de interés para la Comisión

El Comité:

- ratificó las disposiciones sobre etiquetado en varios proyectos de normas, permitiendo por lo tanto la adopción de estas normas por la Comisión (párr. 16 y 66-81);
- acordó devolver al Trámite 6 el Proyecto de Enmienda a las *Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente*: Anexo 2 – Sustancias Permitidas: Tabla 3 (otras sustancias) (párr. 87, Apéndice III);
- acordó mantener en el Trámite 7 el Proyecto de Enmienda a la *Norma General para el Etiquetado de Alimentos Preenvasados* (Proyecto de Recomendaciones para el Etiquetado de Alimentos Obtenidos por medio de Ciertas Técnicas de Modificación Genética/Ingeniería Genética): Definiciones y en el Trámite 4 el Anteproyecto de Directrices para el Etiquetado de Alimentos e Ingredientes Alimentarios Obtenidos por medio de Ciertas Técnicas de Modificación Genética/Ingeniería Genética: Disposiciones de Etiquetado, para su examen sucesivo en la reunión siguiente, teniendo en cuenta los resultados de un grupo de trabajo físico establecido por la reunión (párr. 121-122);
- acordó discutir en mas detalle la aplicación de la *Estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud* de la OMS, en su próxima reunión (párr. 59-64).

ÍNDICE

APERTURA DE LA REUNIÓN	1
APROBACIÓN DEL PROGRAMA.....	2-3
CUESTIONES REMITIDAS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS COMITÉS DEL CODEX	4-19
CUESTIONES REMITIDAS POR LA FAO Y LA OMS: APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNDIAL SOBRE RÉGIMEN ALIMENTARIO, ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD	20-65
EXAMEN DE LAS DISPOSICIONES DE ETIQUETADO DE LOS PROYECTOS DE NORMAS DEL CODEX	66-81
DIRECTRICES PARA LA PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN, ETIQUETADO Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS PRODUCIDOS ORGÁNICAMENTE	
A) PROYECTO DE ANEXO 2 REVISADO (SUSTANCIAS PERMITIDAS) TABLAS 3 Y 4	82-87
B) ANTEPROYECTO DE ANEXO 2 REVISADO: TABLA 1	88-92
C) ANTEPROYECTO DE ENMIENDA: ADICIÓN DEL ETILENO	93-97
PROYECTO DE RECOMENDACIONES PARA EL ETIQUETADO DE ALIMENTOS OBTENIDOS POR MEDIO DE CIERTAS TÉCNICAS DE MODIFICACIÓN GENÉTICA/INGENIERÍA GENÉTICA: (PROYECTO DE ENMIENDA A LA NORMA GENERAL DEL CODEX PARA EL ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS PREENVASADOS): DEFINICIONES y ANTEPROYECTO DE DIRECTRICES PARA EL ETIQUETADO DE ALIMENTOS OBTENIDOS POR MEDIO DE CIERTAS TÉCNICAS DE MODIFICACIÓN GENÉTICA/INGENIERÍA GENÉTICA: DISPOSICIONES DE ETIQUETADO	98-123
ANTEPROYECTO DE ENMIENDA A LA NORMA GENERAL PARA EL ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS PREENVASADOS: DECLARACIÓN CUANTITATIVA DE INGREDIENTES	124-133
ANTEPROYECTO DE DEFINICIÓN DE PUBLICIDAD EN RELACIÓN CON LAS DECLARACIONES DE PROPIEDADES NUTRICIONALES Y SALUDABLES.....	134-140
DOCUMENTO DE DISCUSIÓN SOBRE NOMBRES COMUNES ESTANDARDIZADOS QUE HAN SIDO MODIFICADOS.....	141-133
OTROS ASUNTOS, TRABAJOS FUTUROS Y FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN	145-147

LISTA DE APÉNDICES

		Páginas
Apéndice I	Lista de participantes	22
Apéndice II	Proyecto de Enmienda a las <i>Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente</i> : Anexo 2 – Sustancias permitidas: Tabla 3 (en el Trámite 8)	51
Apéndice III	Proyecto de Enmienda a las <i>Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente</i> : Anexo 2 – Sustancias permitidas: Tabla 3 (otras sustancias) (en el Trámite 6)	60
Apéndice IV	Anteproyecto de Enmienda a las <i>Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente</i> : Adición del etileno (en el Trámite 5)	64
Apéndice V	Anteproyecto de Enmienda a la Norma General para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados: Declaración Cuantitativa de Ingredientes (en el Trámite 5)	65
Apéndice VI	Anteproyecto de Definición de Publicidad en relación con las Declaraciones de Propiedades Nutricionales y Saludables (en el Trámite 5)	66

INTRODUCCIÓN

1) El Comité del Codex sobre Etiquetado de Alimentos (CCFL) celebró su Trigésima quinta Sesión en Ottawa, Canadá, del 30 de abril al 4 de mayo del 2007, gracias a la gentil invitación del gobierno de Canadá. La Sesión fue presidida por la Dra. Anne MacKenzie, Principal Asesora Científica, Dirección General de Ciencia, Agencia Canadiense de Inspección de los Alimentos. La Sesión contó con la participación de 315 delegados representando a 81 Países Miembros, una Organización Miembro (CE) y 27 organizaciones internacionales. Se adjunta la lista completa de los participantes como Apéndice I de este Reporte.

ADOPCIÓN DEL PROGRAMA (Tema 1 del Programa)¹

2) El Comité adoptó el Programa Provisional pero indicó que el Grupo de Trabajo respecto al tema 4 del programa sólo se había reunido el domingo anterior a la sesión, y que la discusión plenaria no debería tener lugar antes del segundo día de la Sesión. El Comité también estuvo de acuerdo con el pedido del Grupo de Trabajo que se había reunido antes de la Sesión respecto al Tema 6, de celebrar reuniones adicionales sólo en inglés durante la Sesión y que la discusión plenaria no tenga lugar antes del tercer día de la Sesión. La Delegación de México lamentó que la reunión se celebraría sin interpretación.

3) La Delegación de la Comunidad Europea explicó al Comité la división de competencias entre la Comunidad Europea y sus estados miembros de acuerdo a la Regla II.5 de las Reglas de los Procedimientos.

CUESTIONES REMITIDAS AL COMITÉ (Tema 2 del Programa²)

CUESTIONES REMITIDAS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS COMITÉS DEL CODEX (Tema 2a del Programa)

Proyecto de Normas revisadas para quesos Cheddar (C-1), Danbo (C-3), Anteproyecto de Normas Revisadas para quesos Edam (C-4), Gouda (C-5), Havarti (C-6), Samsø (C-7), Emmental (C-9), Tilsiter (C-11), Saint-Paulin (C-13), Provolone (C15-), Cottage (C-16), Coulommiers (C-18), Queso Crema (C-31), Camembert (C-33), Brie (C-34), y Anteproyecto de Norma para el queso Mozzarella

4) El Comité recordó que la Comisión había acordado adoptar los anteproyectos de normas al Trámite 5 y avanzarlas al Trámite 8 omitiendo los Trámites 6 y 7 y reteniendo todas las normas al Trámite 8 pendientes de mayores discusiones de la Sección 7.2 “País de Origen” durante esta sesión entendiéndose que la 30ª sesión de la Comisión volvería a visitar el tema tomado en consideración la opinión del CCFL. La Comisión también decidió que durante sus deliberaciones respecto a la Sección 7.2, el CCFL tomaría en cuenta que la Norma General para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados tenga disposiciones sobre el País de Origen que hacen referencia al país de elaboración, mientras que en muchas de las normas para quesos individuales se especifican nombres regionales genéricos (ALINORM 06/29/41), párrafos 83-89).

5) El Observador de la Federación Internacional de Lecherías introdujo el documento CX FL 07/35/2 – Ad. 1, recordando el compromiso alcanzado en el Comité sobre la Leche y los Productos Lácteos (CCMMP) y respondiendo a los asuntos mencionados por la Comisión. El Observador explicó la situación especial de las normas C – cuando los nombres de los quesos tenían en el pasado connotaciones geográficas debido al hecho que se originaron en cierto país mientras que actualmente se comercializan y producen en todo el mundo. El CCMMP había incluido la sección 7.2 sobre el etiquetado obligatorio de país de origen, significando en estas normas el país de elaboración, para asegurar la misma práctica de etiquetado para los productos manufacturados en países de los cuales se originó históricamente el nombre y para otros países. El Observador enfatizó que tal etiquetado obligatorio de país de origen era específico sólo para estas normas y no tenía impacto sobre el etiquetado del queso en general, de otros productos lácteos o de cualquier otro alimento.

6) El Comité acogió con beneplácito la clarificación de la IDF y, aunque hubo consenso respecto a la necesidad de adoptar las normas actualizadas para quesos, las delegaciones expresaron diferentes puntos de vista sobre si las clarificaciones justificaban suficientemente la inclusión de la sección 7.2 de la manera propuesta en las normas.

¹ CX/FL 07/35/1, CRD 1 (Comunidad Europea)

² CX/FL 07/35/2, CX/FL 07/35/2 – Ad. 1, CX/FL 07/35/2 – Add. 2, CRD 9 (comentarios de Canadá y Suiza), CRD 26 (Cuestiones remitidas al Comité por la CCFA), CRD 27 (Declaración sobre las normas para quesos)

- 7) Varios miembros y observadores apoyaron la inclusión de la sección 7.2. Enfatizaron que el etiquetado obligatorio de país de origen para estas normas específicas era necesario para evitar engañar o conducir a error al consumidor. La delegación de la Comunidad Europea, apoyada por otras delegaciones, hizo notar que la grande mayoría de los nombres de variedades de queso tienen una fuerte connotación geográfica en la opinión de la mayor parte de los consumidores.
- 8) El Comité tomó nota de una propuesta para indicar el país en el que se originó históricamente el queso en una nota a pie de página para la sección.
- 9) Varios otros miembros fueron de la opinión que los nombres de los quesos se han convertido en genéricos debido a su producción y comercio mundial, y que la disposición 4.5.1 de la Norma General para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados junto con las disposiciones en las normas individuales eran suficientes para proteger a los consumidores. Enfatizaron que el etiquetado obligatorio de país de origen no era justificado por motivos de inocuidad de los alimentos y que creaba costos adicionales de cumplimiento para los productores, y que el etiquetado de país de origen era un asunto que las autoridades nacionales deberían decidir. Estas delegaciones también expresaron preocupación que el respaldo para el etiquetado de país de origen crearía un precedente para la inclusión de disposiciones similares en otras normas.
- 10) Algunas delegaciones indicaron que la disposición 7.2, de la manera propuesta por el CCMMP era ya en sí un compromiso luego de largas discusiones, y que debería ser ratificado pues las normas actualizadas representan una importante mejora respecto a las normas en vigencia. Sugirieron ratificar la sección 7.2 e incluir una declaración en el reporte explicando la situación especial de estas normas de quesos.
- 11) El Comité discutió la propuesta de remplazar “país de origen” por “país de elaboración”, pues algunas delegaciones indicaron que clarificaría los requisitos de etiquetado. Sin embargo, el Comité decidió retener “país de origen”, pues era consistente con la Norma General.
- 12) Luego de algunas discusiones el Comité adoptó la siguiente posición: El Comité enfatizó la situación singular de las normas para quesos individuales en relación a las disposiciones solicitando la indicación del país de origen en la etiqueta (Sección 7.2), y esta situación en particular estaba vinculada al hecho que la mayoría de los nombres de variedades para quesos tienen una referencia geográfica (por ejemplo, el país de origen) en las normas en vigor. El Comité reconoció que la sección 7.2 del proyecto de normas para quesos conserva la naturaleza genérica de los nombres de estos quesos y promueve disposición de etiquetado equitativas. Aunque notando que la sección 7.2 establece el etiquetado obligatorio de país de origen para las normas C pertinentes, el Comité reconoció que la omisión del etiquetado de país de origen no es engañosa en todos los casos. Con la excepción de estas normas de quesos, el uso de tal etiquetado debería ser consistente con la sección 4.5.1 de la Norma General para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados.
- 13) La Delegación de Suiza, aunque no se opone totalmente a la declaración precedente, no estuvo de acuerdo con la frase que dice que: “El Comité reconoció que la sección 7.2 del proyecto de normas para quesos conserva la naturaleza genérica de los nombres de estos quesos y promueve disposición de etiquetado equitativas.”
- 14) La Delegaciones de Australia y Nueva Zelanda, aunque aceptando el compromiso, declararon que esto no refleja un cambio en su posición y que continúan oponiéndose al desarrollo y adopción del etiquetado obligatorio de país de origen en normas internacionales.
- 15) La delegación de Canadá expresó su objeción a la sección 7.2 pues no apoya el etiquetado obligatorio de país de origen en las normas, pues tales disposiciones deberían ser consideradas a nivel nacional. Sin embargo, en un espíritu de consenso, expresó su apoyo para adelantar las normas a fines de adopción por la Comisión.
- 16) Puesto que el Comité destacaba la situación única de las normas individuales para los quesos, el Comité ratificó la disposición de la sección 7.2 para las 16 normas de quesos individuales que se mencionan arriba como propuesta por el CCMMP, para que diga:

“7.2 País de Origen

El país de origen (que se refiere al país en el que se ha fabricado el queso y no al país de donde procede originalmente la denominación) se declarará. Cuando el producto sea sometido a transformaciones sustanciales³ en otro país, se considerará país de origen, en el etiquetado, aquel en el que se llevaron a cabo las transformaciones.”

Decisiones Generales de la Comisión

17) El Comité tomó nota de las recomendaciones de la Comisión respecto a la revisión crítica, y acordó proponer, en la manera que fuera apropiada, un plazo para cada tema bajo consideración en el Procedimiento de Trámites.

Comité sobre Aditivos Alimentarios

18) El Comité recordó que durante su última sesión había recibido una solicitud por parte del Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos (CCFAC) de clarificar las disposiciones de etiquetado para los portadores y los gases de envasado. El Comité había acordado que antes de que pudiera considerar las disposiciones de etiquetado, debería definirse claramente clases funcionales, y solicitó al CCFAC que clarificara las condiciones bajo las cuales los portadores y los gases de envasado eran considerados como aditivos o como coadyuvantes del procesamiento, en lo posible con algunos ejemplos específicos.

19) El Secretariado informó al Comité que la 39ª Sesión del Comité sobre Aditivos Alimentarios (CCFA), que se había reunido inmediatamente antes del CCFL, había acordado retener los portadores y gases de envasado en la lista de clases funcionales de aditivos alimentarios, y que había también acordado delegar al CCFL la decisión de si deberían o no etiquetarse los portadores y gases de envasado. Además, el CCFA había acordado revisar la Sección 1, *Preámbulo*, para eliminar la referencia al etiquetado y la Sección 3, *Sistema Internacional de Numeración (SIN)*, para asegurar la consistencia del “propósito tecnológico” de los aditivos listados con las clases revisadas. La Sección 2, *Tabla de Clases Funcionales, Definiciones y Propósitos Tecnológicos*, ha sido finalizada y retenida al Trámite 7 pendiente de la finalización de la revisión de las otras secciones.

ASUNTOS REFERIDOS POR LA FAO Y LA OMS: APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNDIAL SOBRE RÉGIMEN ALIMENTARIO, ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD (Tema 2b del Programa)⁴

20) El Comité recordó que la 29ª Sesión de la Comisión había acordado que la OMS y la FAO prepararan un documento conteniendo las propuestas de posibles acciones por parte del Codex, y que se circularía para comentarios. El documento y los comentarios recibidos serán considerados por el Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU) y por el Comité del Codex sobre Etiquetado de Alimentos. Las opiniones y recomendaciones de estos Comités serían entonces enviadas a la 30ª Sesión de la Comisión para mayores orientaciones.

21) La Representante de la OMS, al presentar el documento, recordó que el Proyecto de Plan de Acción se basó en las recomendaciones de la Estrategia Mundial, en las respuestas recibidas de los miembros del Codex en el foro electrónico FAO/OMS, y en los comentarios realizados por los delegados durante la última Sesión del Comité respecto a asuntos de etiquetado. La Representante indicó que las recomendaciones que se aplican al etiquetado tenían como intención proveer a los consumidores mejores informaciones respecto a los beneficios y contenidos de los alimentos. Las primeras cinco recomendaciones tienen que ver con incrementar el papel del etiquetado nutricional en proveer a los consumidores informaciones sobre el contenido de nutrientes en los alimentos preenvasados al asegurar que la información esté siempre presente, que esté orientada hacia la reducción de riesgos al incluir nutrientes asociados con el riesgo de enfermedades no transmisibles, y que se presente de una manera legible y entendible por parte del consumidor.

³ Por ejemplo, el reenvasado, cortado, rebanado, desmenuzado y rallado no se consideran transformaciones sustanciales.

⁴ CX/FL 07/35/3 (Comentarios de Australia, Guatemala, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Estados Unidos, IACFO, ICBA, ICGMA, IDF), CX/FL 07/35/3-Ad.1 (comentarios de la Comunidad Europea, Tailandia),), CX/FL 07/35/3-Add.2 (información proporcionada por la OMS) CRD 2 (Brasil, Canadá, IBFAN), CRD 12 (India), CRD 14 (Indonesia), CRD 17 (CIAA), CRD 18 (Bolivia), CRD 20 (Republica de Corea)

22) Varias delegaciones expresaron apoyo por la Estrategia Mundial e informaron al Comité sobre las medidas que han tomado a nivel nacional para asegurar su implementación, y expresaron su apreciación a la OMS y a la FAO por haber preparado el Proyecto de Plan de Acción. Algunas delegaciones sugirieron que el Comité debería establecer prioridades al considerar propuestas posibles para nuevos trabajos.

23) El Comité enfocó sus discusiones sobre las recomendaciones propuestas en la sección A de la CL 2006/44-CAC y realizó los siguientes comentarios y propuestas.

Directrices de Etiquetado Nutricional

1.1 Modificar el propósito de las Directrices a fin de incluir una referencia de proveer información al consumidor sobre cómo reducir los factores de riesgo de contraer enfermedades no transmisibles y permitir el tratamiento dietético de enfermedades no transmisibles de trascendencia para la salud pública

24) Muchas delegaciones expresaron la opinión que el propósito actual de las Directrices era lo suficientemente amplio como para cubrir todos los aspectos del etiquetado nutricional, incluyendo información respecto a la reducción de riesgos de enfermedades no transmisibles y que no debería enmendarse. Algunas delegaciones también indicaron que las enfermedades no transmisibles se debían a diversas causas y que el etiquetado nutricional por sí mismo no cubría todos los otros factores relacionados a estas enfermedades.

25) La Delegación de Canadá apoyó la enmienda propuesta pues el texto actual era de naturaleza general, y era necesario establecer un vínculo específico con las enfermedades no transmisibles en el marco de la Estrategia Mundial. Esta posición fue apoyada por el Observador de la NHF.

26) El Comité acordó que no había suficiente apoyo para enmendar el presente texto sobre el propósito de las Directrices y notó que este asunto podría ser reconsiderado en el futuro de ser necesario.

1.2 Modificar la subsección 3.1 para establecer la obligatoriedad de la Declaración de Nutrientes en las etiquetas de todos los alimentos preenvasados

27) La Representante de la OMS indicó que esta recomendación era fundamental para que el Codex implemente la Estrategia Mundial, y que la información sobre el contenido de nutrientes en un alimento preenvasado era tan necesario como la información sobre los ingredientes para permitir al consumidor realizar una elección informada sobre los alimentos.

28) Varias delegaciones apoyaron en principio la declaración obligatoria de nutrientes pero indicaron que la lista de nutrientes que habrán de declararse necesitaría ser cuidadosamente considerada. Varias otras delegaciones indicaron que apoyaban el etiquetado obligatorio, aunque no para todos los alimentos y propusieron una gama de enfoques que podrían considerarse al establecer una lista de alimentos que debería ser etiquetados; enumerando las excepciones que pudieran requerirse debido a la naturaleza del alimento o el tamaño del envase; o dejando en manos de las autoridades nacionales el decidir qué alimentos o categorías alimentarias deberían etiquetarse. Algunos observadores propusieron discutir más este asunto y considerar las dificultades prácticas relacionadas a la capacidad de las pequeñas empresas; las excepciones para los envases demasiado pequeños o no adecuados para propósitos de etiquetado nutricional; y alimentos con un contenido nutricional mínimo.

29) Algunas delegaciones y observadores apoyaron el etiquetado obligatorio general dada su importancia para proveer información a los consumidores. La Delegación del Brasil informó al Comité que el etiquetado nutricional era obligatorio en Brasil y armonizado en los países del MERCOSUR. La Delegación de los Estados Unidos recordó que tenía más de diez años de experiencia en la implementación del etiquetado nutricional obligatorio, y que los estudios de costos/beneficios que tenían en cuenta el impacto sobre las pequeñas empresas demostraban claramente los considerables beneficios de este enfoque en términos de salud pública.

30) Varias delegaciones no apoyaron el etiquetado nutricional obligatorio y enfatizaron las dificultades a las que se enfrentarían, particularmente en los países en vías de desarrollo por los siguientes motivos: el costo del cumplimiento, particularmente del análisis de composición era excesivamente alto para las empresas pequeñas y medianas; esta disposición sería difícil de hacer cumplir en la práctica; los consumidores no se beneficiarían de informaciones adicionales en el etiquetado pues carecían de educación sobre la nutrición. Estas delegaciones indicaron que el énfasis debería ponerse primero en la educación de los consumidores para desarrollar la toma de conciencia sobre los asuntos de nutrición respecto a las enfermedades no transmisibles y notaron que el etiquetado obligatorio podría ser reconsiderado en fecha posterior.

31) Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la decisión sobre los nutrientes que tendrían que declararse debería dejarse en manos de las autoridades nacionales pues los patrones alimentarios varían de país a país y podría no haber necesidad de declarar los mismos nutrientes en todos los países. Algunas delegaciones indicaron que el impacto de un etiquetado nutricional general sería limitado en aquellos países en que el consumo de alimentos preenvasados no está generalizado.

32) La delegación de Alemania, hablando por los Estados Miembros de la CE presentes en la sesión, indicó que la legislación de etiquetado nutricional estaba siendo revisada en la CE, y que el etiquetado obligatorio era uno de los asuntos bajo consideración. La delegación indicó además que existían argumentos favorables y contrarios al etiquetado nutricional obligatorio y que estas cuestiones se debían examinar en el ámbito del Codex a la luz de la experiencia de los países que tenían tal legislación.

33) El Comité no alcanzó una conclusión sobre la necesidad de enmendar la subsección 3.1 para requerir la declaración obligatoria de nutrientes.

34) La Presidencia notó que no se podía alcanzar en este momento una decisión sobre nuevos trabajos, y propuso que mayores acciones por parte del Comité deberían decidirse desde un punto de vista general luego de haber discutido cada tema en el Proyecto de Plan de Acción.

1.3 Extender la lista de nutrientes que siempre han de declararse (párrafos 3.2.1.1 y 3.2.1.2 de las Directrices) para incluir el valor energético y las cantidades de proteína, carbohidratos disponibles, azúcares, grasa, ácidos grasos saturados, ácidos grasos trans y sodio.

35) La Representante de la OMS indicó que esta recomendación expande la lista de nutrientes que siempre han de declararse para incluir nutrientes identificados por la Estrategia Mundial como asociados al riesgo de enfermedades no transmisibles (ácidos grasos saturados, ácidos grasos trans, azúcares añadidos y sodio), y que la declaración de estos nutrientes es esencial si los consumidores han de tomar decisiones informadas respecto a los alimentos.

36) En respuesta a una pregunta, la Representante de la OMS indicó que la Estrategia Mundial hacía referencia a las grasas no saturadas, incluyendo tanto mono-insaturadas como poliinsaturadas, y que no estableció una diferencia entre ácidos grasos trans producidos industrialmente y aquellos que ocurren de manera natural. La delegación de Canadá apoyó la extensión de lista de nutrientes como propuesto por la OMS, y sugirió extender la lista para incluir la fibra dietética, tomar nota de la relación entre las grasas trans y saturadas, y suprimir el límite de 5% de la VRN a fines de declaración de la cantidad de vitaminas y minerales.

37) Varias delegaciones apoyaron la lista de ingredientes propuesta e indicaron que era consistente con su enfoque a nivel nacional. El Observador de la IACFO enfatizó su importancia como un elemento esencial de la Estrategia Mundial.

38) Algunas otras delegaciones indicaron que apoyan la ampliación propuesta de la lista, con la excepción de los ácidos grasos trans, pues esto no era una prioridad a nivel nacional debido al bajo consumo de ácidos grasos trans y la situación nutricional de sus poblaciones. El Observador de la IDF expresó la opinión que, aunque los ácidos grasos trans industrializados estaban asociados con las enfermedades no transmisibles, existía nueva evidencia científica para demostrar los efectos beneficiosos para la salud de los ácidos grasos trans naturales, tales como los de la leche y la carne.

39) La delegación de los Estados Unidos indicó que debería examinar el etiquetado general obligatorio de nutrientes, como fue discutido anteriormente, y la lista de nutrientes a ser declarada cuando se haría una declaración de propiedades lo que sería particularmente importante para proveer la información sobre los nutrientes asociados con riesgos de enfermedades no transmisibles, y por lo tanto apoyó el nuevo trabajo de revisión de la lista.

40) Algunas delegaciones expresaron la opinión que la lista presente de nutrientes básicos debería ser retenida y que el añadir de cualquier otro nutriente relevante debería quedarse a la discreción de las autoridades nacionales que tendrían la posibilidad de requerir una declaración adicional al respecto del nutriente según especificado en la sección 3.2.1.4 de las Directrices.

41) Algunas delegaciones llamaron la atención del Comité respecto a la necesidad de considerar las excepciones a la declaración de nutrientes debido al tamaño o el tipo de producto en cuestión para el cual una tal declaración podría no tener relevancia.

42) Algunas delegaciones también notaron que más investigación y estudios sobre el impacto de los nutrientes mencionados en la propuesta sobre la salud pública eran necesarios antes de considerar la ulterior expansión de la lista. El Comité tomó nota de una sugerencia de pedir que el CCNFSDU determine los nutrientes que sean significantes para la salud pública. Sin embargo recordó que la lista presentada en el punto 1.3 había sido propuesta por la OMS debido a su importancia en términos de la salud pública sobre la base de consultas de expertos y los datos científicos extensivos.

43) El Comité no llegó al consenso acerca de la revisión de la lista presente de nutrientes que deberían declararse siempre. El Presidente concluyó que este asunto requeriría más discusión.

1.4 Elaborar criterios adicionales de presentación de la descripción de nutrientes a fin de mejorar la legibilidad

44) La Representante de la OMS indicó que esta recomendación tenía la intención de mejorar el reconocimiento y la comprensión de la Declaración de Nutrientes por parte de los consumidores y que se podría elaborar los principios generales universalmente aplicables.

45) Algunas delegaciones apoyaron la elaboración de un formato estandarizado que facilitaría la comprensión y el uso del etiquetado nutricional por los consumidores. Otras delegaciones expresaron la opinión que no sería práctico elaborar un formato estandarizado para una tabla del contenido de nutrientes a nivel internacional debido a que la presentación sería necesariamente diferente de un país al otro, y que una flexibilidad debería ser permitida para que autoridades nacionales decidan sobre una presentación más adecuada. Algunas delegaciones propusieron especificar un orden estandarizado a seguir generalmente para una declaración de nutrientes.

46) Algunas delegaciones señalaron que la legibilidad no era el único problema que se debía abordar y que la presentación también era importante para asegurar que el etiquetado nutricional sea realmente entendido por los consumidores y les permitiría hacer una selección informada.

47) El Comité reconoció que más consideración podría darse a la elaboración de los criterios para la presentación de la declaración de nutrientes en el futuro pero no acordó aceptar una enmienda específica en esta etapa.

1.5 Elaborar Valores de Referencia de Nutrientes para aquellos nutrientes que están relacionados con el aumento o disminución del riesgo de contraer enfermedades no transmisibles.

48) La Representante de la OMS recordó que los Valores de Referencia de Nutrientes ya existen para vitaminas, minerales y proteínas. La recomendación de extender la declaración de Valores de Referencia de Nutrientes para incluir nutrientes asociados con aumento y disminución de riesgo de enfermedades no transmisibles tiene la intención de asistir a los consumidores en la evaluación de la importancia de cantidades de estos nutrientes en los alimentos.

49) El Comité recordó que el CCNFSDU había acordado proceder con la consideración de la revisión de Valores de Referencia de Nutrientes para vitaminas y minerales y pedir del Comité sobre Etiquetado de Alimentos un consejo respecto a la revisión y la extensión de la lista de Valores de Referencia de Nutrientes en las Directrices para Etiquetado nutricional a otros nutrientes asociados con aumento y disminución del riesgo de Enfermedades no transmisibles. El Comité acordó que si esta respuesta fuera positiva, consideraría un nuevo trabajo de revisión y extensión de la lista a los nutrientes relevantes en su sesión siguiente.

50) La delegación del África del Sur expresó la opinión que deberían reconocerse los beneficios de los nutrientes y que la adición de nutrientes a los alimentos debería alentarse para asegurar una nutrición y salud óptimas. Además, la delegación expresó la opinión que procedimientos adecuados de evaluación se deberían aplicar para nutrientes, y deberían tener en cuenta los procedimientos empíricos, clínicos, estadísticos y revisión por pares.

51) Varias delegaciones y dos observadores apoyaron la expansión de la lista de VRN a los macronutrientes, especialmente grasas saturadas y trans, sodio y fibra dietética particularmente en relación a la declaración de nutrientes discutida bajo el punto 1.3 arriba mencionado.

52) Algunas delegaciones apoyaron la revisión de los VRN para vitaminas y minerales, pero indicaron que la adición de nuevos VRN era condicional a la ampliación de la lista de nutrientes que deberán declararse. La Delegación de Alemania, hablando en nombre de los Estados Miembros de la Comunidad Europea presentes en la Sesión, tomó nota de que la prioridad debería ser la revisión de los VRN para vitaminas y minerales y que VNR adicionales se deberían examinar si existían criterios para declaraciones de propiedad. Algunas

delegaciones opinaron que por lo tanto, era prematuro en este momento tomar una decisión sobre la adición de nuevos VRN. Algunas delegaciones expresaron la opinión que los VRN para macronutrientes podían establecerse a nivel nacional.

53) El Comité estuvo de acuerdo con la propuesta del CCNFSDU de revisar la lista de vitaminas y minerales pero no alcanzó una conclusión sobre la ampliación de la lista para otros nutrientes.

2. Declaraciones de propiedades nutricionales

2.1 Elaborar condiciones para las declaraciones de contenido de nutrientes para los ácidos grasos trans e incluir restricciones para los ácidos grasos saturados y ácidos grasos trans en las condiciones para las declaraciones de contenido de nutrientes y declaraciones comparativas sobre ambas categorías de ácidos grasos.

54) La Representante de la OMS indicó que tanto los ácidos grasos saturados como los ácidos grasos trans están identificados por la Estrategia Mundial como nutrientes asociados con un aumento del riesgo de enfermedades no transmisibles. La recomendación de desarrollar condiciones para las declaraciones de propiedades referentes a los ácidos grasos trans e incluir restricciones respecto a los ácidos grasos saturados y a los ácidos grasos trans en las condiciones para las declaraciones de propiedades de contenido de nutrientes y para las declaraciones de propiedades comparativas en los alimentos y asegurar que el contenido de ácidos grasos saturados no aumente al disminuir el contenido de ácidos grasos trans, y viceversa.

55) El Secretariado informó al Comité que este asunto había sido considerado en el CCNFSDU y que no existía apoyo para iniciar trabajos sobre declaraciones de propiedades nutricionales referentes a los ácidos grasos trans. El Secretariado también recordó que la presente referencia a los ácidos grasos trans en las Directrices sobre declaraciones de propiedades nutricionales y saludables resultó de la Consulta Conjunta de Expertos FAO/OMS sobre Grasas y Aceites en la Nutrición Humana, que tuvo lugar en 1993, y que mayor asesoría científica sobre esta área había sido requerida de la FAO/OMS por parte del CCNFSDU. El Representante de la FAO informó al Comité que una reunión de asesoría científica sobre grasas y aceites tendría lugar en la primera mitad de 2008.

56) La Representante de la OMS informó al Comité que el informe de la Consulta Conjunta de Expertos OMS/FAO, sobre *Dieta, Nutrición y Prevención de las Enfermedades Crónicas*, (OMS, 2003) también evaluó el impacto adverso de los ácidos grasos trans y recomendó un objetivo de insumo de nutriente en la población de menos del 1% de la energía.

57) No se realizaron comentarios sobre este asunto y, tomado en cuenta la necesidad de asesoría científica adicional, la Presidenta concluyó que no se emprenderían nuevos trabajos en este momento sobre las declaraciones de propiedades nutricionales referentes a los ácidos grasos trans.

58) El Comité acordó que el punto 3, Declaración Cuantitativa de Ingredientes, y que el punto 4, Modificación de los Alimentos Estandarizados, serían discutidos bajo los Temas 6 y 8 del Programa respectivamente.

Acciones futuras

59) El Comité discutió como proceder para avanzar en la implementación de la Estrategia Mundial. La delegación de Canadá, apoyada por varias delegaciones, propuso convenir un grupo físico de trabajo antes de la siguiente sesión para poder discutir futuras acciones. La Presidenta invitó a las Delegaciones de Canadá, Argentina y Alemania, y otras delegaciones interesadas, a que preparen términos de referencia para un grupo de trabajo y un proyecto de documento para nuevos trabajos que pudieran ser propuestos a la Comisión. No fue posible sin embargo preparar propuestas para trabajos nuevos específicos durante la presente Sesión y el Comité discutió en mandato de un grupo de trabajo.

60) El Secretariado recordó que el mandato dado al Comité por la Comisión era ofrecer sus consejos respecto a las propuestas avanzadas por la OMS en el Plan de Acción, para su consideración durante la 30ª Sesión de la Comisión y que esto no sería posible si la decisión sobre mayores acciones fuera pospuesta hasta su 36ª Sesión en 2008.

61) El Comité consideró los términos de referencia propuestos especificando en el primer párrafo que “El Grupo de Trabajo tiene como mandato preparar propuestas para la revisión de las Directrices de Etiquetado Nutricional”. La Delegación de Alemania, hablando en nombre de los Estados Miembros de la Comunidad Europea presentes en la Sesión, expresó la opinión que varias enmiendas propuestas en el Proyecto de Plan de Acción eran controversiales y que no era posible en este momento decidir si una revisión de las

Directrices se llegaría a emprender. El Comité enmendó por lo tanto el texto al efecto de que el Grupo de Trabajo tiene como mandato “evaluar cuáles revisiones son necesarias” para las Directrices. Como resultado de algunas discusiones adicionales, el Comité acordó el siguiente mandato para el Grupo de Trabajo sobre la implementación de la Estrategia Mundial.

62) El Grupo de Trabajo tiene como mandato evaluar cuáles revisiones son necesarias para las Directrices del Codex sobre Etiquetado Nutricional y para la Norma General para el Etiquetado de Alimentos Preenvasados a la luz de ciertas de las acciones propuestas por la OMS/FAO en el Proyecto de Plan de Acción para la Aplicación de la Estrategia Mundial Sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud (CL 2006/44-CAC)

63) El Grupo de Trabajo:

- Considerará los asuntos identificados durante la 35a Sesión del CCFL sobre las acciones de los puntos 1.2 (aplicación), 1.3 (nutrientes a ser declarados); 1.4 (presentación de la información de nutrición) y 3.1 (declaración cuantitativa de ingredientes) contenidas en el párrafo 48^a 48A (este orden sigue la lista de la CL 2006/44-CAC y no se debe considerar como un orden de prioridades)
- Identificará y recomendará trabajos a ser emprendidos por el CCFL respecto a estos puntos de acción

64) Para facilitar el trabajo del Grupo de Trabajo, las delegaciones de Canadá y Argentina ofrecieron preparar un documento de antecedentes basado en las sumisiones escritas al CCFL y los comentarios de las delegaciones durante la 35a Sesión del Comité sobre el Proyecto de Plan de Acción. El documento de antecedentes se circulará antes de la reunión del Grupo de Trabajo. El Comité acordó que Argentina, Canadá y Alemania serán Presidentes Conjuntos del Grupo de Trabajo, que se reunirá inmediatamente antes de la siguiente Sesión, y que los idiomas de trabajo serán el inglés, francés y español.

Otros asuntos planteados por la FAO y la OMS

65) Además de la información proveída en el documento de trabajo, la Representante de la OMS informó al Comité que la Oficina Regional de la OMS para las Américas (AMRO/PAHO) creó recientemente un Grupo de Acción para reducir y eliminar los ácidos grasos trans del suministro alimentario de la Región de las Américas. El Grupo de Acción, que incluye expertos de varios países de la región, recomendó varias acciones estratégicas y de políticas, la primera de las cuales se relacionó a la necesidad de los alimentos y del etiquetado nutricional de hacer referencia a los ácidos grasos trans. En vista del interés expresado por varias Oficinas Regionales respecto a esta iniciativa, los resultados de las reuniones actuales y futuras del Grupo de Acción se compartirán con las Oficinas Regionales con el propósito de discutir cómo podrían avanzar los trabajos adicionales. Como parte de este proceso se planean consultas con diversas partes interesadas, incluyendo las industrias de alimentos.

EXAMEN DE LAS DISPOSICIONES DE ETIQUETADO EN LOS PROYECTOS DE NORMAS DEL CODEX (Tema 3 del Programa)⁵

Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales

Proyecto de Norma Revisada para Preparados para Lactantes y Preparados para Usos Medicinales Especiales Destinados a los Lactantes, secciones A y B (En el Trámite 8) (ALINORM 07/30/26, Apéndice II).

66) El Observador de la Red Internacional de Grupos Pro Alimentación Infantil (IBFAN) fue de la opinión que las orientaciones en la preparación, almacenamiento y manipulación deberían darse en el texto para evitar problemas debidos a *E. sakazakii* o a *Salmonella* en la fórmula infantil en polvo. Dado que el Anteproyecto de Código de Prácticas de Higiene del Codex para Fórmulas en Polvo para Lactantes y Niños Pequeños está actualmente en el Trámite 2 del Procedimiento, el Observador propuso hacer referencia a las Directrices de la OMS sobre la Preparación, Almacenamiento y Manipulación Segura de Fórmulas en Polvo para Lactantes, que fueron publicadas por la OMS en el 2007 en colaboración con la FAO. El Observador sugirió que la referencia podría incluirse al final del párrafo 9.5.1 remplazando los términos “Buena Práctica de Higiene (BPH).” Esta posición fue apoyada por los observadores de CI, ILAC y IACFO.

67) La Representante de la OMS informó al Comité sobre las bases del desarrollo de las Directrices, que se apoyan en dos consultas de expertos conducidas en el 2004 y en el 2006 en respuesta a pedidos del CCFH de evaluar los riesgos presentados por *E. sakazakii* y otros microorganismos en la fórmula infantil en polvo. La

⁵ CX/FL 07/35/4 y Ad.1; CRD 21 (Comentarios de Canadá)

Resolución de la Asamblea Mundial de Salud 58.32 (2005) incluyó un pedido de que se desarrollaran Directrices para cubrir este tipo de contaminación.

68) Varios miembros no estuvieron de acuerdo en incluir referencia a las Directrices de la OMS en el párrafo 9.5.1 de la norma tal como se propone porque el trabajo está aun continuándose en el CCFH, lo que podría conducir a confusiones. Varios otros miembros no estuvieron de acuerdo en remplazar la mención de BPH con una referencia a las Directrices de la OMS porque BPH ofrece una cobertura más amplia. También se mencionó que el CCNFSDU ha discutido este asunto pero que concluyó que el párrafo 9.5.4 ya incluía la necesidad de una advertencia respecto a los riesgos para la salud de una elaboración, almacén o uso inapropiado.

69) El Comité ratificó las disposiciones de etiquetado tal como se proponen y notó la información proveída en las Directrices de la OMS recientemente publicadas.

Comité sobre las Frutas y Hortalizas Frescas

Proyecto de Norma para Tomates (En el Trámite 7)

Proyecto de Norma para las Uvas de Mesa (En el Trámite 8)

70) El Comité ratificó las disposiciones de etiquetado tal como se proponen.

Comité sobre las Frutas y Hortalizas Elaboradas

Proyecto de Norma para Frutas y Hortalizas Encurtidas (En el Trámite 8)

71) El Comité ratificó las disposiciones de etiquetado eliminando del párrafo 8.2.2 la frase “si su omisión pudiera conducir a error o confusión por parte del consumidor” para que esté alineada con la “Norma General para el Etiquetado de Alimentos Preenvasados.”

Proyecto de Norma para Concentrados de Tomate Elaborados (En el Trámite 8)

72) El Comité ratificó las disposiciones de etiquetado tal como se proponen.

Proyecto de Norma para Tomates en Conserva (En el Trámite 8)

Proyecto de Norma para Algunas Frutas Cítricas en Conserva (En el Trámite 8)

73) El Comité ratificó las disposiciones de etiquetado remplazando en la sección 8.2.4 la frase “La forma de presentación deberá declararse en la etiqueta del alimento si su omisión pudiera conducir a error o confusión por parte del consumidor” por la frase “la etiqueta deberá incluir muy cerca del nombre del producto tales palabras o frases necesarias para evitar error o confusión por parte del consumidor” para que esté en línea con otras normas del Codex para frutas y hortalizas en conserva.

Comité sobre Pescado y Productos Pesqueros

Anteproyecto de enmienda a la Norma para Sardinias y Productos Análogos en Conserva (En el Trámite 5 del Procedimiento Acelerado)

74) El Comité acogió con beneplácito la solución de compromiso alcanzada en el Comité sobre Pescados y Productos Pesqueros por la cual las enmiendas a las disposiciones de etiquetado se vincularon a la inclusión de una nueva especie. Además se aclaró que la mención de “país” o “área geográfica” en la disposición de etiquetado de la norma mencionada arriba permite que estos elementos sean parte del nombre del producto, y que esto no estaba relacionado al etiquetado de país de origen.

75) La Delegación de Canadá apoyada por los Estados Unidos, tomo nota de la falta de claridad en el número de calificadores y sugirió restringir a dos el número de elementos que podrían combinarse en un nombre para evitar nombres demasiado largos o confusos como podría suceder si se usaran todos los cuatro elementos enumerados en la norma.

76) El Comité no mantuvo esta propuesta pues muchas delegaciones apoyaron vigorosamente el texto tal como está propuesto en el compromiso alcanzado en el CCFFP. Sin embargo, el Comité acordó clarificar la intención de la enmienda propuesta por Canadá abajo.

77) El Comité ratificó las disposiciones de etiquetado (Sección 6.1.1) tal como se proponen y notó que la enmienda propuesta por el CCFFP permite elegir entre diferentes combinaciones de calificadores, pero fue de la opinión que no tenía como intención que la legislación nacional requiriera todos los cuatro calificadores juntos, sino que se use el número mínimo posible de calificadores para lograr los objetivos del Codex.

Comité de Coordinación FAO/OMS para el Cercano Oriente

Proyecto de Norma regional para el Humus con Tahina (garbanzos elaborados con Tahina) en conserva

Proyecto de Norma regional para las Habas elaboradas (foul medames) en conserva

Proyecto de Norma regional para la Tahina

78) El Comité ratificó las disposiciones de etiquetado tal como se proponen.

Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos

Proyecto de Código de Prácticas de Higiene para los Huevos y los Productos de Huevo (En el Trámite 8)

79) La Delegación de la Comunidad Europea declaró que cualquier tratamiento aplicable a los huevos de mesa, tales como la pasteurización, debe ser indicado en la etiqueta pues muchos consumidores esperan que los huevos de mesa no hayan sido tratados. Se clarificó que las disposiciones para cubrir tal asunto estaban ya incluidas en el párrafo 4.1.2 de la Norma General.

80) El Comité ratificó las disposiciones de etiquetado tal como se proponen.

Proyecto de Directrices sobre la Aplicación de Principios Generales de Higiene de los Alimentos para el Control de *Listeria Monocitogenes* en los Alimentos listos para el consumo(En el Trámite 8)

81) El Comité ratificó las disposiciones de etiquetado tal como se proponen.

DIRECTRICES PARA LA PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN, ETIQUETADO Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS PRODUCIDOS ORGÁNICAMENTE (Tema 4 del Programa)⁶

82) La Sra. Carla Barry (Canadá), Presidenta del Grupo de Trabajo que se reunió antes de la sesión, presentó las discusiones y recomendaciones relacionadas a los Temas 4a), b) y c) del Programa, que habían sido considerados como se especifica en el mandato otorgado al Grupo de Trabajo durante la última sesión del Comité. Las conclusiones del Grupo de Trabajo y las discusiones de la Sesión Plenaria se presentan a continuación de acuerdo al Tema apropiado del Programa.

PROYECTO DE REVISIÓN DEL ANEXO 2: TABLA 3 (Tema 4a del Programa)

83) El Comité hizo recordar que la última sesión avanzó la Parte 1 del Proyecto Revisado de Tabla 3 al Trámite 8, y regresó la Parte 2 al Trámite 6 para mayores comentarios. La 29ª Sesión de la Comisión había regresado la Parte 1 al Trámite 6 para comentarios y mayores consideraciones por parte del Comité. Por lo tanto, ambas partes, 1 y 2, de la Tabla 3 fueron circuladas para comentarios al Trámite 6 y fueron presentadas para su consideración durante la presente sesión.

84) La Presidenta del Grupo de Trabajo indicó que la Parte 1 de la Tabla incluía las sustancias sobre las cuales el Comité había alcanzado un acuerdo durante la última Sesión, y varias sustancias adicionales que habían sido transferidas de la Parte 2 al haber cumplido con los criterios especificados en las Directrices y que eran permitidas por la Norma General para Aditivos Alimentarios (GSFA): dióxido de azufre, citrato dihidrogenado de sodio, tartratos de sodio y tartratos de potasio, goma de algarrobo, y glicerol. También se había acordado eliminar el óxido nitroso de la lista de sustancias.

85) El uso permitido para estas sustancias ha sido actualizado en concordancia con la GSFA. Como se acordó durante la última sesión, se usaron en lo posible listas de categorías generales de alimentos, y también se utilizaron listas de subcategorías o de alimentos individuales cuando se requirieron restricciones.

86) Se acordó retener las siguientes sustancias entre corchetes en la Parte 2 de la Tabla: nitrito de sodio, nitrato de potasio, y sales de ascorbato, a la espera de su mayor consideración por parte de los Miembros del Codex, del JECFA y del Comité sobre Aditivos Alimentarios. Las sales de ortofosfato, difosfato y polifosfato también se mantuvieron entre corchetes pues hubo opiniones divergentes sobre la justificación de su uso en un sistema orgánico. El Comité acordó que estas sustancias requerirían mayores deliberaciones durante la siguiente sesión.

⁶ CX/FL 07/35/5 (Comentarios de Costa Rica, Comunidad Europea, Malasia, Noruega, Perú, Suiza, Tailandia, Estados Unidos), CX/FL 07/35/5-Ad.1 (Brasil, Kenya), CRD 5 (Brasil, Canadá), CRD 12 (India), CRD 14 (Indonesia), CRD 18 (Bolivia), CRD 28 (Informe del Grupo de Trabajo)

Estado de tramitación del Proyecto de Revisión del Anexo 2 – Tabla 3

87) El Comité acordó avanzar al Trámite 8 la sección del Proyecto de Tabla 3 Revisada, presentada en el Apéndice II, para su adopción por la 30a Sesión de la Comisión del Codex Alimentarius, y regresar al Trámite 6 la sección presentada en el Apéndice III para comentarios y consideración durante la siguiente sesión.

Anteproyecto de Revisión del Anexo 2: Tabla 1 (Nitrato de Sodio Natural) (Tema 4b del Programa)⁷

88) La Delegación de Chile hizo recordar que había proveído toda la justificación requerida y la información científica pertinente sobre el nitrato natural de sodio, como se había evaluado usando los criterios de las Directrices, pero que las delegaciones que se oponían a su inclusión no habían proveído justificaciones técnicas similares aunque esto se había acordado durante la última Sesión. La Delegación indicó que, debido a la evolución de la agricultura orgánica, había necesidad de fuentes alternativas de nitrógeno además de aquellas de origen animal. La Delegación indicó también que, aunque existía una referencia a listas indicativas en las Directrices, los textos del Codex eran una referencia bajo el Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio. La Delegación propuso suspender el trabajo por un período de tres años en vez de discontinuar el trabajo como fue propuesto por el Grupo de Trabajo. Esta propuesta fue apoyada por algunas Delegaciones. Ciertas de estas Delegaciones indicaron que, aunque no permiten necesariamente el uso del nitrato de sodio per se a nivel nacional, podrían estar de acuerdo con posponer la discusión hasta que estuvieran disponibles nuevas informaciones científicas.

89) La Delegación de los Estados Unidos hizo recordar que su posición, como se expresó en el Grupo de Trabajo, era que Chile había proveído informaciones científicas de acuerdo a los criterios en la Sección 5 de las Directrices, y que los argumentos presentados en contra del NSN por otras delegaciones no habían cumplido con los criterios, con la sola excepción de los comentarios de la IFOAM.

90) La Delegación de la CE hizo recordar que este asunto había sido discutido en varias sesiones y que los argumentos técnicos en contra del uso del nitrato de sodio en un sistema orgánico habían sido consistentemente proveídos en comentarios escritos para la última sesión y para sesiones anteriores. Dichos comentarios no habían sido repetidos por escrito durante la presente sesión pues no había ningún nuevo elemento, pero habían sido presentados durante una extensa discusión en el Grupo de Trabajo. La Delegación propuso por lo tanto discontinuar el trabajo respecto a esta sustancia pues estaba claro que no existía apoyo para su inclusión, y notó que los miembros siempre tenían la posibilidad de proponer nuevos trabajos sobre una enmienda a las tablas, de disponerse de nuevas evidencias científicas.

91) El Observador de la IFOAM hizo recordar que las normas de la IFOAM, que son revisadas periódicamente por medio de un proceso de consultas que involucra a expertos, investigadores y partes interesadas, no permiten el uso del NSN al no haberlo considerado compatible con los principios de producción orgánica por los siguientes motivos: provenía de una fuente no renovable; su acción era comparable a la de los fertilizantes convencionales; y no era esencial al poder utilizarse otras prácticas para mejorar la actividad biológica del suelo y la disponibilidad de nitrógeno. Luego de algunas discusiones, el Comité acordó que no había apoyo en este momento para mayores deliberaciones respecto al NSN, pero indicó que los miembros siempre podían tener la posibilidad de proponer un nuevo trabajo en el futuro si estuvieran disponibles nuevos datos.

Estado de tramitación del Anteproyecto de Revisión del Anexo 2: Tabla 1 (Nitrato de Sodio Natural)

92) El Comité acordó discontinuar el trabajo sobre la inclusión del Nitrato de Sodio Natural en la Tabla 1.

Anteproyecto de enmienda: Inclusión del Etileno (Tema 4 c del Programa)⁸

⁷ CX/FL 07/35/6 (Comentarios de Costa Rica, Comunidad Europea, Noruega, Suiza, IFOAM), CX/FL 07/35/6 – Ad.1 (Comentarios de Tailandia y de los Estados Unidos), CRD 6 (Comentarios de Canadá y de las Filipinas), CRD 12 (Comentarios de la India), CRD 14 (Comentarios de Indonesia), CRD 15 (Comentarios de Chile), CRD 18 (Comentarios de Bolivia)

⁸ CX/FL 07/35/7 (Comentarios de Costa Rica, Comunidad Europea, Guatemala, Japón, Panamá, Perú, las Filipinas, Tailandia, Estados Unidos, IFOAM), CX/FL 07/35/7 – Ad.1 (Comentarios de Brasil), CRD 7 (Comentarios de Canadá y de las Filipinas), CRD 12 (Comentarios de la India), CRD 14 (Comentarios de Indonesia), CRD 15 (Comentarios de Chile), CRD 18 (Comentarios de Bolivia), CRD 22 (Comentarios de la Argentina)

93) El Comité recordó que durante su última Sesión había acordado iniciar una enmienda a las Directrices para la inclusión del etileno, lo que luego había sido aprobado por la Comisión como un nuevo trabajo y circulado para comentarios al Trámite 3. También se hizo recordar que la justificación científica usando los criterios en la Sección 5 había sido presentada durante la última sesión, y que fue mencionada como referencia en la Carta Circular.

94) El Grupo de Trabajo había considerado si el etileno debería ser incluido en la lista de coadyuvantes del procesamiento, Tabla 4, Anexo 2, pero notó que esto requeriría una enmienda al título y al contenido de la tabla, lo que no formaba parte de su mandato. Había por lo tanto propuesto incluir la siguiente frase al final del 82 del Anexo 1: “El etileno puede utilizarse para madurar kiwis y plátanos”. El Comité estuvo de acuerdo con esta propuesta.

95) Algunas Delegaciones expresaron la opinión que si el etileno cumplía con los criterios para el uso de sustancias en un sistema orgánico, tal uso no debería limitarse a los kiwis y los plátanos sino extenderse a otras especies pertinentes. Otras Delegaciones y el Observador de la IFOAM indicaron que la justificación en base a los criterios, y los datos pertinentes, habían sido avanzados solo en relación a los kiwis y los plátanos, y que datos similares deberían proveerse respecto a otras especies para poder considerar la extensión del uso del etileno. Varias Delegaciones apoyaron avanzar la enmienda al Trámite 5 dado que el etileno cumplió con los criterios especificados en la Sección 5.

Estado de tramitación del Anteproyecto de Enmienda: Inclusión del Etileno

96) El Comité acordó avanzar el Anteproyecto de Enmienda del Anexo 1, respecto a la inclusión del etileno, a la 30a Sesión de la Comisión del Codex Alimentarius, para su adopción al Trámite 5 (ver Apéndice V).

97) El Comité expresó su apreciación a la Sra. Carla Barry y al Grupo de Trabajo por su constructivo trabajo y considerables progresos, que habían permitido al Comité realizar considerables progresos durante la presente Sesión.

ETIQUETADO DE ALIMENTOS E INGREDIENTES ALIMENTARIOS OBTENIDOS POR MEDIO DE CIERTAS TÉCNICAS DE MODIFICACIÓN GENÉTICA/INGENIERÍA GENÉTICA (Tema 5 del Programa)⁹

PROYECTO DE ENMIENDA PARA LA NORMA GENERAL PARA EL ETIQUETADO DE ALIMENTOS PREENVASADOS (PROYECTO DE RECOMENDACIONES PARA EL ETIQUETADO DE ALIMENTOS E INGREDIENTES ALIMENTARIOS OBTENIDOS POR MEDIO DE CIERTAS TÉCNICAS DE MODIFICACIÓN GENÉTICA/INGENIERÍA GENÉTICA): DEFINICIONES (EN EL TRÁMITE 7) (Tema 5a del Programa)

ANTEPROYECTO DE DIRECTRICES PARA EL ETIQUETADO DE ALIMENTOS E INGREDIENTES ALIMENTARIOS OBTENIDOS POR MEDIO DE CIERTAS TÉCNICAS DE MODIFICACIÓN GENÉTICA/INGENIERÍA GENÉTICA: DISPOSICIONES DE ETIQUETADO (Tema 5b del Programa)¹⁰

98) El Comité recordó que durante su última Sesión había acordado establecer un Grupo Físico de Trabajo presidido conjuntamente por Argentina, Ghana y Noruega a reunirse en Noruega entre sesiones, y que el Proyecto de Enmienda y el Anteproyecto de Directrices se habían retenido en los Trámites 7 y 4 respectivamente, pendientes de la consideración del informe del Grupo de Trabajo.

99) La Delegación de Noruega indicó que el Grupo de Trabajo había identificado siete enfoques para el etiquetado de alimentos GM/GE y consideró los motivos para el enfoque de los miembros sobre cada enfoque individual. Algunas Delegaciones expresaron la opinión de que se deberían considerar los motivos por los cuales los países no eligieron adoptar cierto enfoque, y los aspectos de costos y beneficios de cada enfoque. El Grupo de Trabajo ha identificado nueve posibles opciones para mayor acción por parte del Comité pero no las consideró en detalle pues esto es algo que la sesión plenaria debe decidir.

100) La Delegación de Ghana informó al Comité que el compartir la presidencia del Grupo de Trabajo había sido una experiencia muy útil, y que había ayudado a incrementar la toma de conciencia respecto a asuntos del Codex en Ghana.

⁹ ALINORM 05/28/22, Apéndice III, CRD 11 (Comentarios de Canadá), CRD 14 (Comentarios de Indonesia)

¹⁰ CX/FL 07/35/8 (Informe del Grupo de Trabajo) CRD 4 (Comentarios de Canadá, Noruega, las Filipinas), CRD 12 (Comentarios de la India), CRD 14 (Comentarios de Indonesia)

101) La Delegación de Argentina expresó su apreciación a los otros co-presidentes y al Grupo de Trabajo haciendo notar su satisfacción por la convocatoria y con el mandato lo suficientemente amplio que permitiese comprender los motivos de la divergencia de opiniones en materia de etiquetado de alimentos derivados de la GM/GE y notó que la discusión había sido muy útil para entender los motivos para las posiciones tomadas por los gobiernos sobre el etiquetado de alimentos GM/GE. La Delegación indicó sin embargo que varios asuntos no habían sido discutidos, en particular los aspectos positivos y negativos de cada posible enfoque; la viabilidad técnica y económica; y los costos de implementación, especialmente para los países en vías de desarrollo.

102) Muchas Delegaciones expresaron su apreciación a Noruega, Argentina y Ghana por ser respectivamente anfitriones y co-presidentes del Grupo de Trabajo, pues había proveído una oportunidad muy útil para discutir los enfoques fundamentales para el etiquetado de los alimentos GM/GE tanto como la experiencia práctica de los gobiernos a nivel nacional. Varias delegaciones declararon que aunque el grupo de trabajo había sido un foro muy útil, había permitido subrayar una vez más la falta de consenso sobre los modos de enfocar el etiquetado GM/GE.

103) El Comité mantuvo una discusión general sobre los resultados del Grupo de Trabajo y consideró cómo avanzar más con las deliberaciones sobre este asunto.

104) Algunas Delegaciones informaron al Comité que se han expresado serias preocupaciones en sus países respecto a los aspectos de inocuidad de los alimentos GM/GE, y también las preocupaciones respecto a las consecuencias sociales y económicas de su uso en la agricultura, especialmente para los pequeños productores.

105) La Representante de la OMS informó al Comité sobre los extensos trabajos conducidos por la FAO y la OMS respecto a la evaluación de inocuidad de los alimentos derivados de la biotecnología especialmente por medio de las consultas Conjuntas de Expertos FAO/OMS respecto a los alimentos derivados de plantas y microorganismos con ADN recombinante (ADN-r), y de animales genéticamente modificados. La Representante también llamó la atención respecto al informe de la Consulta FAO/OMS de Expertos sobre la evaluación de la alergenicidad de los alimentos genéticamente modificados (2001), que era especialmente relevante para el Comité.

106) El Presidente del Grupo Intergubernamental Especial sobre Alimentos derivados de la Biotecnología, el Profesor Yoshikura (Japón) informó al Comité que el Grupo de Acción había elaborado varios textos que fueron luego adoptados por la Comisión (2003) para responder a la evaluación de riesgos de los alimentos derivados de la biotecnología, evaluación de inocuidad de los alimentos derivados de plantas y de microorganismos con ADN recombinante, incluyendo la evaluación de posible alergenicidad, y que estos textos habían sido desarrollados en base de la asesoría científica proveída por la FAO y la OMS. El Profesor Yoshikura también informó al Comité respecto al presente trabajo siendo emprendido por el Grupo de Acción respecto a la presencia de un bajo nivel de material de ADN recombinante de los vegetales, los alimentos derivados de animales con ADN recombinante, y las plantas con ADN recombinante modificadas para brindar beneficios de nutrición o de salud. El también hizo notar que existe una discrepancia entre las disposiciones de la sección 4.2.2 de la Norma General para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados y el párrafo 43 de las Directrices para la Conducción de Evaluaciones de Riesgos de Inocuidad Alimentaria de Alimentos Derivados de Plantas con ADN recombinante.

107) El Secretariado recordó que, en conformidad con el mandato del Codex, varios aspectos de los alimentos derivados de la biotecnología estaban siendo considerados en los Comités pertinentes y en el Grupo de Acción arriba mencionado, incluyendo inocuidad alimentaria, métodos de análisis, muestreo y etiquetado. Los asuntos relacionados a la política agrícola y la economía caían bajo la competencia de la FAO y estaban cubiertos en los programas desarrollados por la FAO para proveer orientaciones a los países miembros respecto a los diferentes aspectos de la biotecnología en la agricultura, incluyendo el desarrollo de capacidades para permitir a los países establecer su estructura nacional de políticas o reglamentos.

108) Varias Delegaciones recordaron que los alimentos derivados de la biotecnología tienen que ser sometidos a una evaluación respecto a su inocuidad previa a su comercialización para proteger la salud de los consumidores, y que por lo tanto el pedido de etiquetado obligatorio GM/GE no es un asunto de inocuidad de los alimentos sino un asunto de información al consumidor. Algunas Delegaciones expresaron la opinión que el etiquetado estaba también relacionado a la inocuidad de los alimentos en vista de los posibles riesgos para la salud de los consumidores. EL Observador de 49P indicó que un proporción importante de alimentos GE no han sido evaluados con respecto a la inocuidad por los gobiernos, y por lo tanto el etiquetado ayuda a los consumidores tomar sus propias decisiones con respecto a la salud y la inocuidad.

109) Varias Delegaciones indicaron que, en sus países, los consumidores no tenían en principio objeción al uso de alimentos GM/GE, pero que el etiquetado obligatorio era necesario para proveer información clara a los consumidores y permitirles realizar una elección informada. Estas Delegaciones y algunos observadores enfatizaron el derecho fundamental de los consumidores de conocer la naturaleza de los alimentos que consumen.

110) Tomando en consideración los argumentos arriba mencionados, muchas Delegaciones apoyaron más trabajos sobre el etiquetado de los alimentos GM/GE en el Comité, en vista de la importancia del tema para los consumidores y para proveer orientaciones a los gobiernos. Muchas Delegaciones indicaron que era especialmente importante para muchos países en vías de desarrollo se basaban en las recomendaciones del Codex para desarrollar sus políticas nacionales o reglamentos respecto a este tema. Algunas Delegaciones recordaron que el Comité había recibido a este respecto un mandato específico de la Comisión en 1991. Varias delegaciones subrayaron que el derecho del consumidor a saber y hacer elecciones informadas era un elemento esencial del etiquetado GM. Varias delegaciones también subrayaron que el trabajo sobre el etiquetado GM era coherente con el mandato del Codex. La delegación de Barbados, apoyada por la delegación de Irlanda, declaró que el Codex no debía abdicar su responsabilidad de proporcionar orientación adecuada sobre etiquetado GM/GE. Los observadores de NHF y 49P expresaron la opinión, basada en los comentarios de las delegaciones de Noruega y Francia que, puesto que uno de los mandatos del Codex era asegurar prácticas leales en el comercio, el desarrollo de directrices para etiquetado GM era apropiado.

111) Algunas otras Delegaciones expresaron la opinión de que el etiquetado obligatorio de los alimentos derivados de la biotecnología con respecto al método de producción no estaba justificado por motivos de inocuidad alimentaria o prácticas equitativas de comercio, y que el derecho de conocer del consumidor no era uno de los objetivos del Codex, e hicieron referencia a la opinión expresada a este respecto, en 1996, por el Comité Ejecutivo que “ese derecho a saber estaba mal definido y era variable, por lo que no podía ser utilizado por el Codex como base primordial para adoptar una decisión sobre el etiquetado apropiado” (ALINORM 97/3, párr. 29). Estas Delegaciones indicaron que los gobiernos tenían la posibilidad de solicitar el etiquetado obligatorio en su legislación nacional si cumplía con un objetivo legítimo, pero que no debería imponerse a todos los países a nivel internacional. Respecto a esto, se recordó que uno de los Criterios para la Consideración de Otros Factores Referidos en la Segunda Declaración de Principios era que “algunas preocupaciones legítimas de los gobiernos al establecer su legislación nacional no son aplicables de manera general o pertinentes en todo el mundo”.

112) Algunas Delegaciones expresaron la opinión de que apoyaban el etiquetado obligatorio de los alimentos GM sólo para responder a asuntos de inocuidad alimentaria o salud pública, tales como la alergenicidad, o cuando existía un cambio sustancial en la composición o valor nutricional. La delegación del Canadá recomendó que el Comité refiriera esta cuestión al Comité Ejecutivo a fines de examen en el ámbito de su procedimiento de examen crítico.

113) Varios países expresaron la opinión que este asunto había sido discutido desde 1997 en el procedimiento de trámites sin progreso alguno y que en vista de las diferencias fundamentales en los enfoques respecto a tal etiquetado, no era probable que se realizaran progresos en el futuro próximo. Estas Delegaciones apoyaron por lo tanto discontinuar los trabajos, tomando en cuenta la orientación general proveída por el Comité Ejecutivo en el contexto de la Revisión Crítica. Algunas de estas Delegaciones indicaron que la consideración de este asunto había absorbido recursos considerables del Codex aunque no estaba relacionada a la salud ni la inocuidad, y que sería preferible concentrarse sobre asuntos tales como la implementación de la Estrategia Mundial en el CCFL .

114) Varias Delegaciones expresaron la opinión que el Grupo de Trabajo había sido muy útil pero que no había sido capaz de finalizar su mandato y que serían necesarias mayores discusiones para clarificar todos los asuntos levantados por el Grupo de Trabajo de Oslo y durante la presente sesión, y propusieron por lo tanto convocar un nuevo Grupo Físico de Trabajo entre sesiones, posiblemente con mayor tiempo para permitir una discusión minuciosa.

115) Varias delegaciones, refiriéndose a una de las opciones propuestas en el informe del Grupo de Trabajo, sugirieron considerar el desarrollo de principios generales de cobertura que fueran consistentes con todos los enfoques para el etiquetado de alimentos GM presentados por los miembros.

116) La Delegación de los Estados Unidos expresó la opinión que había tenido en consideración las preocupaciones de los países en desarrollo y indicó que no era necesario elaborar nuevas directrices pues los presentes textos de etiquetado contenían varias disposiciones que podían usarse por los gobiernos con el propósito de responder al etiquetado de alimentos GM/GE. Los Estados Unidos propusieron por lo tanto

preparar un documento de antecedentes que identificaría tales disposiciones, especialmente en la Norma General para el etiquetado de Alimentos Preenvasados y en las Directrices Generales para Declaraciones de Propiedades.

117) Luego de algunas más discusiones el Comité acordó establecer un nuevo Grupo Físico de Trabajo entre sesiones y acordó también que sus términos de referencia serían los siguientes:

1. Mayor consideración de ciertas áreas especificadas originalmente en el mandato del Grupo de Trabajo, particularmente:
 - a. Los motivos para adoptar o no adoptar un enfoque en particular
 - b. Las estrategias de comunicación utilizadas para comunicar informaciones al público respecto de alimentos e ingredientes alimentarios obtenidos por medio de ciertas técnicas de modificación genética/ingeniería genética.
2. Empezar un análisis de los presentes textos del Codex, particularmente los textos de etiquetado del Codex, evaluar si estos textos proveen o no suficiente orientación sobre el etiquetado de los alimentos derivados de ciertas técnicas de modificación genética/ingeniería genética.
3. Considerar formas apropiadas de avanzar, tomando en cuenta el resultado del análisis emprendido bajo el punto 2 y la sugerencia de posibles formas de avanzar identificadas por el Grupo de Trabajo de Oslo (por ejemplo, directrices, principios, o discontinuar el trabajo).
4. Desarrollar un resultado apropiado a lo identificado bajo 2 y 3, tomando en cuenta las discusiones de la 35ª Sesión del CCFL, las necesidades identificadas por los países en vías de desarrollo, incluyendo aquellas expresadas durante la 35ª Sesión del CCFL, y el mandato del Codex.

El Grupo de Trabajo tomará en cuenta:

- a) Los resultados del Grupo de Trabajo de Oslo, incluyendo el informe del Grupo de Trabajo.
- b) El reporte de la 35ª Sesión del CCFL, incluyendo los comentarios escritos.
- c) Un documento informativo de antecedentes a ser preparado por Estados Unidos, Canadá y Nigeria sobre como se relacionan los textos actuales del Codex para el etiquetado de los alimentos e ingredientes alimentarios obtenidos por medio de ciertas técnicas de modificación genética/ingeniería genética..
- d) Orientaciones previas sobre el etiquetado de los alimentos derivados de la modificación genética/ingeniería genética por el Comité Ejecutivo y la Comisión del Codex¹¹.
- e) Orientaciones existentes proveídas en el manual de Procedimientos del Codex respecto a los Criterios para la Consideración de Otros Factores Referidos en la Segunda Declaración de Principios.
- f) Cualquier otro texto pertinente del Codex, la OMS o la FAO.

118) El Comité acordó que el Grupo de Trabajo se reunirá en Ghana a principios del 2008, durará por tres días, y completará su trabajo en tiempo suficiente para que el informe del Grupo de Trabajo sea considerado por los miembros del Codex antes de la siguiente Sesión del Comité, y que los idiomas de la reunión serán inglés, francés y español. Por razones prácticas, se recomendó que las delegaciones no debieran exceder dos participantes.

119) Se acordó además que se emitiría una carta circular solicitando comentarios sobre los temas 1, 2 y 3 de los términos de referencia. El documento de antecedentes sería preparado por los Estados Unidos, Canadá y Nigeria y se adjuntaría como información a la Carta Circular.

120) El Comité discutió brevemente la situación actual del Proyecto de Definiciones y del Anteproyecto de Directrices. Algunas Delegaciones propusieron avanzar las Definiciones al Trámite 8 pues eran consistentes con las definiciones desarrolladas por el Grupo de Acción sobre los Alimentos Derivados de la Biotecnología e incluidas en el Protocolo de Cartagena. Otras Delegaciones indicaron que las definiciones no han sido discutidas por varias sesiones, que no ha existido anteriormente consenso para finalizarlas, y que estaban también incluidas en el Anteproyecto de Directrices, y no deberían finalizarse por separado. El Comité reconoció que no había consenso para avanzar las definiciones al Trámite 8.

¹¹ ALINORM 91/40, párrafo 90; ALINORM 97/3, párr. 29

Estado de tramitación del Proyecto de Enmienda para la Norma General para el Etiquetado de Alimentos Preenvasados (Proyecto de Recomendaciones para el Etiquetado de Alimentos e Ingredientes Alimentarios Obtenidos por medio De Ciertas Técnicas de Modificación Genética/Ingeniería Genética): Definiciones

121) El Comité acordó retener el Proyecto de Enmienda en el Trámite 7.

Estado de tramitación de las Directrices para el Etiquetado de Alimentos e Ingredientes Alimentarios Obtenidos por medio De Ciertas Técnicas de Modificación Genética/Ingeniería Genética): Disposiciones de Etiquetado

122) El Comité acordó retener el Anteproyecto de Directrices en el Trámite 4 pendiente de la consideración del informe del Grupo de Trabajo establecido durante la presente sesión.

123) El Comité acordó que el plazo para completar este trabajo será de cuatro años.

ANTEPROYECTO DE ENMIENDA A LA NORMA GENERAL PARA EL ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS PREENVASADOS: DECLARACIÓN CUANTITATIVA DE INGREDIENTES (Tema 6 del Programa)¹²

124) El Presidente del Grupo de Trabajo sobre DCI, el Sr. Anthony Flower (Reino Unido) introdujo el reporte del grupo de trabajo que se había reunido antes y durante la Sesión del Comité. Reportó que el Grupo de Trabajo había usado, como punto de partida, la propuesta de la sesión anterior pero había cambiado la estructura para clarificar el texto, especialmente respecto a las condiciones para las excepciones a la declaración de DCI. Construyendo en base a las áreas sobre las que había acuerdo dentro del grupo, se había alcanzado consenso sobre todos los asuntos, con la excepción del punto 5.1.1(b) en que se mantuvieron los corchetes. El texto resultante se reprodujo en el Apéndice III del reporte del grupo de trabajo y se propuso avanzar al Trámite 5 del Procedimiento.

125) El Comité felicitó al Grupo de Trabajo por sus excelentes esfuerzos y propuso enfocar la discusión inicial sobre el punto 5.1.1 (b).

Subsección 5.1.1 (b)

126) Algunas Delegaciones en el Grupo de Trabajo habían cuestionado la necesidad de retener el punto 5.1.1 (b), pues pensaban que era innecesario. Se explicó que esta disposición tenía como intención ser aplicada a una categoría estrecha de alimentos en los que el ingrediente o ingredientes que los caracterizan no son mencionados en el nombre y que pueden cambiar de país a país (tales como el mazapán y la mayonesa). Para poder acomodar las diferentes situaciones nacionales se acordó añadir la frase “en el país donde se vende el alimento”.

127) La Delegación de México, aunque manteniendo la posición de que tal párrafo podría eliminarse, propuso una redacción alternativa para clarificar más la intención de tal párrafo. Dicho texto fue refinado aún más e incluido en la propuesta final (ver el Apéndice IV).

Eliminación de las antiguas subsecciones 5.1.1 (d) y (e)

128) La Delegación de Noruega expresó su preocupación por la eliminación de estos párrafos, en particular con respecto a los azúcares añadidos pues están relacionados con la Estrategia Mundial y la intención del texto no debería perderse sino ser tratada en dicho contexto.

129) La Representante de la OMS notó que la eliminación del párrafo 5.1.1 (e) significa que no estaría resuelto el asunto de cómo manejar las representaciones respecto a la presencia en los alimentos de ingredientes listados en el párrafo 22 de la Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud. Los beneficios para la salud de frutas, hortalizas, granos integrales y legumbres están relacionados no sólo a los nutrientes sino también a muchas otras sustancias presentes en estos alimentos y, en algunos casos, a la matriz proveída por el alimento intacto, y come tales no eran tratados en los textos del Codex

¹² ALINORM 06/29/22 Apéndice VI, CL 2006/12-FL, CX/FL 07/35/9 (Comentarios de Brasil, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Perú, Estados Unidos, CEFS, IACFO, WSRO), CX/FL 07/35/9-Ad.1 (Comentarios de Japón, Kenya, Tailandia), CRD 8 (Comentarios de Canadá, Comunidad Europea, las Filipinas, IBFAN), CRD 13 (Documento de Discusión del Presidente para el Grupo de Trabajo sobre DCI), CRD 12 (Comentarios de la India), CRD 14 (Comentarios de Indonesia), CRD 16 (Comentarios de Malasia), CRD 18 (Comentarios de Bolivia), CRD 19 (Comentarios de la Republica de Corea), CRD 24 (Comentarios de Sudáfrica), CRD 25 (Reporte del Grupo de Trabajo sobre DCI).

sobre etiquetado nutricional o declaraciones de propiedades. Por lo tanto, la OMS propone que, en el mandato del Grupo de Trabajo para la Aplicación de la Estrategia Mundial, el CCFL acuerde incluir trabajos respecto a revelar las cantidades de estos nutrientes beneficiosos – frutas, hortalizas, granos integrales, legumbres y nueces – cuando se realizan representaciones respecto a su presencia en los alimentos.

130) El Presidente dijo que estas preocupaciones serían tratadas por el Grupo de Trabajo sobre la Implementación de la Estrategia Mundial.

Sección 5.1.2

131) Esta sección no había sido discutida por el Grupo de Trabajo pues el texto actual resultó de discusiones más antiguas y del consenso durante la última sesión. Algunas Delegaciones opinaron que la redacción actual era muy compleja y difícil de aplicar en la práctica.

132) El Comité acordó clarificar el texto reemplazando, al final del primer párrafo, “porcentaje promedio” por “porcentaje mínimo cuando el énfasis es sobre la presencia del ingrediente, y como un porcentaje máximo cuando el énfasis es sobre el bajo nivel del ingrediente.” El Comité también acordó reemplazar en el segundo párrafo los términos “la cantidad corresponderá a la cantidad del...” por “el porcentaje con respecto al peso o al volumen corresponderá a la cantidad...” para propósitos de clarificación. El Comité acordó suprimir las dos últimas frases de la sección.

Estado de tramitación del Anteproyecto de Enmienda a la Norma General para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados: Declaración Cuantitativa de Ingredientes

133) El Comité acordó avanzar el Anteproyecto de Enmienda a la Norma General para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados: Declaración Cuantitativa de Ingredientes a la Comisión para su aprobación al Trámite 5 (ver el Apéndice IV).

DEFINICIÓN DE LA PUBLICIDAD EN RELACIÓN CON LAS DECLARACIONES DE PROPIEDADES NUTRICIONALES Y SALUDABLES (Tema 7 del Programa)¹³

134) La Presidenta recordó que la que la Comisión, durante su 29a Sesión, había aprobado la propuesta del Comité para un nuevo trabajo respecto a una definición de publicidad en relación con las declaraciones de propiedades nutricionales y saludables. Se ha recibido un gran número de comentarios en respuesta al proyecto de definición en la Carta Circular que había sido originalmente propuesta por Canadá: “**Publicidad:** Cualquier representación dirigida al público, por cualquier medio, otro que la etiqueta, con el propósito, o la probabilidad, de influenciar y formar actitudes, creencias y comportamientos para promover, directa o indirectamente, la venta del alimento.”

135) Las Delegaciones de México y de los Estados Unidos mantuvieron su posición de que no era necesario definir la publicidad dentro del Codex pues esto era un tema que sería mejor definido por las autoridades nacionales. Opinaron también que la definición era muy amplia y que si se fuera a desarrollar una definición de publicidad su ámbito de aplicación debería ser acotado a las Directrices para el Uso de Declaraciones Nutricionales y Saludables. La Delegación de México propuso una nueva redacción del texto que fue refinada aun más por otras delegaciones de la siguiente manera: “Publicidad significa cualquier comunicación comercial dirigida al público, por cualquier medio otro que la etiqueta, con el propósito de promover, directa o indirectamente, la venta o consumo de un alimento mediante declaraciones nutricionales y saludables respecto del alimento y sus ingredientes.”

136) Muchas Delegaciones apoyaron la definición propuesta por México, tal como enmendada, y opinaron que el texto tomaba en consideración sus preocupaciones.

137) Algunas Delegaciones propusieron incluir la palabra “pagada” antes del término “comunicación” pues, en su opinión, los productores no deberían asumir responsabilidad por la publicidad que estaría fuera de su control, por ejemplo, diarios de Internet (*blogging*). Otras Delegaciones y un observador propusieron excluir explícitamente los textos científicos y afines de la definición. No se aceptaron estas propuestas al considerarse que el término comercial, por definición, ya cubría dichas preocupaciones.

¹³ CL 2006/31-FL, CX FL 07/35/10 (Comentarios de Australia, Brasil, Costa Rica, Comunidad Europea, Guatemala, México, Nueva Zelanda, Perú, Sudáfrica, Estados Unidos, CIAA, IADSA, ICGA, IUFosT, NHF, FMA, WSRO), CX FL 07/35/10-Ad.1 (Comentarios de Argentina, Kenya, Malasia, Filipinas, Tailandia, ICBA), CRD 3 (Comentarios de Canadá, las Filipinas, IBFAN), CRD 12 (Comentarios de India), CRD 14 (Comentarios de Indonesia), CRD 18 (Comentarios de Bolivia), CRD 23 (Comentarios de Sudáfrica)

138) Las Delegaciones de Argentina y Bolivia, aunque estuvieron de acuerdo con la definición propuesta, fueron de la opinión que las compañías deberían tener que poder justificar declaraciones de propiedades realizadas en la publicidad, y que propusieron por lo tanto incluir un segundo párrafo para la definición que diga lo siguiente: “La empresa responsable por la publicidad mantendrá en su poder, y pondrá a disposición de los interesados, los datos técnicos y científicos que sustenten el mensaje publicitario” Otras Delegaciones opinaron que este requisito ya estaba incluido bajo las Directrices para el Uso de Declaraciones de Propiedades Nutricionales y Saludables.

139) La Delegación de Nepal levantó el tema de la comercialización y la publicidad de productos alimentarios dirigidos a los niños y la gente joven, incluyendo “regalos” no relacionados al alimento (por ejemplo juguetes) y opinó que la publicidad debería relacionarse en todos los casos a la calidad o cantidad del producto. Sin embargo, el Comité hizo recordar que su mandato estaba limitado a establecer una definición de publicidad en relación con las declaraciones de propiedades de nutrición y de salud y no incluía el desarrollo de otros requisitos para la publicidad.

Estado de tramitación del Anteproyecto de Definición de Publicidad en relación con las Declaraciones de Propiedades Nutricionales y Saludables.

140) El Comité acordó avanzar el Anteproyecto de Definición de Publicidad en relación con las Declaraciones de Propiedades Nutricionales y Saludables a la Comisión para su adopción al Trámite 5 (ver el Apéndice VI).

DOCUMENTO DE DISCUSIÓN SOBRE NOMBRES COMUNES ESTANDARIZADOS QUE HAN SIDO MODIFICADOS (Tema 8 del Programa)¹⁴

141) La Delegación de Canadá recordó que el tema de las comunicaciones verídicas pero engañosas había sido discutido durante la 31^a y 32^a Sesiones del Comité en base a documentos de discusión de los Estados Unidos y un Grupo de Trabajo coordinado por Australia.

142) La Delegación de Canadá introdujo en su documento de discusión el tema de los alimentos que han sido formulados con modificaciones nutricionales, los cuales, aunque mantienen algunas de las características de los alimentos que han sido estandarizados, se comercializan frecuentemente utilizando el nombre común estandarizado. Hay varias razones para las modificaciones, tales como mejor calidad, innovación, sabor, funcionalidad, reducción de costos de producción, o características nutricionales. Consistente con la Estrategia Mundial de la OMS sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud, hay un creciente interés en elecciones de alimentos más saludables y en modificaciones nutricionales de los alimentos. Para asegurar que estos alimentos modificados estén etiquetados de manera clara y consistente, como lo alienta la Estrategia Mundial, el documento de discusión exploró el uso de nombres comunes estandarizados que han sido modificados, respecto a la variancia nutricional, como una alternativa al desarrollo de nuevas normas para estos alimentos. La Delegación sugirió establecer un grupo electrónico de trabajo para establecer los principios para el etiquetado de modificaciones de nombres comunes.

143) Muchas Delegaciones apoyarían establecer dicho grupo electrónico de trabajo. Se mencionó que el trabajo debería asegurar que los consumidores no sean engañados respecto a la naturaleza del alimento y que se armonice con otros trabajos conducidos por el Codex respecto a la implementación de la Estrategia Mundial. También se sugirió que el Grupo de Trabajo debería evaluar que tan difundido es el problema entre los miembros del Codex. Se sugirió también limitar el ámbito de aplicación a aquellas declaraciones de propiedades identificadas en las Directrices para el Uso de Declaraciones Nutricionales y Saludables. Se notó que podría no ser posible el uso de nombres comunes modificados para todos los productos.

144) El Comité acordó establecer un grupo electrónico de trabajo, coordinado por Canadá, para desarrollar los principios sobre el uso de nombres comunes modificados teniendo en consideración los comentarios realizados durante la sesión.

¹⁴ CX FL 07/35/11

OTROS ASUNTOS (Tema 9 del Programa)¹⁵

145) La Delegación de Japón presentó un proyecto de documento sobre nuevos trabajos respecto a la eliminación de las preparaciones de Rotenona, usada como insecticida, de la de la Tabla 2, Anexo 2 de las Directrices para la producción, elaboración, etiquetado y comercialización de alimentos producidos orgánicamente, o restringir su uso para prevenir su flujo hacia las vías fluviales debido a su toxicidad para los peces.

146) Varias Delegaciones opinaron que, dado que el documento había sido puesto a disposición sólo recientemente, se necesitaba más tiempo para estudiarlo. La Delegación de la Comunidad Europea dijo que la sustancia estaba también siendo reevaluada en la CE y solicitó más datos respecto al criterio 5 sobre la disponibilidad de alternativas. La Delegación de Nueva Zelanda, apoyada por algunas delegaciones y el Observador de IFOAM, apoyó un examen más amplio de esta cuestión y indicó que el procedimiento para la evaluación de sustancias para inclusión en las Directrices debería ser observado para considerar esta propuesta. El Observador de la IFOAM estuvo en contra de la eliminación de la sustancia,

147) El Comité acordó que Japón debería someter un documento de trabajo para la siguiente sesión del CCFL en la cual se incluiría como propuesta para nuevos trabajos bajo el tema del programa sobre las Directrices para la producción, elaboración, etiquetado y comercialización de alimentos producidos orgánicamente.

LUGAR Y FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

148) El Comité hizo notar que su siguiente sesión estaba tentativamente planificada para celebrarse en Ottawa, Canadá, del 28 de abril al 2 de mayo del 2008, con los arreglos finales a ser determinados por el país anfitrión y por el Secretariado del Codex.

¹⁵ CRD 10 (Propuesta de Japón)

RESUMEN DEL ESTADO DE LOS TRABAJOS

Asunto	Trámite	Encomendado a	Referencia en el documento ALINORM 07/30/22
Directrices para los Alimentos Producidos Orgánicamente: Proyecto de Anexo 2 Revisado: Tabla 3	8	Gobiernos 30 ^a CAC	párr. 87 Apéndice II
Directrices para los Alimentos Producidos Orgánicamente: Proyecto de Anexo 2 Revisado: Tabla 3 (otras sustancias)	6	Gobiernos 36 ^o CCFL	párr. 87 Apéndice III
Anteproyecto de Enmienda a las Directrices para los Alimentos Producidos Orgánicamente (Etileno)	5	Gobiernos 30 ^a CAC	párr. 96 Apéndice IV
Anteproyecto de Enmienda a la <i>Norma General</i> (Declaración Cuantitativa de Ingredientes)	5	Gobiernos 36 ^o CCFL	párr. 133 Apéndice V
Anteproyecto de Definición de Publicidad en relación con las Declaraciones de Propiedades Nutricionales y Saludables	5	Gobiernos 30 ^a CAC	párr. 140 Apéndice VI
Directrices para los Alimentos Producidos Orgánicamente: Anteproyecto de Anexo 2 Revisado: Tabla 1 (Nitrato de Sodio Natural)	3*	Gobiernos 30 ^a CAC	párr. 92
Proyecto de Enmienda a la Norma General (Proyecto de Recomendaciones para el etiquetado de alimentos obtenidos por medio de ciertas técnicas de modificación genética/ingeniería genética): Definiciones	7	36 ^o CCFL	párr. 121
Anteproyecto de Directrices para el etiquetado de alimentos obtenidos por medio de ciertas técnicas de modificación genética/ingeniería genética: Disposiciones de etiquetado	4	Grupo de trabajo 36 ^o CCFL	párr. 122

* Discontinuación del trabajo

LIST OF PARTICIPANTS/LISTES DES PARTICIPANTS
LISTA DE PARTICIPANTESChairperson/
Présidente/
Presidenta:Dr. Anne MacKenzie
Science Advisor, Science Branch
Canadian Food Inspection Agency
159 Cleopatra Drive, Room 113
Ottawa, ON K1A 0Y9, CANADA
Tel.: (613) 221-7084 / 7079
Fax: (613) 221-7010
E-mail: amackenzie@inspection.gc.ca**ANGOLA**Dr. Ramiro Jorge Artur Sacupina
Coordenador, Sub-Comité de Rotulagem dos
Alimentos
Codex Angola
Ministério do Comércio
P.O. Box 527
Luanda, ANGOLA
Tel.: +244 923 823961
Fax : +244 222 310335
E-mail : minco.dnci.gc@netangola.com
E-mail : secretariado_codex@yahoo.com.brDr. Joao Pedro Lemos Gaspar
Membro do Codex Angola
Ministério do Interior-Dirección
Nacional do Inspécção & Inv. Activ. Económicas
Rua Comandante Gika
P.O. Box 527
Luanda, ANGOLA
Tel. : +244 923 414800
E-mail : secretariado_codex@yahoo.com.br**ARGENTINA**
ARGENTINELic. Arnaldo Cesar Nonzioli
(Jefe de Delegación)
Consultor Area Normativas Alimentarias
Secretaria de Agricultura, Ganadería
Pesca y Alimentos
Ministerio de Economia y Producción
Av. Paseo Colón 922 – Piso 2do. Oficina 226
C1063ACW Buenos Aires, ARGENTINA
Tel.: +54 11 4349 2175
Fax: +54 11 4349 2097
E-mail: anonzi@mecon.gov.arDra. Andrea Nilda Calzetta Resio
Supervisor Técnico de Aprobación de Alimentos
Coordinación de Aprobación de Productos
Alimenticios
National Service of Health and Quality of
Agrifoods/Servicio Nacional de Sanidad y Calidad
Agroalimentaria (SENASA)
Av. Paseo Colón 439, 1^{er} piso frente
C1063ACD Buenos Aires, ARGENTINA
Tel.: +54 11 41215087
Fax: +54 11 4342 8003
E-mail: andreacalzetta@fibertel.com.ar
E-mail: acalzet@senasa.gov.arAlicia E. Menéndez
Jefe de Departamento Legislación y Normatización
INAL / ANMAT – Ministerio de Salud
Estados Unidos 25
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1102 ARGENTINA
Tel.: +54 11 4340 0800, Int. 3518
Fax: +54 11 4340 0800, Int. 3518
E-mail: amenende@anmat.gov.arMr. Edgar Javier Flores Tiravanti
Second Secretary -
Embassy of the Argentine Republic
81 Metcalfe Street, Suite 700
Ottawa, ON K1P 6K7, CANADA
Tel.: (613) 236-2351
Fax: (613) 235-2659
E-mail: edgarflores@argentina-canada.net**AUSTRALIA**
AUSTRALIEMs. Catherine Gay
(Head of Delegation)
Senior Advisor, Food and Healthy Living Branch,
Population Health Division
Department of Health and Ageing
Central Office postal address, GPO Box 9848
Canberra ACT 2601, AUSTRALIA
Tel.: +61 3 9665 8910
Fax: +61 3 9665 8352
E-mail: catherine.gay@health.gov.au

Ms. Jane Allen
Deputy Section Manager, Labelling and Information
Food Standards Australia New Zealand
P.O. Box 7186
Canberra BC, ACT 2611, AUSTRALIA
Tel.: +61 2 6271 2678
Fax: +61 2 6271 2278
E-mail: jane.allen@foodstandards.gov.au

Dr. Leigh Henderson
Section Manager, Labelling and Information
Food Standards Australia New Zealand
108 The Terrace
Wellington 6063, NEW ZEALAND
Tel: +64 4 978 5650
Fax: + 64 4 473 9855
E-mail: leigh.henderson@foodstandards.govt.nz

Usha Sriram-Prasad
Manager, Food Regulation and Safety
Department of Agriculture, Fisheries and Forestry
GPO Box 858
Canberra ACT 2601
AUSTRALIA
Tel.: +61 2 6272 3547
Fax: +61 2 6272 4367
E-mail: usha.sp@daff.gov.au

Ms. Jennifer Barnes
Manager, Technical Standards Branch
Australian Quarantine and Inspection Service
GPO Box 858
Canberra BC ACT 2601, AUSTRALIA
Tel: +61 2 6272 3509
Fax: +61 2 6271 6522
E-mail: jenny.barnes@aqis.gov.au

Ms. Karen Armitage
Manager, Supply Chain Regulatory Affairs
Dairy Australia
Level 5 IBM Tower - 60 City Road
Southbank, Melbourne, Victoria 3006
AUSTRALIA
Tel.: +61 3 9694 3723
Fax: +61 3 9694 3833
E-mail: karmitage@dairyaustralia.com.au

AUSTRIA AUTRICHE

Dr. Gertraud Fischinger
(Head of Delegation)
Federal Ministry of Health, Family and Youth
Radetzkystraße 2
A-1030 Vienna, AUSTRIA
Tel.: +43 1 71100-4771
Fax: +43 1 713 44 04-2318
E-mail: gertraud.fischinger@bmgfj.gv.at

BANGLADESH

Mr. Syed Masud Mahmood Khundoker
(Head of Delegation)
Acting High Commissioner
High Commission for Bangladesh
275 Bank Street, Suite 302
Ottawa, ON K2P 2L6
Tel.: (613) 236-0138
Fax: (613) 567-3213
E-mail: bangla@rogers.com

Ms. Naureen Ahsan
Counsellor (Political)
High Commission for Bangladesh
275 Bank Street, Suite 302
Ottawa, ON K2P 2L6
Tel.: (613) 236-0138
Fax: (613) 567-3213
E-mail: bangla@rogers.com

BARBADOS BARBADE

Ms. Cheryl M. Lewis
(Head of Delegation)
Technical Officer, Barbados National Standards
Institution, "Flodden", Culloden Road
BB14001 St. Michael, BARBADOS
Tel.: +246 426 3870
Fax: +246 436 1495
E-mail: clewis@bnsi.com.bb
E-mail: office@bnsi.com.bb

Mr. Kenneth Mullin
Executive Secretary
CARICOM Regional Organization for Standards and
Quality
"The Heritage" 35 Pine Road Belleville
St. Michael, BARBADOS
Tel.: +246 437 8146
Fax: +246 437 4569
E-mail: ken.mullin@crosq.org
E-mail: crosq.caricom@crosq.org

BELGIUM BELGIQUE BÉLGICA

Luc Ogiers
(Head of Delegation)
Director
FPS Economy, SMEs, Self-Employment and Energy
Vooruitgangstraat 50
1210 Brussel, BELGIUM
Tel.: +32 2 277 74 81
Fax: +32 2 277 54 03
E-mail: luc.ogiers@economie.fgov.be

Ms. Jean Pottier
Expert Food Labelling
SPF Santé Publique, Sécurité de la Chaîne
Alimentaire et Environnement
Eurostation Bloc II, Place Victor Horta 40/10
1000 Brussels, BELGIUM
Tel.: +32 2 524 7362
Fax: +32 2 524 7399
E-mail: jean.pottier@health.fgov.be

BOLIVIA
BOLIVIE
BOLIVIA

Mr. Giovanni Cavallotti Vaca
Responsable Nacional de Laboratorios de Inocuidad
Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e
inocuidad alimentaria
Calle Jorge Saenz #1093 – Miraflores
La Paz, BOLIVIA
Tel. : +591 2 2510834
Fax : +591 2 2220616
E-mail : cava34@yahoo.com
E-mail : codex.bolivia@ibnorca.org

BRAZIL
BRÉSIL
BRASIL

Mr. Norberto Moretti
(Head of Delegation)
Counsellor
Embassy of Brazil in Ottawa
450 Wilbrod Street
Ottawa, ON K1N 6M8, CANADA
Tel.: (613) 237-1090
Fax: (613) 237-6144
E-mail: moretti@brasembottawa.org

Ms. Antonia Maria de Aquino
Manager of Special Foods
National Health Surveillance Agency
Ministry of Health
SEPN 515 Bl. A Ed. Bittar II Asa Norte
70750-541 Brasília - DF, BRAZIL
Tel.: +55 61 3448 6289
Fax: +55 61 3448 6274
E-mail: antonia.maria@anvisa.gov.br
E-mail: alimentos@anvisa.gov.br

Mr. Rodrigo Martins de Vargas
Specialist in Health Surveillance
National Health Surveillance Agency
Ministry of Health
SEPN 511 Bl. A Ed. Bittar II Asa Norte
70750-541 Brasília - DF, BRAZIL
Tel.: +55 61 3448 6352
Fax: +55 61 3448 6274
E-mail : rodrigo.vargas@anvisa.gov.br

Fabiana Góes de Almeida Nobre
Specialist on Normative Studies on Organic
Production Agroecology Coordination
Ministry of Agriculture, Livestock and Food Supply
Esplanada dos Ministérios, Bloco D, Anexo B, Sala
148
70043-900 Brasília - DF, BRAZIL
Tel.: +55 61 3218 2453
Fax: +55 61 3223 5350
E-mail: fabiananobre@agricultura.gov.br
E-mail: organicos@agricultura.gov.br

Mrs. Juliana Ribeiro Alexandre
Federal Inspector
Ministry of Agriculture, Livestock and Food Supply
Esplanada dos Ministérios
Bloco "D" Anexo "B" Sala 450
70.043-900 Brasília - DF, BRAZIL
Tel.: +55 61 3218 2320
Fax: +55 61 3224 3995
E-mail: julianara@agricultura.gov.br

Mr. Eduardo Trajano Gadret
National Institute of Metrology, Standardization and
Industrial Quality - Inmetro
International Affairs
Brazilian WTO/TBT Enquiry Point
Rua Santa Alexandrina, 416/5º Andar –
Rio Comprido
20261-232 Rio de Janeiro, RJ, BRAZIL
Tel. : +55 21 2563 2765
Fax : +55 21 2502 6542
E-mail : etgadret@inmetro.gov.br

CAMEROON
CAMEROON
CAMERÚN

M. Latte Bioulé
Chef du Laboratoire National d'Analyse
Diagnostique des produits et Intrants
Ministère de l'Agriculture et du Développement
Rural (MINADER)
Yaoundé 2082, CAMEROON
Tel. : +237 231 80 62 / 721 80 62 / 201 39 12
E-mail : lattebioule@yahoo.fr

Etoundi, Jean Martin
Inspecteur Vérificateur
Ministère du Commerce (MINCOMMERCE)
CAMEROON
E-mail: etoundijme@yahoo.fr

Mrs. Nde Ningo Grace
 Chief of Service for Food Quality Control
 Department of Health Promotion
 Ministry of Public Health
 Yaoundé, CAMEROUN
 Tel.: +237 7693186
 E-mail: gningo@hotmail.com

CANADA
CANADÁ

Ms. Carla Barry
 (Head of Delegation)
 A/Director, Consumer Protection Division
 Canadian Food Inspection Agency
 159 Cleopatra Drive
 Ottawa, ON K1A OY9, CANADA
 Tel.: (613) 221-7157
 Fax: (613) 221-7295
 E-mail: cbarry@inspection.gc.ca

Mr. Paul Mayers
 Executive Director, Animal Products Directorate
 Canadian Food Inspection Agency
 59 Camelot Drive, Room 342W
 Ottawa, ON K1A OY9, CANADA
 Tel.: (613) 221-3775
 Fax: (613) 228-6631
 E-mail: mayersp@inspection.gc.ca

Mr. Bart Bilmer
 Director, Programs Integration & Performance
 Management Division
 Canadian Food Inspection Agency
 59 Camelot Drive
 Ottawa, ON K1A OY9, CANADA
 Tel.: (613) 221-4185
 Fax: (613) 228-6604
 E-mail: bbilmer@inspection.gc.ca

Ms. Gail Daniels
 Chief, Dairy Program
 Agri-Food Division
 Canadian Food Inspection Agency
 159 Cleopatra Drive
 Ottawa, ON K1A OY9, CANADA
 Tel.: (613) 221-7000
 Fax: (613) 221-7294
 E-mail: gdaniels@inspection.gc.ca

Ms. Charmaine Kuran
 A/National Manager, Nutrition and Health Claims
 Consumer Protection Division
 Canadian Food Inspection Agency
 159 Cleopatra Drive
 Ottawa, ON K1A OY9, CANADA
 Tel.: (613) 221-7200
 Fax: (613) 221-7295
 E-mail: kuranc@inspection.gc.ca

Ms. Mary Ann Green
 Director, Fish, Seafood and Production Division
 Canadian Food Inspection Agency
 1341 Baseline Road
 Ottawa, ON K1A OC5, CANADA
 Tel.: (613) 694-3031
 Fax: (613) 694-3080
 E-mail: greenma@inspection.gc.ca

Mr. Michel Saumur
 A/Program National Manager
 Canada Organic Office
 Canadian Food Inspection Agency
 159 Cleopatra Drive
 Ottawa, ON K1A OY9, CANADA
 Tel.: (613) 221-7165
 Fax: (613) 221-7296
 E-mail: msaumur@inspection.gc.ca

Ms. Kathy Twardek
 A/National Manager
 Fair Labelling Practices and Standards
 Consumer Protection Division
 Canadian Food Inspection Agency
 159 Cleopatra Drive, Room 2031
 Ottawa, ON K1A OY9, CANADA
 Tel.: (613) 221-7203
 Fax: (613) 221-7295
 E-mail: twardekk@inspection.gc.ca

Ms. Angela Bilkhu
 Program Officer
 Fair Labelling Practices and Standards
 Consumer Protection Division
 Canadian Food Inspection Agency
 159 Cleopatra Drive, Room 2033
 Ottawa, ON K1A OY9, CANADA
 Tel.: (613) 221-7203
 Fax: (613) 221-7295
 E-mail: bilkhua@inspection.gc.ca

Dr. Mary R. L'Abbé, Ph.D.
 Director, Bureau of Nutritional Sciences
 Food Directorate, Health Canada
 251 Sir Frederick Banting Driveway (2203C)
 Ottawa, ON K1A OK9, CANADA
 Tel.: (613) 948-8476
 Fax: (613) 948-8470
 E-mail: mary_l'abbe@hc-sc.gc.ca

Ms. Christina Zehaluk
 Head, Special Purpose Foods
 Bureau of Nutritional Sciences
 Food Directorate, Health Canada
 251 Sir Frederick Banting Driveway (2203C)
 Ottawa, ON K1A OK9, CANADA
 Tel.: (613) 957-1739
 Fax: (613) 941-6636
 E-mail: christina_zehaluk@hc-sc.gc.ca

Ms. Nora Lee
 Chief, Nutrition Evaluation Division
 Bureau of Nutritional Sciences
 Food Directorate
 Health Canada
 251 Sir Frederick Banting Driveway (2203C)
 Ottawa, ON K1A 0K9, CANADA
 Tel.: (613) 957-0352
 Fax: (613) 941-6636
 E-mail: nora_lee@hc-sc.gc.ca

Ms. Barbara Buchanan
 Regulatory Policy Officer
 Bureau of Food Policy Integration
 Food Directorate
 Health Canada
 251 Sir Frederick Banting Driveway
 Ottawa, ON K1A 0K9, CANADA
 Tel.: (613) 957-3411
 Fax: (613) 946-4590
 E-mail: barbara_buchanan@hc-sc.gc.ca

Mr. Karl Dupuis
 Deputy Director
 Multilateral Technical Trade Issues
 International Trade Policy Directorate
 Agriculture and Agri-Food Canada
 930 Carling Avenue, Room 10109
 Ottawa, ON K1A 0C5, CANADA
 Tel.: (613) 759-7660
 Fax: (613) 759-7503
 E-mail: dupuisk@agr.gc.ca

Ms. Angela Behboodi
 Senior Trade Policy Officer
 Technical Barriers and Regulations
 Foreign Affairs and International Trade Canada
 125 Sussex Drive
 Ottawa, ON K1A 0G2, CANADA
 Tel.: (613) 944-2100
 Fax: (613) 943-0346
 E-mail: angela.behboodi@international.gc.ca

Non-Government Observers

Ms. Monika Gibson
 Ontario Coordinator – AAIA
 Allergy Asthma Information Association
 P.O. Box 2371
 St. Marys, ON M4X 1A2, CANADA
 Tel.: (888) 250-2298
 Fax: (519) 284-0384
 E-mail: Ontario@aaid.ca

Ms. Sally Blackman
 Information Officer, Health and Food Safety
 Canadian Produce Marketing Association
 162 Cleopatra Drive
 Ottawa, ON K2G 5X2, CANADA
 Tel.: (613) 226-4187, ext. 215
 Fax: (613) 226-2984
 E-mail: sblackman@cpma.ca

Michi Furuya Chang
 Senior Manager, Scientific and Regulatory Affairs
 Kraft Canada Inc.
 95 Moatfield Drive
 Toronto, ON M3B 3L6, CANADA
 Tel.: (416) 441-5443
 Fax: (416) 441-5043
 E-mail: michifuruya.chang@kraft.com

Ms. Jennifer Elliott
 Regulatory Affairs Manager
 Monsanto Canada Inc.
 350 Albert Street, Suite 315
 Ottawa, ON K1R 1A4, CANADA
 Tel.: (613) 234-5121, ext. 234
 Fax: (613) 234-2063
 E-mail: Jennifer.a.Elliott@monsanto.com

Mr. Trueman Tuck
 Co-ordinator, Friends of Freedom International
 P.O. Box 22100
 Belleville, ON K8N 5V7, CANADA
 Tel.: (613) 771-1797
 Fax: (613) 771-1435
 E-mail: myrights@friendsoffreedominternational.com

Dr. John Henning
 Associate Professor
 Program Director, Agricultural Economics
 Macdonald Stewart Bldg., Room MS3-38
 McGill University
 Ste. Anne de Bellevue, Quebec H9X 3V9
 CANADA
 Tel.: (514) 398-7826/7820
 Fax: (514) 398-8130
 E-mail: john.henning@mcgill.ca

Ms. Margherita Marcone, LL.B.
 Assistant Director, Policy and Law
 Dairy Farmers of Canada
 1101 - 75 Albert Street
 Ottawa, ON K1P 5E7, CANADA
 Tel.: (613) 236-9997, ext. 255
 Fax: (613) 236-0905
 E-mail: mmarcone@dfc-plc.ca

CHILE
CHILI

Antonieta Urrutia Anabalon
(Jefe de Delegación)
Ing Agronomo
División Asuntos Internacionales
Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
Ministerio de Agricultura
Av. Bulnes 140
Santiago, CHILE
Tel.: +56 2 3451585
Fax: +56 2 3451578
E-mail: antonieta.urrutia@sag.gob.cl

Jaime Contesse
Product Development
Empresa Privada
Los Militares 4290
Santiago, CHILE
Tel.: +56 2 4252396
Fax: +56 2 4252397
E-mail: jaime.contesse@sqm.com

Luisa Kipreos
Depto de Alimentos y Nutrición
Ministerio de Salud
Enrique McIver 541
Santiago, CHILE
Tel.: +56 2 5740393
Fax: +56 2 664905
E-mail: lkipreos@minsal.cl

Herwig Opdebeeck, Ing. Agr. MSc.
Rue de Latigny 3
CH-1955 Chamoson
SWITZERLAND
Tel.: +41 27 306 88 88
Fax: +41 27 306 88 89
E-mail: info@opdebeeck.ch

CHINA
CHINE
CHINA

Liu Junhua
Assistant Professor
China National Institute of Standardization (CNIS)
No. 4, Zhichun Road, Haidian District
100088 Beijing, P.R. CHINA
Tel.: +86 10 8811641
Fax : +86 10 8811642
E-mail: liujh@cnis.gov.cn

Chi Wai TAM
Senior Superintendent
Centre for Food Safety
43/F, Queensway Government Offices
66 Queensway
Hong Kong, P.R. CHINA
Tel.: +852 28675527
Fax: +852 25214784
E-mail: cwtam@fehd.gov.hk

Terence, Yung Yan CHEUNG
Senior Medical Officer (Risk Assessment)
Food and Environmental Hygiene Department
Centre for Food Safety
43/F, Queensway Government Offices
66 Queensway
Hong Kong, P.R. CHINA
Tel.: +852 28675526
Fax: +852 28933547
E-mail: tyycheung@fehd.gov.hk

Fang Jincen
Senior Engineer/Vice Director
Chinese Academy of Fishery Sciences
#150 Qingtacun, South Yongding Road
100039, Beijing, P.R. CHINA
Tel.: +86 10 68673907
Fax: +86 10 68671130
E-mail: fangjc0915@sina.com

Fu ZHONGWEN
Engineer
Development Centre for Science and Technology
Ministry of Agriculture
Building 18, Maizidian Street
Chaoyang District
100026, Beijing, P.R. CHINA
Tel.: +86 10 64195090
Fax: +86 10 64195090
E-mail: fuzhongwen@agri.gov.cn

Li Qingjiang
Engineer
Center for Agro-Food Quality and Safety
No. 59, Xueyuan South Road, Haidian District
100081, Beijing, P.R. CHINA
Tel.: +86 10 62191443
Fax : +86 10 62115730
E-mail: liqingjiang@agri.gov.cn

Yang Ling
Engineer
Center for Agro-Food Quality and Safety
No. 59, Xueyuan South Road, Haidian District
100081, Beijing, P.R. CHINA
Tel.: +86 10 62131998
Fax : +86 10 62191445
E-mail: yangling@agri.gov.cn

ZHANG Xiaohui
 Professor
 Research Centre for Rural Economy
 Ministry of Agriculture
 56 Xisizhuantahutong, Xicheng District
 100810, Beijing, P.R. CHINA
 Tel.: +86 10 66128037
 Fax: +86 10 66171013
 E-mail: x.h.zhang@rcrc.org.cn

He Jing
 Official
 Certification and Accreditation Administration of the
 People's Republic of China
 9 Madian East Road, Tower B, Haidian District
 100088, Beijing, P.R. CHINA
 Tel.: +86 10 82262798
 Fax: +86 10 82260843
 E-mail: hej@cnca.gov.cn

Liang Tao
 Principal Staff Member
 Beijing Entry-Exit Inspection and Quarantine Bureau
 of the People's Republic of China
 No. 6 Tianshuiyuan Street, Chaoyang
 100026, Beijing, P.R. CHINA
 Tel.: +86 10 58619064
 Fax: +86 10 58619061
 E-mail: liangt@bjciq.gov.cn

SONG Zhigang, Ph.D.
 Assistant Professor
 Research Center of International Inspection and
 Quarantine Standards and Technical Regulations
 Room 2413, Building B, SRRC, AQSIQ
 Madiandonglu 9, Haidian District
 100088, Beijing, P.R. CHINA
 Tel.: +86 10 82262440
 Fax: +86 10 82260614
 E-mail: songzhg@263.net

He Mei
 Associated Professor
 Department of Evaluation of Food and Nutrition
 Institute of Nutrition and Food Safety
 29, Nanwei Road, Xuan Wu District
 100050, Beijing, P.R. CHINA
 Tel.: +86 10 83132903
 E-mail: hemei2003@163.com

Xiaoyu Li
 Associated Professor
 National Center of Health Inspection and Supervision
 Ministry of Health
 32, Jiaodakou Bei San Tiao, DongCheng District
 100007 Beijing, P.R. CHINA
 Tel.: +86 10 64047878-2139

Xiaoning Qi
 Research Assistant
 National Center of Health Inspection and Supervision
 Ministry of Health
 32, Jiaodakou Bei San Tiao, DongCheng District
 100007 Beijing, P.R. CHINA
 Tel.: +86 10 68792408
 E-mail: xiaonignqi@yahoo.com.cn

Lihua Zhu
 Research Assistant
 Institute of Nutrition and Food Safety
 CDC of China
 29, Nanwei Road, Xuan Wu District
 100050, Beijing, P.R. CHINA
 Tel.: +86 10 83132903

COLOMBIA
COLOMBIE
COLOMBIA

H.E. Jaime Girón
 Ambassador of Colombia to Canada
 Embassy of Colombia in Canada
 360 Albert Street, Suite 1002
 Ottawa, ON K1R 7X7, CANADA
 Tel.: (613) 230-3760
 Fax: (613) 230-4416

Mr. Guillermo Mejia-Castillo
 Minister Counsellor
 Embassy of Colombia in Canada
 360 Albert Street, Suite 1002
 Ottawa, ON K1R 7X7, CANADA
 Tel.: (613) 230-3760
 Fax: (613) 230-4416
 E-mail: ministro@embajadacolombia.ca

COOK ISLANDS
COOK, ILES
COOK, ISLAS

Mr. Ta Ngatoko NGATOKO
 Quarantine Adviser
 National Codex Contact Point
 Ministry of Agriculture
 Government of the Cook Islands
 P.O. Box 96
 Rarotonga, COOK ISLANDS
 Tel.: +682 28 711
 Fax: +682 21 881
 E-mail: nngatoko@agriculture.gov.ck

COSTA RICA

Lina Eugenia Ajoy Rojas
(Jefe de Delegación)
Ministro Consejero Y Cónsul General
Embajada de Costa Rica en Canadá
325 Dalhousie Street, Suite 407
Ottawa, ON K1N 7G2, CANADÁ
Tel.: (613) 562-2582
Fax: (613) 562-2582
E-mail: lajoy@costaricaembassy.com

Ana Matilde Rivera Figueroa
Consejera de la Embajada
Embajada de Costa Rica en Canadá
325 Dalhousie Street, Suite 407
Ottawa, ON K1N 7G2, CANADÁ
Tel.: (613) 562-2582
Fax: (613) 562-2582
E-mail: arivera@costaricaembassy.com

CÔTE D'IVOIRE

Mr. Assemien ADOU
(Chef de la Délégation)
Sous-comité Etiquetage des denrées alimentaires
Comité National du Codex Alimentarius
B.P. 5721 Abidjan 01, CÔTE D'IVOIRE
Tel.: +225 0750 6022
Fax: +225 2021 4107
E-mail : actci@hotmail.com

CUBA, REPUBLIC OF
CUBA, RÉPUBLIQUE DE
CUBA, REPÚBLICA DE

Gwendolyne Spech Abreu
(Jefe de Delegación)
Especialista
Ministerio de Comercio Exterior / Dirección de
Exportaciones
Infanta No 16 esquina 23, Vedado, Plaza de la
Revolución
Ciudad de La Habana 10400
REPÚBLICA DE CUBA
Tel.: +537 835 74 29
Fax: +537 835 74 27
E-mail: gwendolyne.spech@mincex.cu

Marileydy Herrera Olmo
Senior Officer
Quality and Technology Directorate
Ministry of Fisheries Industry
5th Avenue & 246, Santa Fé, Playa
Ciudad de La Habana, REPÚBLICA DE CUBA
Tel.: +537 209 7294
Fax: +537 209 7294
E-mail: mholmo@mip.telemar.cu

CZECH REPUBLIC
RÉPUBLIQUE TCHÈQUE
RÉPUBLICA CHECA

Ms. Eva Pribylova
(Head of Delegation)
Senior Official, National Codex Contact Point
Food Production Department
Ministry of Agriculture
Těšnov 17, Praha 1, 11705
Czech Republic
Tel: +420 221 812 795
Fax: +420 222 314 117
E-mail: eva.pribylova@mze.cz

DENMARK
DANEMARK
DINAMARCA

Mr. Michael Schmidt
Head of Section
Danish Veterinary and Food Administration
Mørkhøj Bygade 19
Søborg 2860, DENMARK
Tel.: +45 33 95 62 27
Fax: +45 33 95 60 01
E-mail: misc@fvst.dk

Lars Aslo-Petersen
Head of Section
Danish Veterinary and Food Administration
Mørkhøj Bygade 19
Søborg 2860, DENMARK
Tel.: +45 33 95 60 00
Fax: +45 33 95 62 89
E-mail: lap@fvst.dk

Ms. Linda Jensen
Chief Consultant, Food Scientist
Danish Meat Association
Axeltorv 3
DK-1609 Copenhagen V DENMARK
Tel.: +45 33 73 25 68
Fax: +45 33 93 10 23
E-mail: LMJ@danishmeat.dk

Mr. Jørgen Hald Christensen
Head of Division
Danish Dairy Board
Frederiks Alle 22
DK8000, Aarhus C, DENMARK
Tel.: +45 87312000
Fax: +45 87312001
E-mail: jhc@mejeri.dk

**DOMINICAN REPUBLIC
DOMINICAINE, RÉPUBLIQUE
DOMINICANA, REPÚBLICA**

Mr. Luis Kalaff
Minister Counsellor
Embassy of the Dominican Republic
130 Albert Street, Suite 418
Ottawa, ON K1P 5G4, CANADA
Tel.: (613) 569-9893, ext. 222
Fax: (613) 569-8673
E-mail: lkalaff@drembassy.org

**ECUADOR
ÉQUATEUR
ECUADOR**

Ms. Lara Valdez Inés Yolanda
Professional 5 (Líder)
Sistema de Alimentos y Otros
Ministerio de Salud Pública
Edificio 1 Juan Larrea N14-46; N14-47 y Riofrío
2972900 Quito, ECUADOR
Tel./Fax: +593 2 2972900, ext. 2777
E-mail: ylara@msp.gov.ec
E-mail: larayoly@yahoo.es

**EGYPT
ÉGYPTE
EGIPTO**

Dr. Hussein Mansour
Agricultural Minister Plenipotentiary &
Head, Agricultural Office
Embassy of Egypt
3521 International Court, NW
Washington, DC 20008, U.S.A.
Tel.: (202) 966-2080
Fax: (202) 895-5493
E-mail: hmkmansour@aol.com
E-mail: agegypt@aol.com

Shahat Selim
Technical Operations Manager
Chamber of Food Industries – CFI
1195 Cornish El Nil, Beaulac
P.O.Box 19 Sabteya, EGYPT
Tel.: +202 5748627 / 5760534 / 5797331
Fax: +202 5748312
E-mail: selim_sh2002@egycofi.org.eg

Nagia Abdel Mohsen Mohamed Attia
Senior Food Standards Specialist
Egyptian Organization for Standardization and
Quality (EOS)
16 Tadreeb El Modarrebeen
Ameriya – Cairo, EGYPT
Tel.: +202 2845531
Fax: +202 2845522 / 2845524
E-mail: moi@idsc.gov.eg

**EUROPEAN COMMUNITY (MEMBER
ORGANIZATION)
COMMUNAUTÉ EUROPÉENNE
(ORGANISATION MEMBRE)
COMUNIDAD EUROPEA (ORGANIZACIÓN
MIEMBRO)**

M. Jérôme Lepeintre
(Head of Delegation)
Administrator
European Commission
Health and Consumer Protection Directorate-General
Rue Froissart 101 – Bureau 02/62
B-1049 Brussels, BELGIUM
Tel.: +32 2 299 37 01
Fax: +32 2 299 85 66
E-mail: jerome.lepeintre@ec.europa.eu

Ms. Helen Lee
Administrator
Health and Consumer Protection Directorate-General
European Commission
Office B232 08/48
B-1049 Brussels, BELGIUM
Tel.: +32 2 299 86 68
E-mail: helen.lee@ec.europa.eu

Mr. Marco Valletta
Policy officer for Biotechnology
Health and Consumer Protection Directorate-General
European Commission
Rue Froissart 101 – Bureau 03/18
B-1049 Brussels, BELGIUM
Tel.: +32 2 295 98 54
E-mail: marco.valletta@ec.europa.eu

Mr. Herman Van Boxem
Administrator – Policy Officer Organic Farming
Agriculture and Rural Development Directorate-
General
European Commission
Rue de la Loi 200
B-1049 Brussels, BELGIUM
Tel.: +32 2 295 01 21
Fax: +32 2 295 36 76
E-mail: herman.vanboxem@ec.europa.eu

FINLAND
FINLANDE
FINLANDIA

Ms. Tytti Itkonen, M.Sc.
 Senior Advisor
 Finnish Food Safety Authority
 Mustialankatu 3
 FI-00790 Helsinki, FINLAND
 Tel.: +328 2077 24296
 Fax: +358 2077 24277
 E-mail: tytti.itkonen@evira.fi

FRANCE
FRANCIA

Mme Aline Sancho
 (Chef de délégation)
 Direction Générale de la Concurrence de la
 Consommation et de la Répression de Fraudes
 Ministère de l'Économie, des Finances et de
 l'Industrie
 DGCCRF – Bureau C3
 59, boulevard Vincent Auriol
 75703 Paris Cedex 13, FRANCE
 Tel.: +33 1 44 97 32 24
 Fax: +33 1 44 97 30 32
 E-mail: aline.sancho@dgccrf.finances.gouv.fr

Mme Mariane Monod
 Chargée de Mission
 Ministère de l'Agriculture et de la Pêche
 DGPEI - BSQAB
 3, rue Barbet de Jouy
 75349 Paris 07 SP, FRANCE
 Tel.: +33 1 49 55 80 03
 Fax: +33 1 49 55 57 85
 E-mail: mariane.monod@agriculture.gouv.fr

Mme Dominique Burel
 Règlementation internationale
 Centre National Interprofessionnel de l'Économie
 Laitière (CNIEL)
 42 rue de Châteaudun
 75314 Paris Cedex 09, FRANCE
 Tel. : +33 1 49 70 71 15
 Fax : +33 1 42 80 63 45
 E-mail: dburel@cniel.com
 E-mail: filfrance-alf@cniel.com

Mme Françoise Costes
 Chargée de Mission
 Association de la Transformation Laitière Française
 (ATLA)
 42, rue de Châteaudun
 75314 Paris Cedex 09, FRANCE
 Tel.: +33 1 49 70 72 69
 Fax: +33 1 42 80 63 62
 E-mail: trs@atla.asso.fr

GABON
GABON
GABÓN

Ms. Colette-Lydie Ambonguilat
 (Chef de délégation)
 Directrice du Centre National de Nutrition
 Ministère de la Santé Publique
 B.P. 12322
 Libreville, GABON
 Tel: +241 07355698 / +241 06057622
 E-mail: clamy_75@yahoo.fr

Mr. Gilbert Samedi
 Directeur de l'Institut d'Hygiène Publique et
 d'Assainissement
 Ministère de la Santé Publique
 B.P. 50
 Libreville, GABON
 Tel.: +241 07 9452 63

GAMBIA
GAMBIE

Mr. Fofana Seedy
 Senior Agricultural Officer (Food Scientist)
 Food and Nutrition Unit
 Department of Agriculture Services
 Department of State for Agriculture
 Bakau Cape St. Mary, THE GAMBIA
 Tel.: +220 9825150
 Fax: +220 4497353
 E-mail: seedyfof@yahoo.co.uk

GERMANY
ALLEMAGNE
ALEMANIA

Herr Gerhard Bialonski
 (Head of Delegation)
 Head of Unit
 Federal Ministry of Food, Agriculture and Consumer
 Protection
 Rochusstraße 1
 D-53123 Bonn, GERMANY
 Tel.: +49 (0) 228 529 4651
 Fax: +49 (0) 228 529 4947
 E-mail: gerhard.bialonski@bmelv.bund.de

Frau Brigitta Jerusalem
 Federal Ministry of Food, Agriculture and Consumer
 Protection
 Rochusstraße 1
 D-53123 Bonn, GERMANY
 Tel.: +49 (0) 228 529 3431
 Fax: +49 (0) 228 529 4262
 E-mail: brigitta.jerusalem@bmelv.bund.de

Herr Dr. Thomas Meier
Federal Ministry of Food, Agriculture and Consumer
Protection
Rochusstraße 1
D-53123 Bonn, GERMANY
Tel.: +49 (0) 228 529 4078
Fax: +49 (0) 228 529 3743
E-mail: thomas.meier@bmelv.bund.de

Frau Angelika Mrohs
(Adviser)
Managing Director
German Federation of Food Law and Food Science
Godesberger Allee 142-148
D-53175 Bonn, GERMANY
Tel.: +49 (0) 228 8199 3132
Fax: +49 (0) 228 375 069
E-mail: amrohs@bll.de

Herr Dipl. Ing. Thomas Kützemeier
(Adviser)
Managing Director
German Dairy Association (IDF Germany)
Meckenheimer Allee 137
D-53115 Bonn, GERMANY
Tel.: +49 (0) 228 982 430
Fax: +49 (0) 228 982 4320
E-mail: th.kuetzemeier@vdm-deutschland.de

Herr Dr. Jörg Rieke
(Adviser)
Milchindustrie-Verband e.V.
Godesberger Allee 157
D-53175 Bonn, GERMANY
Tel.: +49 (0) 228 9596 923
Fax: +49 (0) 228 371535
E-mail: rieke@milchindustrie.de

Mr. Kari Töllikkö
Principal Administrator
The General Secretariat of the Council of the
European Union – The Germany Presidency
Rue de la Loi 175
B-1048 Brussels, BELGIUM
Tel.: +32 2 2817841
Fax: +32 2 2816198
E-mail: kari.tollikko@consilium.eu.int

GHANA

Mrs. Prudence Asamoah-Bonti
Senior Scientific Officer
Ghana Standards Board
P.O. Box MB 245
Accra, GHANA
Tel.: +233 24 4361848
Fax: +233 21 500092
E-mail: dencycal@yahoo.com
Mrs. Isabella Mansa Agra

Head, Food Safety & Nutrition Department
Food and Drugs Board (FDB)
P.O. Box CT 2783
Cantonments, Accra, GHANA
Tel.: +233 244 367798
Fax: +233 21 660389
E-mail: isabelmansa@yahoo.com

GREECE

GRÈCE

GRECIA

Dr. Georgios C. Balkamos
(Head of Delegation)
Director of Evaluation and Approval Directorate
Hellenic Food Authority (EFET)
Hellenic Republic
Ministry of Development
124 Kifisias Av. & 2 Iatridou St.
115 26 Athens, GREECE
Tel.: +30 210 6971593
Fax: +30 210 6971650
E-mail: gbalkamos@efet.gr

Mr. Kontolaimos Vasileios
Legal Advisor
Special Community Law Office
Ministry of Rural Development and Food
29 Acharnon Street
10439 Athens, GREECE
Tel.: +30 108250307
Fax: +30 108254621
E-mail: cohalka@otenet.gr

GRENADA

GRENADE

GRANADA

Ms. Lena Downes
Standards Officer
Grenada Bureau of Standards
P.O. Box 2036, Queen's Park
St. George's, GRENADA
Tel.: +1 473 440 5886/6783
Fax: +1 473 440 5554
E-mail: lena.downes@spiceisle.com
E-mail: gdbs@spiceisle.com

GUYANA

Dr. Chatterpaul Ramcharran
Director
Guyana National Bureau of Standards
Flat 15, Sophia Exhibition Centre
Sophia, Greater Georgetown
Georgetown, GUYANA
Tel.: +592 227 7837
Fax: +592 225 7455
E-mail: gnbs@networksgy.com

HAITI
HAÏTI
HAITÍ

Mme Roberta Jean-Baptiste
Assistant-Directeur , Contrôle de la Qualité
Ministère du Commerce et de l'Industrie
8, rue Légitime Champ de Mars
HT6112 Port-au-Prince, HAITI
Tel. : (509) 223-5630 / (509) 222-9309
Fax : (509) 223-8402
E-mail : dcqpc_mci@yahoo.fr

HUNGARY
HONGRIE
HUNGRÍA

Mrs. Réka Szöllösi
Quality Policy Adviser
Ministry of Agriculture and Rural Development
Kossuth Lajos tér 11
H-1055 Budapest, HUNGARY
Tel.: +36 13014177
Fax: +36 13014808
E-mail: szollosir@fvm.hu

INDIA
INDE

Shri Debasish Panda
(Head of Delegation)
Joint Secretary
Ministry of Health and Family Welfare
Room No. 146 'A', Nirman Bhavan
New Delhi – 110011, INDIA
Tel.: +91 11 23061447
Fax: +91 11 23062857
E-mail: debasish.panda@nic.in

Dr. D. Chattopadhyaya
Assistant Director General (IF)
Directorate General of Health Services
Ministry of Health and Family Welfare
Room No. 526 'A', Nirman Bhavan
New Delhi – 110011, INDIA
Tel.: +91 11 23061968
Fax: +91 11 23061083
E-mail: adfif-mohfw@nic.in

Shri Bejon Misra
Executive Director
CONSUMER VOICE
441 Jung Pura, Mathura Road
New Delhi-110014, INDIA
Tel.: +91 11 24379080
Fax: +91 11 24379081
E-mail: bejonmisra@consumer-voice.org

Ms. Shreya Pandey
Manager, Regulatory Affairs
Confederation of Indian Food Trade & Industry
(CIFTI)
GSK-Consumer Health Care
Plot 67, Sector 32
Gurgaon 560066, INDIA
Tel.: +91 124 4125121
Fax: +91 124 4030962
E-mail: shreya.x.pandey@gsk.com

INDONESIA
INDONÉSIE

Ms. Sri Irawati Susalit
(Head of Delegation)
Director for Food Products Standardization
National Agency of Drug and Foods Control
(NADFC)
Jl. Percetakan Negara No. 23
Jakarta 10560, INDONESIA
Tel.: +62 21 42875584
Fax: +62 21 42875780
E-mail: iras48@yahoo.com
E-mail: standarpangan@pom.go.id

Ms. Yusra Egayanti
Head of Section for Food from Genetically Modified
Organism and Irradiation Standardization
National Agency of Drug and Foods Control
(NADFC)
Jl. Percetakan Negara No. 23
Jakarta 10560, INDONESIA
Tel.: +62 21 42875584
Fax: +62 21 42875780
E-mail: egayanti@yahoo.com

Ms. Febria Retnoningsih
Third Secretary
Embassy of the Republic of Indonesia
55 Parkdale Avenue
Ottawa, ON K1Y 1E5, CANADA
Tel.: (613) 724-1100
Fax: (613) 724-7932
E-mail: febria@indonesia-ottawa.org

IRELAND
IRLANDE
IRLANDA

Ms. Joan Regan
(Head of Delegation)
Assistant Principal
Department of Health and Children
Hawkins House, Hawkins Street
Dublin 2, IRELAND
Tel.: +353 1 6354247
Fax: +353 1 6354552
E-mail: joan_regan@health.irlgov.ie

Dr. Martin O'Sullivan
Deputy Chief Veterinary Officer
Department of Agriculture and Food
Agriculture House, Kildare Street
Dublin 2, IRELAND
Tel.: +353 1 607 2213
Fax: +353 1 661 0230
E-mail: martin.osullivan@agriculture.gov.ie

Ms. Ruth Davis
Senior Technical Executive
Food Safety Authority of Ireland
Abbey Court
Lower Abbey Street
Dublin 1, IRELAND
Tel.: +353 1 8171329
Fax: +353 1 8171301
E-mail: rdavis@fsai.ie

ITALY
ITALIE
ITALIA

Dr.^{SSA} Brunella Lo Turco
Secretary of Italian Codex Committee
Ministero Politiche Agricole
Via XX Settembre 20
00100 Rome, ITALY
Tel.: +39 6 46656042
Fax: +39 6 4880273
E-mail: qtc6@politicheagricole.it

Dr. Luca Ragolini
Vice-Director, Italian Association of Biscuits,
Cake, Chocolate, Confectionery and Ice-cream
Industries (A.I.D.I.)
Via Rhodesia, 2
00144 Rome, ITALY
Tel.: +39 6 8091071
Fax: +39 6 8073186
E-mail: aidi@aidi-assodolce.it

Dr. Giuseppe Massimo Liotta
Food Regulatory Affairs – Area Manager
FERRERO
C/o Ferrero S.p.A., Piazzale Pietro Ferrero, 1
12051 Alba (CN), ITALY
Tel.: +39 01 73313050
Fax: +39 01 73313977
E-mail: massimo.liotta@ferrero.com

JAMAICA
JAMAÏQUE
JAMAICA

Ms. Merle Donaldson
(Head of Delegation)
Team Leader – Inspectorate Division
Bureau of Standards Jamaica
6 Winchester Road
Kingston 10, JAMAICA
Tel.: +876 926 3140-5
Fax: +876 929 4736
E-mail: mdonaldson@bsj.org.jm

Mrs. Winsome DeCarish
Standards Officer – Standards Development and
Certification Division
Bureau of Standards Jamaica
6 Winchester Road
Kingston 10, JAMAICA
Tel. : +876 926 3140-5
Fax : +876 929 4736
E-mail: wdecarish@bsj.org.jm

Mr. Wayne Stewart
Vice President – Marketing
Dunlop Corbin Communications
Oxford House, 6 Oxford Road
Kingston 5, JAMAICA
Tel. : +876 926 4116-9
Fax : +876 929 7581
E-mail : wayne_502002@yahoo.com

JAPAN
JAPON
JAPÓN

Ms. YUTAKA Arai
(Head of Delegation)
Director of Labeling and Standards Division
Food Safety and Consumer Affairs Bureau
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
1-2-1, Kasumigaseki, Chiyoda-ku
Tokyo 100-8950, JAPAN
Tel.: +81 3 3501 3727
Fax: +81 3 3502 0594
E-mail: yutaka_arai2@nm.maff.go.jp

Dr. IKEDA Chieko
Director of Office of International Food Safety
Ministry of Health, Labour and Welfare
1-2-2, Kasumigaseki, Chiyoda-ku
Tokyo 100-8916, JAPAN
Tel.: +81 3 3595 2326
Fax: +81 3 3503 7965
E-mail: codexj@mhlw.go.jp

Dr. MATSUOKA Terumasa
Deputy Director, Standards and Evaluation Division
Department of Food Safety
Ministry of Health, Labour and Welfare
1-2-2, Kasumigaseki, Chiyoda-ku
Tokyo 100-8916, JAPAN
Tel.: +81 3 3595 2341
Fax: +81 3 3501 4868
E-mail: codexj@mhlw.go.jp

Dr. IWASAKI Yoko
Deputy Director
Department of Food Safety
Ministry of Health, Labour and Welfare
1-2-2, Kasumigaseki, Chiyoda-ku
Tokyo 100-8916, JAPAN
Tel.: +81 3 5253 1111
Fax: +81 3 3501 4867
E-mail: codexj@mhlw.go.jp

Dr. YOSHIKURA Hiroshi
Adviser
Department of Food Safety
Ministry of Health, Labour and Welfare
1-2-2, Kasumigaseki, Chiyoda-ku
Tokyo 100-8916, JAPAN
Tel.: +81 3 3595 2326
Fax: +81 3 3503 7965
E-mail: codexj@mhlw.go.jp

Ms. UESUGI Noriko
Deputy Director, Labelling and Standards Division
Food Safety and Consumer Affairs Bureau
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
1-2-1, Kasumigaseki, Chiyoda-ku
Tokyo 100-8950, JAPAN
Tel.: +81 3 3501 3727
Fax: +81 3 3502 0594
E-mail: noriko_uesugi@nm.maff.go.jp

Dr. TANIGUCHI Yasuko
Deputy Director, Labelling and Standards Division
Food Safety and Consumer Affairs Bureau
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
1-2-1, Kasumigaseki, Chiyoda-ku
Tokyo 100-8950, JAPAN
Tel.: +81 3 3501 3727
Fax: +81 3 3502 0594
E-mail: yasuko_taniguchi@nm.maff.go.jp

KENYA

Mr. Tom Bonyo
Senior Deputy Director of Agriculture
Ministry of Agriculture
P.O. Box 30028-00100
Nairobi 00200, KENYA
Tel.: +254 (0) 20 6751673
Fax: +254 (0) 20 2716497
E-mail: bonyotom@yahoo.com

Mr. Paul Kimeto
Senior Standards Officer
Kenya Bureau of Standards (KEBS)
P.O. Box 54794
Nairobi 00200, KENYA
Tel.: +254 (0) 20 605490
Fax: +254 2 602350; +254 2 609660
E-mail: kimetop@kebs.org

KOREA, REPUBLIC OF CORÉE, RÉPUBLIQUE DE COREA, REPÚBLICA DEL

Mr. PYUNG TAE KIM
(Head of Delegation)
Director
Korea Food and Drug Administration
#194 Tongil-ro Eunpyung-gu
122-704 Seoul, REPUBLIC OF KOREA
Tel.: +82 2 380 1315
Fax: +82 2 382 6380
E-mail: kpt0122@kfda.go.kr

Dr. HAE JUNG YOON
Scientist
Korea Food and Drug Administration
#194 Tongil-ro Eunpyung-gu
122-704 Seoul, REPUBLIC OF KOREA
Tel.: +82 2 380 1697
Fax: +82 2 380 1361
E-mail: hjyoon@kfda.go.kr

Ms. SUNG MIN LEE
Senior Researcher
Korea Food and Drug Administration
#194 Tongil-ro Eunpyung-gu
122-704 Seoul, REPUBLIC OF KOREA
Tel.: +82 2 380 1726
Fax: +82 2 388 6396
E-mail: herb928@kfda.go.kr

Dr. JEONGHAE RHO
Senior Researcher
Korea Food Research Institute
Backhyun-Dong, Seongnam City 463-776
REPUBLIC OF KOREA
Tel.: +82 31 780 9060
E-mail: drno@kfri.re.kr

DO-HYONG CHOI
Codex Affairs Specialist
Korea Food Research Institute
Backhyun-Dong
Seongnam City 463-776
REPUBLIC OF KOREA
Tel.: +82 31 780 9306
Fax: +82 31 780 9264
E-mail : choi0313@kfri.re.kr

YOO, JAE-HONG, Ph.D.
Microbial & Bio-Chemical Engineering
Organic Farming Technology Division
National Institute of Agricultural Science and
Technology
249 Seodun-Dong, Suwon
441-707, KOREA
Tel.: +82 31 290 0555
Fax: +82 31 290 0507
E-mail: yj7915@rda.go.kr

YOUNG-HEE, LEE, D.V.M.
Livestock Products Safety Division
Livestock Products Safety & Inspection Department
National Veterinary Research & Quarantine Service
(NVRQS)
Ministry of Agriculture & Forestry
480, Anyang 6-dong, manan-gu, Anyang-city
Gyeonggi-do, KOREA 430-824
Tel.: +82 31 467 1968
Fax: +82 31 467 1974
E-mail: leeyhee@nvrqs.go.kr

LAO, PEOPLE'S DEM REP
LAO, RÉP DÉM POP
LAO, REP DEM POP

Mrs. Viengxay Vansilalom
Deputy Director of Food Control Division
Department for Food and Drug Control
Ministry of Public Health
Simuang Road
Vientiane 01000, LAO PDR
Tel.: +856 21 214013 / +856 21 214014
Fax: +856 21 214015
E-mail: vsysanhouth@yahoo.com
E-mail: drug@laotel.com

LESOTHO

Mrs. Leonia Mathoriso Monaheng
Director – Food and Nutrition Coordinating Office
Cabinet Office
Private Bag A78
Maseru 100, LESOTHO
Tel.: +266 22327268
Fax: +266 22322179
E-mail: monahengml@yahoo.com

Miss Palesa Lesoli
Regional Food and Nutrition Coordinating Officer
Food and Nutrition Coordinating Office
Private Bag A78
Maseru 100, LESOTHO
Tel.: +266 22323716
Fax: +266 22322179
E-mail: plesoli@rediffmail.com

MADAGASCAR

Mr. Noël Ranjatoson
Chef de Laboratoire
Ministère de l'Économie, du Plan, du Secteur Privé et
du Commerce
B.P. 454
Lot II H 21 Nanisana
Antananarivo 101, MADAGASCAR
Tel.: +261 320 753 164 / +261 20 22 238 60
E-mail: dmq.slabo@wanadoo.mg
E-mail: nranjatoson@mepscc@wanadoo.gov.mg

MALAYSIA
MALAISIE
MALASIA

Ms. Nik Shabnam Nik Mohd. Salleh
(Head of Delegation)
Deputy Director
Food Safety & Quality Division
Ministry of Health Malaysia
Level 3, Block E7, Parcel E
Federal Government Administrative Centre
62590 Putrajaya, MALAYSIA
Tel.: +603 8883 3510
Fax: +603 8889 3815
E-mail: shabnam@moh.gov.my
E-mail: nikshabnam@yahoo.com

Dr. Tee E. Siong
Nutrition Consultant
No. 46, Jalan SS 22/32
Damansara Jaya
47400 Petaling Jaya
Selangor, MALAYSIA
Tel.: +603 7728 7287
Fax: +603 7728 7426
E-mail: president@nutriweb.org.my

Dr. T. Thiagarajan
Regional Manager
Malaysian Palm Oil Board (MPOB)
Technical Advisory Services
3516 International Court NW
Washington, DC 20008, U.S.A.
Tel.: (202) 572-9719; (202) 572-9768
Fax: (202) 572-9783
E-mail: mpobtastas@aol.com

MALI
MALÍ

Dr. Adama Sangaré
 Chef, Division de la Coordination des Activités
 des Services de Contrôle
 Ministère de la Santé
 Agence Nationale de la Sécurité Sanitaire des
 Aliments (ANSSA)
 Quartier du Fleuve Rue 305 BPE 2362
 Bamako 00223, MALI
 Tel.: +223 222 07 54
 Fax: +223 222 07 47
 E-mail: asangare53@yahoo.fr

MAURITANIA
MAURITANIE
MAURITANIA

Prof. Baidy Boubou LO
 Directeur General
 Institut National de Recherches en Santé Publique
 (INRSP)
 Ministère de la Santé et des Affaires Sociales
 BP 695, Avenue Gamal Abdel Nasser Ex Centre
 National d'Hygiene
 Nouakchott, MAURITANIE
 Tel./Fax: +222 5253134 / +222 5292645
 E-mail: baidylo@yahoo.fr

MEXICO
MEXIQUE
MÉXICO

Carlos R. Berzunza Sánchez
 (Jefe de la delegación)
 Director de Normalización Internacional
 Dirección General de Normas (DGN)
 Secretaría de Economía (SE)
 Av. Puente de Tecamachalco 6, Lomas de
 Tecamachalco, Sección Fuentes
 Naucalpan, Estado de México 53950, MÉXICO
 Tel.: +52 55 5729 9480
 Fax: +52 55 5520 9715
 E-mail: cberzunz@economia.gob.mx

Amada Vélez Méndez
 Directora General
 Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria,
 Acuicola y Pesquera (SENASICA/SAGARPA)
 Guillermo Pérez Valenzuela 127
 Col. Del Carmen Coyoacán
 04100 México D.F., MÉXICO
 Tel.: +52 55 5659 9641
 Fax: +52 55 5905 1000, ext. 51052
 E-mail: amada.velez@sagarpa.gob.mx

María del Pilar Martínez Zepeda
 Dictaminador Especializado
 Comisión Federal para la Protección
 Contra Riesgos Sanitarios
 Secretaría de Salud
 Monterrey 33, Col. Roma
 06700 México D.F., MÉXICO
 Tel.: +52 55 5080 5282
 E-mail: pilarmz@salud.gob.mx

Ana Maria Aguilar Olmos
 Jefa del Departamento de Alimentos
 Laboratorio Nacional de Protección al Consumidor
 PROFECO
 Alemania 14 Col Parque San Andrés, Delegación
 Coyoacan
 04040 México D.F., MÉXICO
 Tel. : +52 55 5544 2060
 Fax : +52 55 5544 1504
 E-mail : amaguilaro@profeco.gob.mx

Laura Bonilla Reyes
 Coordinador SC-8 Etiquetado de los Alimentos –
 Codex Alimentarius
 CANACINTRA
 Av. San Antonio #256 Col. Amplicion Napoles
 03849 Mexico, D.F., MÉXICO
 Tel.: +52 55 1105 4487
 E-mail: laura.bonilla@unilever.com

Delia Altamirano Gutiérrez
 PepsiCo Internacional México, S. de R.L. de C.V.
 Bosque de Duraznos #67. Col. Bosques de las Lomas
 11700 México D.F., MÉXICO
 Tel.: +52 55 2582 4746
 Fax: +52 55 2582 4890
 E-mail: delia.altamirano@pepsi.com.mx

Elisabeth Haring Bolivar
 Grupo Bimbo
 Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000
 Col. Peña Blanca Santa Fe
 01210 México D.F., MÉXICO
 Tel.: +52 55 5268 6600, ext. 6367
 Fax: +52 55 5268 6602
 E-mail: eharibol@grupobimbo.com

Jennifer Daniel Chavero
 Coordinadora de Asuntos Científicos y Regulatorios
 Kraft Foods de México S de R.L. de C.V.
 Poniente 116 no. 553 Col. Industrial Vallejo
 02300 México D.F., MÉXICO
 Tel.: +52 55 5729 7828
 E-mail: jennifer.daniel@kraft.com

Sandra Patricia Piña Salinas
 Coordinadora de Asuntos Regulatorios y
 Gubernamentales
 AgroBIO México A.C.
 Calderón de la Barca 78 PB Colonia Polanco
 11560 México D.F., MÉXICO
 Tel.: +52 55 5282 1931
 Fax: +52 55 5281 4400
 E-mail: spina@agrobiomexico.org.mx

Verónica Vargas Mora
 Gerente de Asuntos Regulatorios e Investigación y
 Desarrollo
 Grupo Gamesa, S. de R.L. de C.V.
 Av. República Mexicana 225 Nte. Col Cuauhtémoc
 San Nicolás de los Garza, Nuevo León
 66450 MÉXICO
 Tel.: +52 81 8369 6397
 Fax: +52 81 8369 5735
 E-mail: veronica.vargas@pepsico.com.mx

Ingrid Maciel Pedrote
 Gerente de Normatividad
 Sigma Alimentos
 Mariano Escobedo 573 Piso 3
 Colonia Rincon del Bosque
 11580 México, Distrito Federal, MÉXICO
 Tel.: +52 55 8503 2086
 Fax: +52 55 8503 2056
 E-mail: imaciel@sigma-alimentos.com

Martha Galicia
 Asesor
 Consejo Mexicano de la Industria de Productos de
 Consumo, A.C.
 Séneca 65, Col. Polanco
 11560 México D.F., MÉXICO
 Tel.: +52 55 5280 4335
 Fax: +52 55 5280 4335
 E-mail: mgalicia@conmexico.com.mx

Elvia Aguilar Esperanza
 Regulatory Affairs Manager
 Coca-Cola México
 Rubén Darío 115
 Col. Bosque de Chapultepec
 011580 México D.F., MÉXICO
 Tel.: +52 55 5262 2129
 Fax: +52 55 5262 2005
 E-mail: elaguilar@la.ko.com

Sandra Herrero Cagigas
 Regulatory Affairs Manager
 HECA-Verification Entity
 Via Morelos 81, Colonia Ex – Barrio de Jajalpa
 Ecatepec de Morelos, Estado de México
 55000 México, MÉXICO
 Tel.: +52 55 5787 3280
 Fax: +52 55 5787 3280
 E-mail: sandra.herrero@att.net.mx

MONGOLIA

Mrs. Dalkhjav OYUNCHIMEG
 Head, State Inspectorate of Health
 State Specialized Inspection Agency of the
 Government of Mongolia
 Builder's Square-13
 Ulaanbaatar 211238, MONGOLIA
 Tel: +976 11 263305
 Fax: +976 11 263305
 E-mail: oyunchimeg_0610@yahoo.com

MOROCCO **MAROC** **MARRUECOS**

Mme Zakia Driouich
 Directrice des Industries de la Pêche Maritime
 Département des Pêches Maritimes
 BP 476 AGDAL
 Rabat 1000, MAROC
 Tel.: +37 68 82 95/93
 Fax: +37 68 82 94
 E-mail: driouich@mpm.gov.ma

Majid Joundy
 Secrétaire Général
 Union Nationale des Industries de la Conserve de
 Poisson (UNICOP)
 7, Rue El Yarmouk Longchamps
 Casablanca, MAROC
 Tel.: +22 94 37 49 / 95 15 49 / 36 57 43
 Fax: +22 94 37 49
 E-mail: unicop@casanet.net.ma

Jean Siegel
 MIDAV
 B.P. 301 – Route de Sidi Ouassel
 46.000 – Safi – MAROC
 Tel. : +212 24 46 24 20 / 21
 Fax : +212 24 46 14 15
 E-mail : midav@midav.ma

Mohammed Hommani
 Union Nationale des Industries de la Conserve de
 Poisson
 21, avenue Riad-Mahaj Riad, Rabat, MAROC
 Tel.: +212 61172435
 Fax: +212 37713189
 E-mail: h.hommani@menara.ma

NEPAL
NÉPAL
NEPAL

Mr. Uttam Kumar Bhattarai
 Director General
 Department of Food Technology and Quality Control
 P.O. Box 21265
 Babarmahal, Kathmandu, NEPAL
 Tel.: +977 1 4262430
 Fax: +977 1 4262337
 E-mail: ukbhattarai21@yahoo.com
 E-mail: dgdfqtqc@mail.com.np

NETHERLANDS
PAYS-BAS
PAISES BAJOS

Mr. Jan-Willem van den Brink
 (Head of Delegation)
 Policy Adviser
 Ministry of Health, Welfare and Sport
 P.O. Box 20350
 2500 EJ The Hague, THE NETHERLANDS
 Tel.: +31 70 340 6772
 Fax: +31 70 340 5554
 E-mail: jw.vd.brink@minvws.nl

Ms. Lianne Kersbergen
 Policy Officer
 Ministry of Agriculture, Nature and Food Quality
 P.O. Box 20401
 2500 EK The Hague, THE NETHERLANDS
 Tel.: +31 70 378 4154
 Fax: +31 70 378 6157
 E-mail: m.c.kersbergen@minlnv.nl

NEW ZEALAND
NOUVELLE-ZELANDE
NUEVA ZELANDIA

Ms. Jenny Reid
 (Head of Delegation)
 Assistant Director, Joint Food Standards
 New Zealand Food Safety Authority
 P.O. Box 2835
 Wellington, NEW ZEALAND
 Tel.: +64 4 894 2582
 Fax: +64 4 894 2583
 E-mail: jenny.reid@nzfsa.govt.nz

Mr. Phillip Fawcett
 Senior Programme Manager, International Standards
 New Zealand Food Safety Authority
 P.O. Box 2835
 Wellington, NEW ZEALAND
 Tel.: +64 4 894 2656
 Fax: +64 4 894 2675
 E-mail: phil.fawcett@nzfsa.govt.nz

Ms. Rochelle Finlay
 Programme Manager, Labelling
 New Zealand Food Safety Authority
 P.O. Box 2835
 Wellington, NEW ZEALAND
 Tel.: +64 4 894 2418
 Fax: +64 4 894 2583
 E-mail: rochelle.finlay@nzfsa.govt.nz

Mr. Afreen Rahman
 Advisor, Export Standards – Organics and Plants
 New Zealand Food Safety Authority
 P.O. Box 2835
 Wellington, NEW ZEALAND
 Tel.: +64 4 894 2647
 Fax: +64 4 894 2675
 E-mail: afreen.rahman@nzfsa.govt.nz

NICARAGUA

Mr. Salvador Guerrero G.
 Responsable de la Oficina del Punto Focal del
 CODEX ALIMENTARIUS – NICARAGUA
 Dirección de Tecnología, Normalización y
 Metrología (DTNM)
 Ministerio de Fomento Industria y Comercio
 (MIFIC)
 Km 6 ½ Carretera Masaya
 Managua, NICARAGUA
 Tel.: +505 267 0161, ext. 1136
 Fax: +505 267 2019
 E-mail: salvador.guerrero@mific.gob.ni
 E-mail: codex@mific.gob.ni

NIGERIA
NIGÉRIA
NIGERIA

Mr. Fred Nduka Chiazor
 Pan Africa Environment/Scientific and Regulatory
 Affairs Manager
 Coca Cola Nigeria & Equatorial Africa Limited
 (Technical)
 Pemberton Place, 16 Gerrard Road
 P.O. Box 13681, Ikeja Post Office
 Ikoyi, Lagos, NIGERIA
 Tel.: +234 1 2709238
 Fax: +234 1 2709411
 E-mail: fchiazor@afr.ko.com

NORWAY
NORVEGE
NORUEGA

Mrs. Tone E. Matheson
 (Head of Delegation)
 Senior Adviser, Codex Contact Point
 Norwegian Food Safety Authority
 Head Office, P.O. Box 383
 N-2381 Brumunddal, NORWAY
 Tel.: +47 23 21 66 51
 Fax: +47 23 21 68 01
 E-mail: toema@mattilsynet.no

Mrs. Vigdis Veum Moellersen
 Adviser
 Norwegian Food Safety Authority
 Head Office, P.O. Box 383
 N-2381 Brumunddal, NORWAY
 Tel.: +47 23 21 66 69
 Fax: +47 23 21 68 01
 E-mail: visvm@mattilsynet.no

PARAGUAY

Lic. Zuny Zarza
 Dirección de Vigilancia de Alimentos
 Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
 Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
 Santísima Trinidad e Itapúa
 Asunción, PARAGUAY
 Tel.: +595 21 206 874
 Fax: +595 21 206 874
 E-mail: zmzarza@hotmail.com

Mr. Victor Rondan
 First Secretary
 Embassy of Paraguay
 501 – 151 Slater Street
 Ottawa, ON K1P 5H3, CANADA
 Tel.: (613) 567-1283
 Fax: (613) 567-1679
 E-mail: vrondan@embassyofparaguay.ca

PHILIPPINES
FILIPINAS

Ms. Daisy E. Tañafranca
 (Head of Delegation)
 Supervising Science Research Specialist
 Department of Science and Technology
 DOST Compound, General Santos Ave.
 Bicutan, Taguig 2110, PHILIPPINES
 Tel.: +63 2 837 7530
 Fax: +63 2 837 7530
 E-mail: dtanafranca@yahoo.com

Dr. Elias E. Escueta
 Philippine Chamber of Food Manufacturers, Inc.
 (PCFMI)
 Room 1216 Cityland 10 Towers
 6817 Ayala Avenue Cor. H.V. dela Costa Street
 Makati City, PHILIPPINES
 Tel. : + 63 2 849 8272
 Fax. : + 63 2 849 8289
 E-mail : eescueta@apac.ko.com

POLAND
POLOGNE
POLONIA

Ms. Joanna Markowska
 Senior Specialist
 Department of Agricultural Markets
 Ministry of Agriculture and Rural Development
 30, Wspólna Street
 00-930 Warsaw, POLAND
 Tel.: +48 22 623 22 69
 Fax: +48 22 623 24 54
 E-mail: joanna.markowska@minrol.gov.pl

Mr. Michal Szymaniak
 Senior Specialist
 Certification and Laboratory Supervision
 Department
 Agricultural and Food Quality Inspection
 30, Wspólna Street
 00-930 Warsaw, POLAND
 Tel.: +48 22 623 29 61
 Fax: +48 22 623 29 94
 E-mail: mszymaniak@ijhars.gov.pl

PORTUGAL

Ms. Maria João Boavida
 Counsellor
 Embassy of Portugal
 645 Island Park Drive
 Ottawa, ON K1Y 0B8, CANADA
 Tel.: (613) 729-0883
 Fax: (613) 729-4236
 E-mail: mjboavida@embportugal-ottawa.org

SAINT KITTS AND NEVIS
SAINT-KITTS-ET-NEVIS
SAINT KITTS Y NEVIS

Miss Denyse Phipps
 Lab Technician
 Bureau of Standards
 La Guerite, Basseterre
 SAINT KITTS & NEVIS
 Tel.: +8694655279
 Fax: +8694653852
 E-mail: mplbos@thecable.net

**SAINT LUCIA
SAINTE LUCIE
SANTA LUCÍA**

Fulgence St. Prix
Standards Officer
Saint Lucia Bureau of Standards
Bisee Industrial Estate
P.O. Box 5412
Castries, SAINT LUCIA
Tel.: +758 453 0049; +758 456 0102; +758 456 0546
Fax: +758 452 3561
E-mail : f.stprix@slbs.org

SAMOA

Ms. Iulia Petelo
Codex Contact Point for Samoa
Assistant Chief Executive Officer
Fair Trading and Codex Division
Ministry of Commerce, Industry & Labour
P.O. Box 862, Level IV ACC House
Apia, SAMOA
Tel: +685 20441
Fax: +685 20443
E-mail: codex.samoa@mcil.gov.ws
E-mail: iulia.petelo@mcil.gov.ws

**SINGAPORE
SINGAPOUR
SINGAPUR**

Ms. LIM Lee San
(Head of Delegation)
Head, Food Advertisement/ Labelling and Early
Warning Branch
Agri-Food and Veterinary Authority
5, Maxwell Road, #18-00 Tower Block, MND
Complex
SINGAPORE 069110
Tel.: +65 6325 8553
Fax: +65 6324 4563
E-mail: lim_lee_san@ava.gov.sg

Mr. Sivakant TIWARI
Principal Senior State Counsel
International Affairs Division
Attorney-General's Chambers
1 Coleman Street, #10-00 The Adelphi
SINGAPORE 179803
Tel.: +65 6332 5914
Fax: +65 6338 2979
E-mail: sivakant_tiwari@agc.gov.sg

Ms. TAN Kim Ping
Senior Officer
Secretariat
Genetic Modification Advisory Committee
20 Biopolis Way, #08-01 Centros
SINGAPORE 138668
Tel.: +65 6826 6355
Fax: +65 6478 9581
E-mail: tan_kim_ping@a-star.edu.sg

SLOVAK REPUBLIC

Mr. Ján Haščik
Director of Food Industry Department
Ministry of Agriculture
812 66 Bratislava, Dobrovičova 12
THE SLOVAK REPUBLIC
E-mail: jan.hascik@land.gov.sk

**SLOVENIA
SLOVÉNIE
ESLOVENIA**

Blaža Nahtigal
Undersecretary
Directorate for Food Safety
Ministry of Agriculture, Forestry and Food
Dunajska 58
1000 Ljubljana, SLOVENIA
Tel.: +386 1 4789398
Fax: +386 1 4789055
E-mail: blaza.nahtigal@gov.si

**SOUTH AFRICA
AFRIQUE DU SUD
SUDÁFRICA**

Mrs. Yolande van der Riet
(Head of Delegation)
Senior Medical Natural Scientist, Regulatory
Nutrition
Food Control
Department of Health
Private Bag X828
0001 Pretoria, SOUTH AFRICA
Tel.: +27 12 312 0202
Fax: +27 12 312 3180
E-mail: debruy@health.gov.za

Mrs. Karen Vokes
Consumer Goods Council of South Africa
P.O. Box 41417
2024 Graighall, SOUTH AFRICA
Tel.: +27 11 644 0881
Fax: +27 11 886 4966
E-mail: kvokes@afr.ko.com

SPAIN
ESPAGNE
ESPAÑA

D. Miguel Ysa Valle
(Head of Delegation)
Jefe de Sección, Centro de Investigación y Control de
la Calidad (CICC)
Instituto Nacional del Consumo
Ministerio de Sanidad y Consumo
Avda. De Cantabria, S/N
28042 Madrid, ESPAÑA
Tel.: +34 91 822 47 34
Fax: +34 91 747 95 17
E-mail: miguel.ysa@consumo-inc.es

D^a Elisa Revilla García
Subdirectora Adjunta de la Subdirección
General de Planificación y Control Agroalimentario
Ministerio de Agricultura
Pesca y Alimentación
P^o Infanta Isabel, 1
28006 Madrid, ESPAÑA
Tel.: +34 91 347 45 96
Fax: +34 91 347 57 28
E-mail: erevilla@mapya.es

D^a Almudena Rollán Gordo
Jefe de Sección, Servicio de Riesgos Nutricionales
Subdirección General de Gestión de Riesgos
Alimentarios
Ministerio de Sanidad y Consumo
Alcalá, 56
28071 Madrid, ESPAÑA
Tel.: +34 91 338 07 10
Fax: +34 91 338 01 69
E-mail: arollan@yahoo.es

SRI LANKA

P. Madarasinghe
Assistant Director, Food Control Administration
Ministry of Health, Sri Lanka
343/10, Aturupanawatta, Ranwala
Kegalle, SRI LANKA
Tel.: +94 77 3559758
Fax: +94 11 2672073
E-mail: madaras@sltnet.lk

Dr. C.K. Shanmugarajah
Director
Environmental, Occupational Health and Food Safety
Ministry of Healthcare and Nutrition
385, Deans Road
Colombo-10, SRI LANKA
Tel.: +94 11 2672004
Fax: +94 11 2672004
E-mail: shan@health.gov.lk

SUDAN
SOUDAN
SUDÁN

Elbagir Awad Mohamed
Food Health and Safety Coordinator
Sudanese Consumer Protection Society (NGOs)
285 Khartoum, SUDAN
Tel.: +249 122857738
Fax: +249 183797889; +249 183248035
E-mail: bagirawad@yahoo.com

SWEDEN
SUEDE
SUECIA

Mrs. Kerstin Jansson
(Head of Delegation)
Deputy Director
Ministry of Agriculture
Fredsgatan 8
SE-103 33 Stockholm, SWEDEN
Tel.: +46 8 405 11 68
Fax: +46 8 20 64 96
E-mail: kerstin.jansson@agriculture.ministry.se

Mrs. Birgitta Lund
Principal Administrative Officer
National Food Administration
Food Standards Department
Box 622
SE-751 26 Uppsala, SWEDEN
Tel.: +46 18 17 56 76
Fax: +46 18 10 58 48
E-mail: bilu@slv.se

Ms. Carmina Ionescu
Senior Administrative Officer
National Food Administration
Food Standards Department
Box 622
SE-751 26 Uppsala, SWEDEN
Tel.: +46 18 17 56 01
E-mail: carmina.ionescu@slv.se

Mr. Magnus Carnwall
Senior Administrative Officer
National Food Administration
Food Standards Division
Box 622
SE-751 26 Uppsala, SWEDEN
Tel.: +46 18 17 53 67
Fax: +46 18 10 58 48
E-mail: maca@slv.se

Mrs. Anna Önell
 Legal Adviser
 National Food Administration
 Box 622
 SE-751 26 Uppsala, SWEDEN
 Tel.: +46 18 17 55 95
 E-mail: codex@slv.se

SWITZERLAND
SUISSE
SUIZA

Mrs. Elisabeth Nellen - REGLI
 (Head of Delegation)
 Foodstuffs and Commodities Section
 Consumer Protection Direction Unit
 Swiss Federal Office of Public Health
 CH-3003 Bern, SWITZERLAND
 Tel.: +41 31 322 95 60
 Fax: +41 31 322 95 74
 E-mail: elisabeth.nellen@bag.admin.ch

Mrs. Awilo Ochieng Pernet
 Codex Alimentarius, International Nutrition and
 Food Safety Issues
 Division of International Affairs
 Swiss Federal Office of Public Health
 CH-3003 Bern, SWITZERLAND
 Tel.: +41 31 322 00 41
 Fax: +41 31 322 95 74
 E-mail: awilo.ochieng@bag.admin.ch

Mr. Patrik Aebi
 Head of Quality and Sales, Promotion Section
 Main Division Production and International Affairs
 Federal Office for Agriculture
 Mattenhofstrasse 5
 CH-3003 Bern, SWITZERLAND
 Tel.: +41 31 322 25 92
 Fax: +41 31 322 26 34
 E-mail: patrik.aebi@blw.admin.ch

Dr. Philippe Pittet
 Assistant Vice President Regulatory Affairs
 Nestec Ltd.
 55 avenue Nestlé
 CH-1800 Vevey, SWITZERLAND
 Tel.: +41 21 924 42 64
 Fax: +41 21 924 45 47
 E-mail : philippe.pittet@nestle.com

Mr. Jürg Simon
 Lenz & Staehelin
 Bleicherweg 58
 CH-8027 Zurich, SWITZERLAND
 Tel.: +41 44 204 12 12
 Fax: +41 44 204 12 00
 E-mail: juerg.simon@lenzstaehelin.com

THAILAND
THAILANDE
TAILANDIA

Dr. Songsak SriAnujata
 (Head of Delegation)
 Advisor, Institute of Nutrition
 Mahidol University
 Salaya, Putthamonthon
 Nakhornpathom 73170, THAILAND
 Tel.: +66 2 800 2380, ext. 311
 Fax: +66 2 441 9344
 E-mail: rassn@mahidol.ac.th

Dr. Chanin Charoenpong
 Senior Expert on Standard of Health Products
 Food and Drug Administration
 Ministry of Public Health
 Tiwanon Rd.
 Nonthaburi 11000, THAILAND
 Tel.: +662 591 8447
 Fax: +662 591 8446
 E-mail: chanin@fda.moph.go.th

Mr. Anan Jumnansilp
 Deputy Secretary General of Food Processing
 Industry Club
 The Federation of Thai Industries
 Queen Sirikit National Convention Center
 Zone C, 4th Floor
 60 New Ratchadapisek Road, Klongtoey
 Bangkok 10110, THAILAND
 Tel.: +66 2 725 1155
 Fax: +66 2 758 7841
 E-mail: anan.jumnans@bms.com

Mr. Poonkeite Thangsombat
 Vice President, Thai Food Processors Association
 (On behalf of Board of Trade of Thailand)
 150 Rajbopit Road, Pranakhon District
 Bangkok 10200, THAILAND
 Tel.: +662 261 2684
 Fax: +662 261 2687
 E-mail: thaifood@thaifood.org

Ms. Saowanee Khamfang
 Chief of Co-operative and Member Service
 Department
 Thai Frozen Foods Association
 (On behalf of Board of Trade of Thailand)
 150 Rajbopit Road, Pranakhon District
 Bangkok 10200, THAILAND
 Tel.: +662 235 5622-4
 Fax: +662 235 5625
 E-mail: thai-frozen@thai-frozen.or.th

Ms. Natsawan Choeysakul
Standards Officer
Office of Commodity and System Standards
National Bureau of Agricultural and Food Standards
Ministry of Agriculture and Cooperatives
Rajadamnern Nok Avenue
Bangkok 10200, THAILAND
Tel.: +66 2 283 1600, ext. 1180-1181
Fax: +66 2 280 3899; +66 2 283 1669
E-mail: natsawann@hotmail.com

TUNISIA**TUNISIE****TÚNEZ**

Mr. Zakaria H'MAD
Ministère de l'Industrie, de l'Énergie et des Petites et
Moyennes Entreprises
8011, rue Montplaisir
1002, Tunis, TUNISIE
Tel.: +216 71 289 562
Fax: +216 71 789 159
E-mail: zakaria.hmad@industrie.gov.tn

Mme Leila Gnaoui
Chef de Service, Ministère du Commerce
Cité des ingénieurs La Marsa Tunis
1002 Tunis, TUNISIE
Tel.: +216 97 546 442
E-mail: gneouil@yahoo.fr

TURKEY**TURQUIE****TURQUÍA**

Mrs. Nergiz Özbağ
Food Engineer
Food Control Services Department, Codex Division
General Directorate of Protection and Control
Ministry of Agriculture and Rural Affairs
Akay Caddesi No. 3 Bakanliklar
Ankara 06100, TURKEY
Tel.: +90 (312) 417 41 76, ext. 6205
E-mail: nergizo@kkgm.gov.tr

UNITED ARAB EMIRATES (U.A.E.)**ÉMIRATS ARABES UNIS****EMIRATOS ÁRABES UNIDOS**

Iman Ali Al Bastaki
Head of Food Trade Unit
Dubai Municipality
Dubai, UNITED ARAB EMIRATES (U.A.E.)
Tel.: +971 4 206 4204
Fax: +971 4 222 1513
E-mail: eabastaki@dm.gov.ae

Ahmed Rashid Almansoori
Head of Consumer Protection Section
Department of Planning and Economy
P.O. Box 853
Abu Dhabi, UNITED ARAB EMIRATES (U.A.E.)
Tel: + 971 2 6227222
Fax: + 971 2 6220027

Mahmoud Khalifa Albaloushi
Chief Inspector of Consumer Protection Section
Department of Planning and Economy
P.O. Box 853
Abu Dhabi, UNITED ARAB EMIRATES (U.A.E.)
Tel: + 971 2 6227222
Fax: + 971 2 6220027
E-mail: malbaloushi@adeconomy.ae

UNITED KINGDOM**ROYAUME-UNI****REINO UNIDO**

Mr. Anthony Flower
(Head of Delegation)
Head of Food Labelling and Marketing Terms
Food Standards Agency
Room 127B, Aviation House
125 Kingsway
London WC2B 6NH, UNITED KINGDOM
Tel.: +44 20 7276 8075
Fax: +44 20 7276 8193
E-mail: a.flower@foodstandards.gsi.gov.uk

Dr. Jane Ince
Food Labelling and Marketing Terms
Food Standards Agency
Room 115B, Aviation House
125 Kingsway
London WC2B 6NH, UNITED KINGDOM
Tel.: +44 20 7276 8141
Fax: +44 20 7276 8193
E-mail: jane.ince@foodstandards.gsi.gov.uk

Mr. Phillip Souta
Food Labelling and Marketing Terms
Food Standards Agency
Room 131, Aviation House
125 Kingsway
London WC2B 6NH, UNITED KINGDOM
Tel.: +44 20 7276 8122
Fax: +44 20 7276 8193
E-mail: phillip.souta@foodstandards.gsi.gov.uk

**UNITED STATES OF AMERICA
ETATS-UNIS D'AMÉRIQUE
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Dr. Barbara Schneeman
(Head of Delegation)
Director, Office of Nutrition, Labeling and Dietary
Supplements
Center for Food Safety and Applied Nutrition
(CFSAN)
U.S. Food and Drug Administration (HFS-800)
5100 Paint Branch Parkway
College Park, MD 20740, U.S.A.
Tel.: (301) 436-2373
Fax: (301) 436-2639
E-mail: barbara.schneeman@fda.hhs.gov

Dr. Robert Post
(Alternate Delegate)
Director, Labeling and Consumer Protection Staff
Food Safety and Inspection Service
U.S. Department of Agriculture
1400 Independence Ave. SW
602 Annex
Washington, DC 20250, U.S.A.
Tel.: (202) 205-0279
E-mail: robert.post@fsis.usda.gov

Government Advisors

Mr. Jack Bobo
Deputy Chief, Biotechnology Trade Division
U.S. Department of State
EB/TPP/ABT, Room 4470
2201 C Street NW
Washington, DC 20520, U.S.A.
Tel.: (202) 647-1647
Fax: (202) 647-1894
E-mail: boboja@state.gov

Ms. Christine Brown
International Trade Specialist
Office of Trade Agreements and Compliance
U.S. Department of Commerce
1401 Constitution Ave. NW
Washington, DC 20230, U.S.A.
Tel.: (202) 482-5089
Fax: (202) 482-6097
E-mail: christine.brown@mail.doc.gov

Ms. Priscilla Joseph
International Trade Specialist
Office of Scientific and Technical Affairs
Foreign Agricultural Service
U.S. Department of Agriculture
1400 Independence Ave. SW
Washington, DC 20250, U.S.A.
Tel.: (202) 690-3326
E-mail: priscilla.joseph@fas.usda.gov

Mr. Jonathan D. Melvin
Agricultural Marketing Specialist
Accreditation Manager
U.S. Department of Agriculture
1400 Independence Ave. SW
Room 1219, South Building
Washington, DC 20250, U.S.A.
Tel.: (202) 720-3252
Fax: (202) 205-7808
E-mail: jonathan.melvin@usda.gov

Dr. Ritu Nalubola
Food Technologist
Center for Food Safety and Applied Nutrition
(CFSAN)
U.S. Food and Drug Administration (HFS-820)
5100 Paint Branch Parkway
College Park, MD 20740, U.S.A.
Tel.: (301) 436-1432
Fax: (301) 436-2636
E-mail: ritu.nalubola@fda.hhs.gov

Mr. Arthur L. Neal, Jr.
Acting Associate Deputy Administrator
U.S. Department of Agriculture
1400 Independence Ave. SW
Room 1219, South Building
Washington, DC 20250, U.S.A.
Tel.: (202) 690-1315
Fax: (202) 690-3616
E-mail: arthur.neal@usda.gov

Mr. Richard Owen
Director, Agricultural Affairs
Office of the U.S. Trade Representative
600 17th St. NW
Washington, DC 20508, U.S.A.
Tel.: (202) 395-9615
Fax: (202) 395-4579
E-mail: richard_owen@ustr.eop.gov

Dr. Edward Scarbrough
U.S. Manager for Codex
United States Codex Office
Food Safety and Inspection Service
U.S. Department of Agriculture
Room 4861, South Building
1400 Independence Ave. SW
Washington, DC 20250, U.S.A.
Tel.: (202) 720-2057
Fax: (202) 720-3157
E-mail: ed.scarbrough@fsis.usda.gov

Ms. Audrey Talley
Deputy Chief
Foreign Regulations Branch/IRSD
Office of Scientific & Technical Affairs
Foreign Agriculture Service
U.S. Department of Agriculture
1400 Independence Ave. SW
Washington, DC 20250, U.S.A.
Tel.: (202) 720-9408
Fax: (202) 690-0677
E-mail: talley@fas.usda.gov

Dr. Michael Wehr
Codex Program Coordinator
Centre for Food Safety and Applied Nutrition
(CFSAN)
U.S. Food and Drug Administration
5100 Paint Branch Parkway, Room 1B-003
College Park, MD 20740, U.S.A.
Tel.: (301) 436-1724
Fax: (301) 436-2618
E-mail: michael.wehr@fda.hhs.gov

Non-Government Advisors

Ms. Regina Hildwine
Senior Director, Food Labeling and Standards
GMA/FPA
1350 I Street NW, Suite 300
Washington, DC 20005, U.S.A.
Tel.: (202) 639-5926
E-mail: rhildwine@fpa-food.org

Mr. C.W. McMillan
President
C.W. McMillan Company
P.O. Box 10009
Alexandria, VA 22310, U.S.A.
Tel.: (703) 960-1982
Fax: (703) 960-4976
E-mail: cwmco@aol.com

Dr. Mark Nelson
Director, Regulatory Affairs U.S. and Canada
Nestle USA, Inc.
800 North Brand Blvd.
Glendale, CA 91203-1244, U.S.A.
Tel.: (818) 549-5530
Fax: (818) 549-5682
E-mail: mark.nelson@us.nestle.com

Mr. Clayton Hough
Senior Vice President and General Counsel
International Dairy Foods Association
1250 H St. NW
Washington, DC 20005, U.S.A.
Tel.: (202) 737-4332
E-mail: chough@idfa.org

Mr. Robert Collette
Vice-President, Science and Technology
National Fisheries Institute
7918 Jones Branch Dr.
McLean, VA 22102, U.S.A.
Tel.: (703) 752-8886
E-mail: bcollette@nfi.org

Ms. Wanda Kelker
Principal Manager, Scientific and Regulatory Affairs
The Coca-Cola Company
One Coca-Cola Plaza
Atlanta, GA 30313, U.S.A.
Tel.: (404) 676-6968
Fax: (404) 598-6968
E-mail: wkelker@na.ko.com

URUGUAY

Ms. Betty Mandl Motta
Asesoria Técnica
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Millan 4703
Montevideo 11900, URUGUAY
Tel.: +598 2 3098410
Fax: +598 2 3098410
E-mail: bmandl@mgap.gub.uy

VANUATU

Mr. Akuma Thomas Malas
Senior Compliance Officer
Customs and Inland Revenue Department
PM Bag 9012
Port Vila, VANUATU
Tel.: +678 22862 / 24544
Fax: +678 22597
E-mail: amalas@vanuatu.gov.vu

INTERNATIONAL NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS **ORGANISATIONS** **NONGOUVERNEMENTALES** **INTERNATIONALES** **ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES**

BIOTECHNOLOGY INDUSTRY ORGANIZATION (BIO)

Dr. Michael Phillips
Vice President
Biotechnology Industry Organization
1201 Maryland Ave. SW, Suite 900
Washington, DC 20024, U.S.A.
Tel.: (202) 962-9200
E-mail: mphillips@bio.org

Dr. Janet Collins
 Director, Global Regulatory Affairs
 The Solae Company
 601 Pennsylvania Ave. NW
 Washington, D.C. 20004, U.S.A.
 Tel.: (202) 728-3622
 E-mail: jcollins@solae.com

**COMITE EUROPEEN DES FABRICANTS DE
 SUCRE (CEFS) / EUROPEAN COMMITTEE OF
 SUGAR PRODUCERS**

Mr. Oscar Ruiz de Imana
 Head of Scientific and Regulatory Affairs
 CEFS, European Committee of Sugar Producers /
 Comité Européen des Fabricants de Sucre
 Avenue Tervuren 182
 1150 Brussels, BELGIUM
 Tel. : +3227620760
 Fax: +32227710026
 E-mail: oscar.ruiz@cefs.org

**CONFEDERATION OF THE FOOD AND
 DRINK INDUSTRIES OF THE
 EU/CONFÉDÉRATION DES INDUSTRIES
 AGRO-ALIMENTAIRES DE L'UE (CIAA)**

Ms. Elena Cogalniceanu
 Manager, Consumer Information, Diet and Health
 Confederation of the Food and Drink Industries of
 the EU (CIAA)
 43 Avenue des Arts
 B-1040 Brussels, BELGIUM
 Tel.: +32 2 514 11 11
 Fax: +32 2 511 29 05
 E-mail: e.cogalniceanu@ciao.be

**CONSUMERS INTERNATIONAL /
 ORGANISATION INTERNATIONALE DES
 UNIONS DE CONSOMMATEURS**

Ms. Jean Halloran
 Director, Food Policy Initiatives
 Consumers Union on behalf of Consumers
 International
 101 Truman Avenue
 Yonkers, NY 10703, U.S.A.
 Tel.: (914) 378-2455
 Fax: (914) 378-2928
 E-mail: hallje@consumer.org

Dr. Michael Hansen
 Senior Scientist in Advocacy and Public Policy
 Consumers Union of on behalf of Consumers
 International
 101 Truman Avenue, Yonkers, NY 10701, U.S.A.
 Tel.: (914) 378-2452 / (914) 378-2455
 Fax: (914) 378-2928
 E-mail: hansmi@consumer.org

**COUNCIL FOR RESPONSIBLE NUTRITION
 (CRN) / CONSEJO PARA UNA NUTRICIÓN
 RESPONSABLE**

Mr. John Venardos
 Vice President, Worldwide Regulatory and
 Government Relations
 Herbalife International of America, Inc.
 1800 Century Park East
 Century City, CA 90067, U.S.A.
 Tel.: (310) 203-7746
 Fax: (310) 557-3916
 E-mail: johnv@herbalife.com

Mr. Byron Johnson
 Industry Relations Director
 Access Business Group LLC
 7575 Fulton Street East
 Ada, Michigan 49355-0001, U.S.A.
 Tel.: (616) 787-7577
 Fax: (616) 787-5625
 E-mail: byron.johnson@accessbusinessgroup.com

Mr. Mark Mansour
 Partner, Foley & Lardner, LLP
 3000 K Street, NW, Suite 500
 Washington, DC 20007, U.S.A.
 Tel.: (202) 672-5585
 Fax: (202) 672-5399
 E-mail: mmansour@foley.com

**EUROPEAN ASSOCIATION OF
 COMMUNICATIONS AGENCIES (EACA)**

Ms. Janie Yates
 Institute of Communications and Advertising (ICA)
 2300 Yonge Street, Suite 500
 Toronto, ON M4P 1E4, CANADA
 Tel.: (416) 482-1396
 Fax: (416) 482-1856
 E-mail: jyates@ica-ad.com

**EUROPEAN FOOD LAW ASSOCIATION
 (EFLA) / ASSOCIATION EUROPÉENNE POUR
 LE DROIT DE L'ALIMENTATION (AEDA)**

M. Matias Cortes
 Member - European Food Law Association (EFLA)
 Rue de la Loi 235, 1040 Brussels, BELGIUM
 Tel.: +32 2 230 48 45
 Fax: +32 2 230 82 06
 E-mail: efla_aeda@hotmail.com

Xavier Lavigne
 Member - European Food Law Association
 Rue de la Loi 235, 1040 Brussels, BELGIUM
 Tel.: +32 2 230 48 45
 Fax: +32 2 230 82 06
 E-mail: efla_aeda@hotmail.com

49th PARALLEL BIOTECHNOLOGY CONSORTIUM (49P)

Professor Philip L. Bereano
Co-Director
University of Washington
Box 352195, Seattle, Washington 98195, U.S.A.
Tel.: (206) 543-9037
Fax: (206) 543-8858
E-mail: pbereano@u.washington.edu

INSTITUTE OF FOOD TECHNOLOGISTS (IFT)

Ms. Sarah F. Davis, MS, RD
Staff Scientist, Institute of Food Technologists (IFT)
1025 Connecticut Avenue NW, Suite 503
Washington, DC 20036, U.S.A.
Tel.: (202) 330-4976
Fax: (202) 466-5988
E-mail: sfdavis@ift.org

Ms. Gloria Brooks-Ray
Advisor, Codex and International
Exponent, Inc.
P.O. Box 97, Mountain Lakes, NJ 07046, U.S.A.
Tel: (973) 334-4652
E-mail: gbrooksray@exponent.com

INTERNATIONAL ASSOCIATION OF CONSUMER FOOD ORGANIZATIONS (IACFO)

Mr. Bruce Silverglade
President, International Association of Consumer
Food Organizations (IACFO)
1875 Connecticut Ave., NW, Suite 300
Washington, DC 20009-5728, U.S.A.
Tel.: (202) 332-9110, ext. 337
Fax: (202) 265-4954
E-mail: silvergladeb@cs.com

Mr. Bill Jeffery
National Coordinator
Centre for Science in the Public Interest
Suite 4550, CTTC Building, 1125 Colonel By Drive
Ottawa, ON K1S 5R1, CANADA
Tel.: (613) 244-7337
Fax: (613) 244-1559
E-mail: jefferyb@istar.ca

Ms. Aileen Leo
National Coordinator
Centre for Science in the Public Interest
Suite 4550, CTTC Building, 1125 Colonel By Drive
Ottawa, ON K1S 5R1, CANADA
Tel.: (613) 244-7337
Fax: (613) 244-1559
E-mail: akleo@magma.ca

INTERNATIONAL BABY FOOD ACTION NETWORK (IBFAN)

Ms. Elisabeth Sterken
Director, INFAC Canada/IBFAN North America
6 Trinity Square
Toronto, ON M5G 1B1, CANADA
Tel.: (416) 595-9819
Fax: (416) 591-9355
E-mail: esterken@infactcanada.ca

INTERNATIONAL CHAMBER OF COMMERCE (ICC)

Mr. Christopher G. Martin
Policy Manager
United States Council for International Business
1212 Avenue of the Americas
New York, NY 10036, U.S.A.
Tel. : (212) 703-5061
Fax : (212) 575-0327
E-mail: cgmartin@uscib.org

Mr. Davis Hodge
Rapporteur to the Self-Regulation Task Force, ICC
KREAB Group
515 Madison Avenue, 34th Floor
New York, NY 10022, U.S.A.
Tel. : (212) 935-0210
Fax : (212) 935-6577
E-mail: dhodge@strategy-xxi.com

INTERNATIONAL CHEWING GUM ASSOCIATION (ICGA)

Mr. David Joy
Counsel
International Chewing Gum Association (ICGA)
c/o Keller and Heckman
523, Avenue Louise
B-1050 Brussels, BELGIUM
Tel.: (202) 434-4126 (USA)
Fax: (202) 434-4646 (USA)
E-mail: joy@khlaw.com

Ms. Marie Dubitsky
Chairperson, Regulatory Committee
International Chewing Gum Association (ICGA)
C/o Wrigley GmbH
Biberger Str. 18
82008 Unterhaching, GERMANY
Tel.: +49 89 66510207
Fax: +49 89 66510207
E-mail: marie.dubitsky@wrigley.com

INTERNATIONAL COUNCIL OF BEVERAGES ASSOCIATIONS (ICBA)

Ms. Helen Falco
Adviser
International Council of Beverages Associations (ICBA)
3-3-3 Nihonbashi-Muromachi Chuo-Ku
103-0022 Tokyo, JAPAN
Tel.: +81 3 3270 7300
Fax: +81 3 3270 7306
E-mail : icba@j-sda.or.jp

Dr. Shuji Iwata
Technical Adviser
International Council of Beverages Associations (ICBA)
3-3-3 Nihonbashi-Muromachi Chuo-Ku
103-0022 Tokyo, JAPAN
Tel.: +81 3 3270 7300
Fax: +81 3 3270 7306
E-mail : icba@j-sda.or.jp

Mr. Hiromi Ohta
Technical Adviser
International Council of Beverages Associations (ICBA)
3-3-3 Nihonbashi-Muromachi Chuo-Ku
103-0022 Tokyo, JAPAN
Tel : +81 3 3270 7300
Fax: +81 3 3270 7306
E-mail : icba@j-sda.or.jp

Mr. Soichi Yamamoto
Technical Adviser
International Council of Beverages Associations (ICBA)
3-3-3 Nihonbashi-Muromachi Chuo-Ku
103-0022 Tokyo, JAPAN
Tel.: +81 3 3270 7300
Fax: +81 3 3270 7306
E-mail : icba@j-sda.or.jp

INTERNATIONAL COUNCIL OF GROCERY MANUFACTURERS ASSOCIATIONS (ICGMA)/CONSEIL INTERNATIONAL DES ASSOCIATIONS DE FABRICANTS DE PRODUITS D'EPICERIE / CONSEJO INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES DE FABRICANTES DE COMESTIBLES

Ms. Alison Kretser
Sr. Director Nutrition Policy
Grocery Manufacturers Association
1350 I Street NW
Washington, DC 20005, U.S.A.
Tel.: (202) 639-5900
E-mail: akretser@gmabrand.com

Ms. Phyllis Tanaka
Director, Food and Nutrition Policy
Food and Consumer Products of Canada
885 Don Mills Road, Toronto, ON M3C 1V9
Tel.: (416) 510-8024
E-mail: phyllis@fcpc.ca

Ms. Lucyna K. Kurtyka
Global Lead, International Organizations
Monsanto Company
1300 I St. NW, Suite 450 East
Washington, DC 20005, U.S.A.
Tel.: (202) 383-2846
Fax: (202) 789-1748
E-mail: lucyna.k.kurtyka@monsanto.com

INTERNATIONAL DAIRY FEDERATION (IDF) / FÉDÉRATION INTERNATIONALE DE LAITERIE / FEDERACION INTERNACIONAL DE LECHERIA

Ms. Cary Frye
Vice President of Regulatory Affairs
International Dairy Foods Association (IDFA)
1250 H Street, NW Suite 900
Washington, DC 20005, U.S.A.
Tel.: (202) 220-3543
Fax: (202) 331-7820
E-mail: cfrye@idfa.org

Dr. Réjean Bouchard
Assistant Director, Policy and Dairy Production
Dairy Farmers of Canada
75 Albert Street, Suite 1101
Ottawa, ON K1P 5E7, CANADA
Tel.: (613) 236-9997
Fax: (613) 236-0905
E-mail: rejeanb@dfc-plc.ca

Mr. Jörg Seifert
Technical Director - International Dairy Federation
Diamant Building,
Boulevard Auguste Reyers, 80
1030 Brussels, BELGIUM
Tel.: +32 2 706 86 43
Fax: +32 2 733 04 13
E-mail : jseifert@fil-idf.org

INTERNATIONAL FEDERATION OF AGRICULTURAL PRODUCERS (IFAP)

Justin To, Ph.D.
Executive Director
Canadian Federation of Agriculture
1101 – 75 Albert Street,
Ottawa, ON K1P 5E7, CANADA
Tel.: (613) 236-3633, ext. 223
Fax: (613) 236-5749
E-mail: justin@cfafca.ca

**INTERNATIONAL FEDERATION OF
ORGANIC AGRICULTURE MOVEMENTS
(IFOAM)
FEDERATION INTERNATIONALE DES
MOUVEMENTS D'AGRICULTURE
BIOLOGIQUE (IFOAM)
FEDERACION INTERNACIONAL DE LOS
MOVIMIENTOS DE AGRICULTURA
BIOLOGICA (IFOAM)**

Mr. Otto Schmid
Senior Researcher, Standards Officer
Research Institute of Organic Agriculture (FiBL)
Ackerstrasse
CH-5070 Frick, SWITZERLAND
Tel.: +41 62 865 7272
Fax: +41 62 865 7273
E-mail: otto.schmid@fibl.ch

Ms. Katherine DiMatteo
International Trade Specialist
Organic Trade Association
90 George Lamb Rd.
Leyden, MA 01337, U.S.A.
Tel.: (413) 624-5569
E-mail: kdimatteo@organicspecialists.com

**INTERNATIONAL FROZEN FOOD
ASSOCIATION (IFFA)**

Mr. John T. Allan
Manager of Regulatory and International Affairs
American Frozen Food Institute
2000 Corporate Ridge, Suite 1000
McLean, Virginia 22102, U.S.A.
Tel.: (703) 821-0770
E-mail: jallan@affi.com

Ms. Andrea Bruce
Senior Counsel, Food Law
Kraft Foods Global Inc.
555 South Broadway
Tarrytown, N.Y. 10591, U.S.A.
Tel.: (914) 425-4446
Fax: (914) 425-3601
E-mail: andrea.bruce@kraft.com

**INTERNATIONAL GLUTAMATE
TECHNICAL COMMITTEE (IGTC)
COMITE INTERNATIONAL TECHNIQUE DE
L'ACIDE GLUTAMIQUE (IGTC)**

Robert G. Bursley, Ph.D.
President, Ajinomoto USA
1120 Connecticut Avenue, NW, Suite 1010
Washington, DC 20036-3953, U.S.A.
Tel.: (202) 457-0284
Fax: (202) 457-0107
E-mail: bursleyb@ajiusa.com

Mrs. Yoko Ogiwara
Scientific Adviser
Ajinomoto Co., Inc.
Hatchobori 3-9-5, Chuo-ku
Toyko 104-0032, JAPAN
Tel.: +81 (0) 80 3258 1900
Fax: +81 (0) 3 5250 8403
E-mail: yoko_ogiwara@ajinomoto.com

**INTERNATIONAL LACTATION
CONSULTANT ASSOCIATION (ILCA)**

Ms. Joan M. Fisher, ILCA Liaison
ILCA Liaison
76 Leopolds Drive
Ottawa, ON K1V 7E3, CANADA
Tel.: (613) 736-0997
Fax: (613) 736-1795 (please phone first)
E-mail: jfisher@ca.inter.net

**INTERNATIONAL LIFE SCIENCES
INSTITUTE (ILSI)**

Mr. Hiroaki Hamano
Executive Director, ILSI Japan
Kojimachi RK Building
2-6-7, Kojimachi, Chiyoda-ku
Tokyo 102-0083, JAPAN
Tel.: +81 3 5215 3535
Fax: +81 3 5215 3537
E-mail: hhamano@ilsijapan.org

Dr. Nobuhiro Yajima
General Manager
Probiotics Research Department
Kagome Company
17 Nishitomiya, Nasushiobara-shi
Tochigi 329-2762, JAPAN
Tel.: +81 287 36 2935
Fax: +81 287 39 1038
E-mail: nobuhiro_yajima@kagome.co.jp

Dr. Shigenori Suzuki
Probiotics Research Department - Kagome Company
17 Nishitomiya, Nasushiobara-shi
Tochigi 329-2762, JAPAN
Tel.: +81 287 36 2935
Fax: +81 287 39 1038
E-mail: shigenori_suzuki@kagome.co.jp

INTERNATIONAL SEED FEDERATION (ISF)

Ms. Patty Townsend
Vice-President, Canadian Seed Trade Association
505 - 39 Robertson Road
Ottawa, ON K2H 8R2, CANADA
Tel: (613) 829-9527
Fax: (613) 829-3530
E-mail: ptownsend@cdnseed.org

Dr. Bill Leask
Executive Vice-President
Canadian Seed Trade Association
505 - 39 Robertson Road
Ottawa, ON K2H 8R2, CANADA
Tel: (613) 829-9527
Fax: (613) 829-3530
E-mail: bleask@cdnseed.org

**INTERNATIONAL SPECIAL DIETARY
FOODS INDUSTRIES (ISDI)**

Dr. Priscilla Samuel
Senior Principal Nutrition Scientist
Mead Johnson Nutritionals
2400 W. Lloyd Expressway
Evansville 47721, IN, U.S.A.
Tel.: (812) 429-5743
Fax: (812) 429-5904
E-mail: priscilla.samuel@bms.com

NATIONAL HEALTH FEDERATION (NHF)

Mr. Scott C. Tips
President & General Legal Counsel
National Health Federation
P.O. Box 688
Monrovia, CA 91017, U.S.A.
Tel.: (626) 357-2181
Fax: (626) 303-0642
E-mail: sct@thenhf.com

Ms. Pam Killeen
National Health Federation
P.O. Box 688
Monrovia, CA 91017, U.S.A.
Tel.: (626) 357-2181
Fax: (626) 303-0642

**WORLD FEDERATION OF ADVERTISERS
(WFA)**

Mr. Bob Reaume
ACA Vice President, Policy and Research
World Federation of Advertisers (WFA)
120, Avenue Louise, Box 6
B-1050 Brussels, BELGIUM
Tel.: +32 2 502 57 40
Fax: +32 2 502 56 66
E-mail: breaume@acaweb.ca

**WORLD SELF-MEDICATION INDUSTRY
(WSMI)**

Mr. Adam Kingsley
Senior Manager of Scientific and Regulatory Affairs
World Self-Medication Industry (WSMI)
1111 Prince of Wales Drive, Suite 406
Ottawa, ON K4A 4H9, CANADA
Tel: (613) 723 0777
Fax: (613) 723 0779
E-mail: adam.kingsley@ndmac.ca

**JOINT FAO/WHO SECRETARIAT
SÉCRÉTARIAT MIXTE FAO/OMS
SECRETARIADO CONJUNTO FAO/OMS**

Ms. Selma H. Doyran
Senior Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome, ITALY
Tel.: +39 06 570 55826
Fax: +39 06 570 54593
E-mail: selma.doyran@fao.org

Mr. Tom Heilandt
Senior Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome, ITALY
Tel.: +39 06 570 54384
Fax: +39 06 570 54593
E-mail: tom.heilandt@fao.org

**FAO PERSONNEL
PERSONNEL DE LA FAO
PERSONAL DE LA FAO**

Ms. Janice Albert
Nutrition Officer
Nutrition and Consumer Protection Division
Food and Agriculture Organization (FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome, ITALY
Tel.: +39 06 570 53552
Fax: +39 06 570 54593
E-mail: Janice.Albert@fao.org

**WHO PERSONNEL
PERSONNEL DE L'OMS
PERSONAL DE LA OMS**

Ms. Janine Lewis
Technical Officer
Department of Nutrition for Health and Development
World Health Organization
20 Avenue Appia
CH-1211 Geneva 27, SWITZERLAND
Tel: +41 22 791 3424
Fax: +41 22 791 4156
E-mail: lewisj@who.int

Dr. Margaret Cheney
WHO Temporary Advisor
Box 9123, Station T
Ottawa, ON K1G 3T8, CANADA
Tel.: (613) 737-4884
E-mail: marcon@cyberus.ca

**CANADIAN SECRETARIAT
SÉCRÉTARIAT CANADIENS
SECRETARIADO CANADIENSE**

Mr. Ron Burke
Director and Codex Contact Point for Canada
Bureau of Food Regulatory, International and
Interagency Affairs
Food Directorate, Health Canada
200 Tunney's Pasture Driveway (0702C1)
Ottawa, ON K1A 0L2, CANADA
Tel.: (613) 957-1748
Fax: (613) 941-3537
E-mail: ronald_burke@hc-sc.gc.ca

Mr. Allan McCarville
Senior Advisor, Codex
Bureau of Food Regulatory, International
and Interagency Affairs
Food Directorate, Health Canada
200 Tunney's Pasture Driveway (0702C1)
Ottawa, ON K1A 0L2, CANADA
Tel.: (613) 957-0189
Fax: (613) 941-3537
E-mail: allan_mccarville@hc-sc.gc.ca

Mr. Bertrand Gagnon
Manager, Intergovernmental and International
Food Policy Coordination Division
Food Safety Directorate
Canadian Food Inspection Agency
159 Cleopatra Drive
Ottawa, ON K1A0Y9, CANADA
Tel.: (613) 221-7161
Fax: (613) 221-7295
E-mail: bgagnon@inspection.gc.ca

Dr. Reem Barakat
Senior Policy Analyst
Food Policy Coordination Division
Food Safety Directorate
Canadian Food Inspection Agency
159 Cleopatra Drive
Ottawa, ON K1A0Y9, CANADA
Tel.: (613) 221-7182
Fax: (613) 221-7295
E-mail: barakatr@inspection.gc.ca

Mrs. Santana Scalzo
Manager, Codex Program Services
Bureau of Food Regulatory, International
and Interagency Affairs
Food Directorate, Health Canada
200 Tunney's Pasture Driveway (0702C1)
Ottawa, ON K1A 0L2, CANADA
Tel.: (613) 957-1749
Fax: (613) 941-3537
E-mail: santina_scalzo@hc-sc.gc.ca

Ms. Soad Sabbagh
Conference and Process Coordinator
Codex Program Services
Bureau of Food Regulatory, International
and Interagency Affairs
Food Directorate, Health Canada
200 Tunney's Pasture Driveway (0702C1)
Ottawa, ON K1A 0L2, CANADA
Tel.: (613) 952-7354
Fax: (613) 941-3537
E-mail: codex_canada@hc-sc.gc.ca

ALINORM 07/30/22

APÉNDICE II

**PROYECTO DE ENMIENDA A LAS DIRECTRICES PARA LA PRODUCCIÓN ELABORACIÓN, ETIQUETADO Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS
PRODUCIDOS ORGÁNICAMENTE
(En el Trámite 8 del Procedimiento)**

ANEXO 2, Tabla 3: Ingredientes de origen no agrícola a los que se refiere la sección 3 de estas directrices

3.1 Aditivos de uso permitido bajo condiciones específicas en ciertas categorías orgánicas de alimentos o productos alimentarios orgánicos individuales

La siguiente tabla provee una lista de aquellos aditivos alimentarios, incluyendo portadores, de uso permitido en la producción orgánica de alimentos. Los usos funcionales y las categorías de alimentos y los productos alimentarios individuales para cada aditivo en la siguiente tabla son gobernados por las disposiciones en las Tablas 1-3 de la Norma General para Aditivos Alimentarios y otras Normas adoptadas por la Comisión del Codex Alimentarius.

La tabla es solamente una lista indicativa para propósitos de la producción orgánica de alimentos. Los países pueden desarrollar una lista de sustancias para propósitos nacionales que satisfagan los requisitos tal como se recomienda en la Sección 5.2 de estas Directrices.

Los aditivos alimentarios en esta Tabla se pueden usar para efectuar las funciones indicadas en los productos alimentarios especificados.

INS No.	Nombre del Aditivo	Uso funcional permitido en la producción orgánica	Permitido para su uso en las siguientes categorías de alimentos	
			Alimentos de origen vegetal	Alimentos de origen animal
170i	Carbonato cálcico	Todos	Permitido, aunque aún se aplican las exclusiones de la GSFA.	01.0 Productos lácteos y productos análogos, excluidos los productos de la categoría de alimentos 02.0
220	Dióxido de azufre	Todos	14.2.2 Sidra y Sidra de pera 14.2.3 Vinos de uva 14.2.4 Vinos (distintos de los de uva)	14.2.5 Aguamiel
270	Ácido láctico (L- D- y DL-)	Todos	04.2.2.7 Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de la categoría 12.10	01.0 Productos lácteos y productos análogos, excluidos los productos de la categoría de alimentos 02.0 08.4 Tripas comestibles (p. ej., para embutidos)
290	Dióxido de carbono	Todos	Permitido, aunque aún se aplican las exclusiones de la GSFA.	Permitido, aunque aún se aplican las exclusiones de la GSFA.
296	Ácido málico (DL-)	Todos	Permitido, aunque aún se aplican las exclusiones de la GSFA.	No permitido
300	Ácido ascórbico	Todos	Con tal que no hallan suficientes fuentes	Con tal que no hallan suficientes fuentes naturales

INS No.	Nombre del Aditivo	Uso funcional permitido en la producción orgánica	Permitido para su uso en las siguientes categorías de alimentos	
			Alimentos de origen vegetal	Alimentos de origen animal
			naturales disponibles. Permitido, aunque aún se aplican las exclusiones de la GSFA.	disponibles. 08.2 Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, en piezas enteras o en cortes 08.3 Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados 08.4 Tripas comestibles (p. ej., para embutidos)
306	Tocoferoles (concentrados naturales mezclados)	Todos	Permitido, aunque aún se aplican las exclusiones de la GSFA.	Todos los productos mixtos permitidos bajo la Norma General para Aditivos Alimentarios y las Normas adoptadas por la Comisión del Codex Alimentarius
322	Lecitina (Obtenida sin blanqueadores ni solventes orgánicos.)	Todos	Permitido, aunque aún se aplican las exclusiones de la GSFA.	01.0 Productos lácteos y productos análogos, excluidos los productos de la categoría de alimentos 02.0 02.0 Grasas y aceites y emulsiones grasas 12.6.1 Salsas emulsionadas (p. ej., mayonesa, aderezos para ensaladas) 13.1 Preparados para lactantes y preparados de continuación 13.2 Alimentos complementarios para lactantes y niños pequeños
327	Lactato cálcico	Todos	No permitido.	01.0 Productos lácteos y productos análogos, excluidos los productos de la categoría de alimentos 02.0
330	Ácido cítrico	Todos	04.0 Frutas y hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas	Como agente de coagulación para productos específicos de queso y para los huevos cocidos 01.6 Queso y productos análogos 02.1 Grasas y aceites prácticamente exentos de agua 10.0 Huevos y productos a base de huevos
331i	Citrato disódico	Todos	No permitido.	01.1.1.2 Suero de mantequilla (natural) (Solamente como estabilizador) 01.1.2 Bebidas lácteas, aromatizadas y/o fermentadas (p. ej., leche con chocolate, cacao, ponche de huevo, yogur para beber, bebidas a base de suero) 01.2.1.2 Leches fermentadas (naturales) tratadas térmicamente después de la fermentación (Solamente como estabilizante) 01.2.2 Cuajada (natural) (Solamente como estabilizante) 01.3 Leche condensada y productos análogos (naturales) (Solamente como estabilizante) 01.4 Nata (crema) (natural) y productos análogos

INS No.	Nombre del Aditivo	Uso funcional permitido en la producción orgánica	Permitido para su uso en las siguientes categorías de alimentos	
			Alimentos de origen vegetal	Alimentos de origen animal
				(Solamente como estabilizante) 01.5.1 Leche en polvo y nata (crema) en polvo (naturales) (Solamente como estabilizante) 01.6.1 Queso no madurado (Solamente como estabilizante) 01.6.4 Queso elaborado, fundido (Solamente como emulsionante) 01.8.2 Suero en polvo y productos a base de suero en polvo, excluidos los quesos de suero 08.3 Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados, restringido a salchichas Para su uso en la pasteurización de claras de huevo, solo en lo siguiente: 10.2 Productos a base de huevo
332i	Citrato dipotásico	Todos	No permitido	Permitido, aunque aún se aplican las exclusiones de la GSFA.
333	Citratos de calcio	Todos	Permitido, aunque aún se aplican las exclusiones de la GSFA.	01.0 Productos lácteos y productos análogos, excluidos los productos de la categoría de alimentos 02.0
334	Ácido tartárico	Todos	Permitido, aunque aún se aplican las exclusiones de la GSFA.	No permitido
335i	Tartrato monosódico	Todos	05.0 Confitería 07.2.1 Tortas	No permitido.
335ii	Tartrato disódico			
336i	Tartrato monopotásico	Todos	05.0 Confitería 06.2 Harinas y almidones 07.2.1 Tortas	No permitido
336ii	Tartrato dipotásico			
341i	Ortofosfato monocálcico	Todos	06.2.1 Harinas	No permitido
400	Ácido algínico	Todos	Permitido, aunque aún se aplican las exclusiones de la GSFA.	01.0 Productos lácteos y productos análogos, excluidos los productos de la categoría de alimentos 02.0
401	Alginato sódico	Todos	Permitido, aunque aún se aplican las exclusiones de la GSFA.	01.0 Productos lácteos y productos análogos, excluidos los productos de la categoría de alimentos 02.0 Todos los productos mixtos permitidos bajo la Norma General para Aditivos Alimentarios y las Normas adoptadas por la Comisión del Codex Alimentarius
402	Alginato potásico	Todos	Permitido, aunque aún se aplican las exclusiones de la GSFA.	01.0 Productos lácteos y productos análogos, excluidos los productos de la categoría de alimentos 02.0

INS No.	Nombre del Aditivo	Uso funcional permitido en la producción orgánica	Permitido para su uso en las siguientes categorías de alimentos	
			Alimentos de origen vegetal	Alimentos de origen animal
				Todos los productos mixtos permitidos bajo la Norma General para Aditivos Alimentarios y las Normas adoptadas por la Comisión del Codex Alimentarius
406	Agar	Todos	Permitido, aunque aún se aplican las exclusiones de la GSFA.	Permitido, aunque aún se aplican las exclusiones de la GSFA.
407	Carragenano	Todos	Permitido, aunque aún se aplican las exclusiones de la GSFA.	01.0 Productos lácteos y productos análogos, excluidos los productos de la categoría de alimentos 02.0
410	Goma de semillas de algarrobo	Todos	Permitido, aunque aún se aplican las exclusiones de la GSFA.	01.1 Leche y bebidas lácteas 01.2 Productos lácteos fermentados y cuajados (naturales), excluida la categoría de alimentos 01.1.2 (bebidas lácteas) 01.3 Leche condensada y productos análogos (naturales) 01.4 Nata (crema) (natural) y productos análogos 01.5 Leche en polvo y nata (crema) en polvo y productos análogos en polvo (naturales) 01.6 Queso y productos análogos 01.7 Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta) 01.8.1 Suero líquido y productos a base de suero líquido, excluidos los quesos de suero 08.1.2 Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza 08.2 Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, en piezas enteras o en cortes 08.3 Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados 08.4 Tripas comestibles (p. ej., para embutidos)
412	Goma guar	Todos	Permitido, aunque aún se aplican las exclusiones de la GSFA.	01.0 Productos lácteos y productos análogos, excluidos los productos de la categoría de alimentos 02.0 08.2.2 Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, tratados térmicamente en piezas enteras o en cortes 08.3.2 Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados, elaborados y tratados térmicamente 10.2 Productos a base de huevo
413	Goma tragacanto	Todos	Permitido, aunque aún se aplican las	Permitido, aunque aún se aplican las exclusiones de la

INS No.	Nombre del Aditivo	Uso funcional permitido en la producción orgánica	Permitido para su uso en las siguientes categorías de alimentos	
			Alimentos de origen vegetal	Alimentos de origen animal
			exclusiones de la GSFA.	GSFA.
414	Goma arábica	Todos	02.0 Grasas y aceites y emulsiones grasas 05.0 Confitería	01.0 Productos lácteos y productos análogos, excluidos los productos de la categoría de alimentos 02.0 02.0 Grasas y aceites y emulsiones grasas 05.0 Confitería
415	Goma xantana	Todos	02.0 Grasas y aceites y emulsiones grasas 04.0 Frutas y hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas 07.0 Productos de panadería 12.7 Emulsiones para ensaladas (p. ej., la ensalada de macarrones, la ensalada de patatas (papas))	No permitido
416	Goma karaya	Todos	Permitido, aunque aún se aplican las exclusiones de la GSFA.	No permitido
422	Glicerol	Todos	Obtenido de origen vegetal, usado como portador de extractos de vegetales 04.1.1.1 Frutas frescas no tratadas 04.1.1.2 Frutas frescas tratadas en la superficie 04.1.2 Frutas elaboradas 04.2.1.2 Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas (incluida la soja) y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas frescas tratadas en la superficie 04.2.2.2 Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas desecadas 04.2.2.3 Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en vinagre, aceite, salmuera o salsa de	No permitido

INS No.	Nombre del Aditivo	Uso funcional permitido en la producción orgánica	Permitido para su uso en las siguientes categorías de alimentos	
			Alimentos de origen vegetal	Alimentos de origen animal
			soja 04.2.2.4 Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en conserva, en latas o frascos (pasterizadas) o en bolsas de esterilización 04.2.2.5 Purés y preparados para untar elaborados con hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (p. ej., la mantequilla de maní (cacahuete)) 04.2.2.6 Pulpas y preparados de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (como los postres y las salsas a base de hortalizas y hortalizas confitadas) distintos de los indicados en la categoría de alimentos 04.2.2.5 04.2.2.7 Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de la categoría 12.10 12.2 Hierbas aromáticas, especias, aderezos y condimentos (p. ej., el aderezo para fideos instantáneos)	
440	Pectinas (no amidadas)	Todos	Permitido, aunque aún se aplican las exclusiones de la GSFA.	01.0 Productos lácteos y productos análogos, excluidos los productos de la categoría de alimentos 02.0
500ii	Carbonato ácido de sodio	Todos	05.0 Confitería	01.0 Productos lácteos y productos análogos, excluidos los productos de la categoría de alimentos 02.0
500iii	Sesquicarbonato sódico		07.0 Productos de panadería	
501i	Carbonato potásico	Todos	05.0 Confitería	No permitido

INS No.	Nombre del Aditivo	Uso funcional permitido en la producción orgánica	Permitido para su uso en las siguientes categorías de alimentos	
			Alimentos de origen vegetal	Alimentos de origen animal
			06.0 Cereales y productos a base de cereales, derivados de granos de cereales, de raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas, excluidos los productos de panadería de la categoría de alimentos 07.0 07.2 Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas	
503i	Carbonato amónico	Regulador de acidez	Permitido, aunque aún se aplican las exclusiones de la GSFA.	No permitido
503ii	Carbonato ácido de amonio	Agente gasificante		
504i	Carbonato magnésico	Todos	Permitido, aunque aún se aplican las exclusiones de la GSFA.	No permitido
504ii	Carbonato ácido de magnesio			
508	Cloruro de potasio	Todos	04.0 Frutas y hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas 12.4 Mostazas 12.6.2 Salsas no emulsionadas (p. ej., “ketchup”, salsas a base de queso, salsas a base de nata (crema) y salsa “gravy”)	No permitido
509	Cloruro cálcico	Todos	04.0 Frutas y hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas 06.8 Productos a base de soja (excluidos los productos de soja de la categoría 12.9 y los productos fermentados de soja de la categoría 12.10) 12.9.1 Productos a base de proteína de soja 12.10 Productos a base de soja fermentada	01.0 Productos lácteos y productos análogos, excluidos los productos de la categoría de alimentos 02.0 08.2 Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, en piezas enteras o en cortes 08.3 Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados 08.4 Tripas comestibles (p. ej., para embutidos)
511	Cloruro magnésico	Todos	06.8 Productos a base de soja (excluidos los productos de soja de la categoría 12.9	No permitido

INS No.	Nombre del Aditivo	Uso funcional permitido en la producción orgánica	Permitido para su uso en las siguientes categorías de alimentos	
			Alimentos de origen vegetal	Alimentos de origen animal
			y los productos fermentados de soja de la categoría 12.10) 12.9.1 Productos a base de proteína de soja 12.10 Productos a base de soja fermentada	
516	Sulfato cálcico	Todos	06.8 Productos a base de soja (excluidos los productos de soja de la categoría 12.9 y los productos fermentados de soja de la categoría 12.10) 07.2.1 Tortas, galletas y pasteles (p. ej., rellenos de fruta o crema) 12.8 Levadura y productos similares 12.9.1 Productos a base de proteína de soja 12.10 Productos a base de soja fermentada	No permitido
524	Hidróxido sódico	Todos	06.0 Cereales y productos a base de cereales, derivados de granos de cereales, de raíces y tubérculos, leguminosas, excluidos los productos de panadería de la categoría de alimentos 07.0 07.1.1.1 Panes leudados con levadura y panes especiales	No permitido
551	Dióxido de silicio (amorfo)	Todos	12.2 Hierbas aromáticas, especias, aderezos y condimentos (p. ej., el aderezo para fideos instantáneos)	No permitido
941	Nitrógeno	Todos	Permitido, aunque aún se aplican las exclusiones de la GSFA.	Permitido, aunque aún se aplican las exclusiones de la GSFA.

3.2 Agentes aromatizantes

Las sustancias y productos etiquetados como sustancias aromatizantes o preparaciones aromatizantes naturales, tal y como se definen en *Requisitos Generales para Aromatizantes Naturales* (CAC/GL 29-1987).

3.3 Agua y sales

Agua potable.

Sales (con cloruro de sodio o cloruro potásico como componentes básicos utilizados generalmente en la elaboración de alimentos).

3.4 Preparaciones de Microorganismos y Enzimas

Cualquier preparación a base de microorganismos y enzimas normalmente empleados en la elaboración de alimentos, a excepción de microorganismos obtenidos/modificados genéticamente o enzimas derivadas de ingeniería genética.

3.5 Minerales (incluyendo oligoelementos), vitaminas, aminoácidos y ácidos grasos esenciales y otros compuestos de nitrógeno.

Aprobados solamente si su uso se requiere legalmente en los productos alimentarios a los que se incorporan.

**PROYECTO DE ENMIENDA A LAS DIRECTRICES PARA LA PRODUCCIÓN ELABORACIÓN, ETIQUETADO Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS
PRODUCIDOS ORGÁNICAMENTE
(En el Trámite 6 del Procedimiento)**

ANEXO 2

Tabla 3: Ingredientes de origen no agrícola a los que se refiere la sección 3 de estas directrices

3.1 Aditivos de uso permitido bajo condiciones específicas en ciertas categorías orgánicas de alimentos o productos alimentarios orgánicos individuales

INS No.	Nombre del Aditivo	Uso funcional permitido en la producción orgánica	Permitido para su uso en las siguientes categorías de alimentos	
			Alimentos de origen vegetal	Alimentos de origen animal
[250]	[Nitrito de sodio]	[Agente de retención del color Agente de conservación]	[No permitido.]	[Cuando no existe una tecnología alternativa para ciertos productos, puede ser usado para lo siguiente, excepto en las salchichas de freír.] [08.2.1.1 Productos cárnicos, de aves, y de caza, curados (incluyendo salados) y procesados, no sometidos a tratamiento térmico, en piezas enteras o cortes]♦ [08.2.1.2 Productos cárnicos, de aves, y de caza procesados, curados (incluyendo salados) y desecados, no sometidos a tratamiento térmico, en piezas enteras o cortes]♦ [08.2.1.3 Productos cárnicos, de aves, y de caza, fermentados y procesados, no sometidos a tratamiento térmico, en piezas enteras o cortes]♦ [08.2.2 Productos cárnicos, de aves, y de caza, fermentados y procesados, sometidos a tratamiento térmico, en piezas enteras o cortes]♦ [08.2.3 Productos cárnicos, de aves, y de caza congelados, en piezas enteras o cortes]♦. [08.3 Productos procesados y molidos, cárnicos, de aves, y de caza] [09.2.4.1 Productos hechos de pescado, crustáceos y moluscos]

INS No.	Nombre del Aditivo	Uso funcional permitido en la producción orgánica	Permitido para su uso en las siguientes categorías de alimentos	
			Alimentos de origen vegetal	Alimentos de origen animal
				[09.2.5 Pescado y productos de pescado, incluyendo moluscos, crustáceos y equinodermos, ahumados, secos, fermentados y/o salados]♦ [09.3.3 Substitutos del salmón, caviar, y otros productos de huevos de pescado]♦
[252]	[Nitrato de potasio]	[Agente de retención del color Agente de conservación]	[No permitido.]	[Cuando no existe una tecnología alternativa para ciertos productos, puede ser usado para:] [08.2.1.1 Productos cárnicos, de aves, y de caza, curados (incluyendo salados) y procesados, no sometidos a tratamiento térmico, en piezas enteras o cortes]♦ [08.2.1.2 Productos cárnicos, de aves, y de caza procesados, curados (incluyendo salados) y desecados, no sometidos a tratamiento térmico, en piezas enteras o cortes]♦ [08.2.1.3 Productos cárnicos, de aves, y de caza, fermentados y procesados, no sometidos a tratamiento térmico, en piezas enteras o cortes]♦ [08.3.1.1 Productos cárnicos, de aves, y de caza curados (incluyendo salados) procesados y molidos, no sometidos a tratamiento técnico]♦ [08.3.1.2 Productos cárnicos, de aves, y de caza curados (incluyendo salados) y desecados procesados y molidos, no sometidos a tratamiento técnico]]♦
[301]	[Ascorbato sódico]*	[Antioxidante Agente de retención del color]	[No permitido.]	[Con tal que no hallan suficientes fuentes naturales disponibles.] [08.1 Productos cárnicos, de aves, y de caza frescos]♦ 08.2 Productos cárnicos, de aves, y de caza, procesados, en piezas enteras o cortes 08.3 Productos procesados y molidos, cárnicos, de aves, y de caza 08.4 Fundas comestibles (por ejemplo, fundas de salchichas)
[302]	[Ascorbato cálcico]*	[Antioxidante]	[No permitido.]	[Con tal que no hallan suficientes fuentes naturales disponibles.]

INS No.	Nombre del Aditivo	Uso funcional permitido en la producción orgánica	Permitido para su uso en las siguientes categorías de alimentos	
			Alimentos de origen vegetal	Alimentos de origen animal
				[08.1.2 Productos cárnicos, de aves, y de caza frescos y molidos]♦ [08.2 Productos procesados cárnicos, de aves, y de caza en piezas completas o cortes] [08.3 Productos procesados y molidos, cárnicos, de aves, y de caza] [08.4 Fundas comestibles (por ejemplo, fundas de salchichas)]
[303]	[Ascorbato potásico] *	[Antioxidante]	[No permitido.]	[Con tal que no hallan suficientes fuentes naturales disponibles.] [08.2 Productos procesados cárnicos, de aves, y de caza en piezas completas o cortes [08.3 Productos cárnicos, de aves, y de caza procesados y molidos] [08.4 Fundas comestibles (por ejemplo, fundas de salchichas)]
[339i] [339ii] [339iii]	[Ortofosfato monosódico] [Ortofosfato diosódico] [Ortofosfato trisódico]	[Estabilizante]	[No permitido.]	[01.0 Productos lácteos y análogos, excluyendo productos de la categoría de alimentos 02.0 ♦]
[340i] [340ii] [340iii]	[Ortofosfato monopotásico] [Ortofosfato dipotásico] [Ortofosfato tripotásico]	[Emulsionante Estabilizante]	[No permitido.]	[01.6.4 Queso procesado (Solamente como estabilizante)]♦ [01.4.1 Crema pasteurizada (natural) (Solamente como estabilizante)] ♦
[450i] [450iii] [450v] [450vi] [452i]	[Difosfato disódico] [Difosfato tetrasódico] [Difosfato tetrapotásico] [Difosfato dicálcico] [Polifosfato de sodio]	[Emulsionante Estabilizante]	[No permitido.]	[01.4.1 Crema pasteurizada (natural) (Solamente como estabilizante)] ♦ [01.6.4 Queso procesado (Solamente como emulsionante)]

INS No.	Nombre del Aditivo	Uso funcional permitido en la producción orgánica	Permitido para su uso en las siguientes categorías de alimentos	
			Alimentos de origen vegetal	Alimentos de origen animal
[452ii]	[Polifosfato de potasio]			
[452iv]	[Polifosfato de calcio]			
[452v]	[Polifosfato de amonio]			

♦ Actualmente, esta categoría de alimentos está en el Trámite 3 o en el Trámite 6 de la Tabla 1 de la GSFA, y por lo tanto se mantiene entre corchetes. Su uso, de la manera indicada, no se permitiría hasta que el aditivo/uso específico sea endorsado por el CCFAC y adoptado por la Comisión.

* Aditivos permitidos para su uso en los alimentos en general, a no ser que se especifique de otra manera . Notar los productos alimentarios que están excluidos de las Condiciones Generales de la Tabla 3. Las exclusiones pueden encontrarse en el Anexo a la Tabla 3 de la GSFA.

**ANTEPROYECTO DE ENMIENDA A LAS DIRECTRICES PARA LA PRODUCCIÓN,
ELABORACIÓN, ETIQUETADO Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS PRODUCIDOS
ORGÁNICAMENTE**

(N10-2006)

(En el Trámite 5 del Procedimiento)

Anexo 1 - Principios de la Producción Orgánica

C. MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, ELABORACIÓN Y ENVASADO

82. La integridad del producto orgánico debe mantenerse durante toda la fase de elaboración. Esto se logra empleando técnicas apropiadas para los ingredientes específicos, con métodos de elaboración cuidadosos que limitan la refinación y el empleo de aditivos y coadyuvantes de elaboración. En los productos orgánicos no deben utilizarse radiaciones ionizantes para fines de control de plagas, conservación del alimento, eliminación de agentes patógenos o saneamiento.

El etileno puede ser usado para madurar los kiwis y los plátanos.

**ANTEPROYECTO DE ENMIENDA A LA NORMA GENERAL PARA EL
ETIQUETADO DE ALIMENTOS PREENVASADOS
(DECLARACIÓN CUANTITATIVA DE INGREDIENTES)
(En el Trámite 5 del Procedimiento)**

5. REQUISITOS OBLIGATORIOS ADICIONALES

5.1 Declaración cuantitativa de ingredientes

5.1.1 El porcentaje de un ingrediente (incluyendo ingredientes compuestos o categorías de ingredientes¹), por peso o volumen según corresponda, al momento de su elaboración, deberá declararse para aquellos alimentos vendidos como mezcla o combinación, cuando el ingrediente:

- a) Es enfatizado en la etiqueta como presente en la etiqueta por medio de palabras, imágenes o gráficos;
- b) No está en el nombre del alimento, es esencial para caracterizar el alimento y los consumidores en el país en que se vende esperan que esté presente en el alimento y la omisión de la declaración cuantitativa del ingrediente podría confundir o engañar al consumidor.

Tales revelaciones no se requieren cuando:

- (a) el ingrediente es utilizado en pequeñas cantidades para propósitos saborizantes y aromatizantes;
o
- (b) normas específicas del Codex Alimentarius relativas a los productos estén en conflicto con los requisitos aquí descritos.

Respecto a la Sección 5.1.1(a):

- (c) La referencia en el nombre del alimento, a un determinado ingrediente o categoría de ingredientes no implicará de por sí el requerir una declaración cuantitativa de ingredientes si es que:
 - La referencia no conducirá a error o engañará, o no es probable que cree una impresión errónea en el consumidor respecto a la naturaleza del alimento en el país en que se comercializa, porque la variación entre productos de la cantidad del ingrediente o ingredientes no es necesaria para caracterizar al alimento o distinguirlo de alimentos similares.

5.1.2 La información requerida en la Sección 5.1.1 será declarada en la etiqueta del producto como un porcentaje numérico.

El porcentaje de insumo, por peso o volumen como fuera apropiado, de cada ingrediente tal, se dará en la etiqueta muy cerca de las palabras o imágenes o gráficos que destacan el ingrediente particular, o al lado del nombre común del alimento, o adyacente a cada ingrediente apropiado enumerado en la lista de ingredientes como un porcentaje mínimo cuando el énfasis es sobre la presencia del ingrediente, y como un porcentaje máximo cuando el énfasis es sobre el bajo nivel del ingrediente.

Para alimentos que han perdido humedad luego de un tratamiento térmico u otro tratamiento, el porcentaje (con respecto al peso o al volumen) corresponderá a la cantidad del ingrediente o ingredientes usados, en relación al producto terminado.

¹ **Nota explicativa respecto a la categoría de ingredientes:** para propósitos de la Declaración Cuantitativa de Ingredientes, categoría de ingredientes significa el término genérico que se refiere al nombre de clase de un ingrediente y/o cualquier término o términos comunes similares utilizados en referencia al nombre de un alimento.

ALINORM 07/30/22

APÉNDICE VI

**ANTEPROYECTO DE DEFINICIÓN DE LA PUBLICIDAD EN RELACIÓN CON LAS
DECLARACIONES DE PROPIEDADES NUTRICIONALES Y SALUDABLES**

(En el Trámite 5 del Procedimiento)

“Publicidad significa cualquier comunicación comercial dirigida al público, por cualquier medio otro que la etiqueta, con el propósito de promover, directa o indirectamente, la venta o consumo de un alimento mediante declaraciones nutricionales y saludables respecto del alimento y sus ingredientes.”